

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	9
De la Auditoría Financiera:.....	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17.....	26
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MO.17.....	37
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.MO.17.....	42
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.MO.17.....	45
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	47
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17.....	51
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.MO.17.....	56
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17.....	60
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	67
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.MO.17.....	71
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	79
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	82
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	84
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17.....	87
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	90
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	93
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17.....	96
De la Auditoría de Obra Pública:.....	101
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17.....	101
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17.....	104
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17.....	106
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.22.MO.17.....	111
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.22.MO.17.....	113
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AEI.22.MO.17.....	115
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AEI.22.MO.17.....	116
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 8.AEI.22.MO.17.....	117
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17.....	118
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17.....	124
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17.....	129
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.22.MO.17.....	131
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AEI.22.MO.17.....	136
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AEI.22.MO.17.....	138
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 7.AEI.22.MO.17.....	140
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 8.AEI.22.MO.17.....	143
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 9.AEI.22.MO.17.....	145

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17	147
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17	149
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	153
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17.FISM-DF	153
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17.FISM-DF	157
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17.FISM-DF	158
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17.FISM-DF	163
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17.FISM-DF	168
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.22.MO.17.FISM-DF	171
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AEI.22.MO.17.FISM-DF	172
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.22.MO.17.FISM-DF	174
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	174
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	175
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	175
XII. Dictamen de la Auditoría.	176

I. Título de la Auditoría.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic
22-MO.17-AF-AOP

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

Auditoría Financiera				
	Por Gasto	Alcance		
Universo Programado (PAA)	464,232,904.00			
Muestra Programada (PAA)	139,269,871.20	30.0 %		
Universo Fiscalizable	317,063,506.69			
Muestra Fiscalizada	160,757,727.65	50.7 %		

Auditoría de Obra Pública				
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Programado (PAA)	464,232,904.00		39	
Muestra Programada (PAA)	139,269,871.20	30.0 %	24	61.5 %
Universo Fiscalizable	52,087,038.00		39	
Muestra Fiscalizada	46,856,561.00	90.0 %	24	61.5 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Planeación.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.

6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
10. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).
2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.
3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de

Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

6. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

7. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información solicitada; se detectaron erogaciones que no comprueban y/o justifican los pagos efectuados como propios de la gestión pública, por un importe de \$6,624,508.76 (seis millones seiscientos veinticuatro mil quinientos ocho pesos 76/100 moneda nacional), integrados de la siguiente manera:

1. Pagos no justificados:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 1.1. De los siguientes pagos realizados con cargo a diversas partidas del capítulo «20000 denominado *Materiales y suministros*», se detectó que no se anexó evidencia documental que acredite la recepción, uso y aplicación de los bienes adquiridos para fines institucionales, por un importe de \$2,263,877.37 (dos millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos 37/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, USO Y APLICACIÓN DE LO ADQUIRIDO								
Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad Adicional
21102 y 21106	C00022	03/02/2022	Artículos de papelería y material de oficina	124,649.41	GEI110217 NF9	6F3DC2F7-5951-44D3-85C4-23F4C9512631	124,649.41	No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el proveedor, asimismo, las requisiciones se anexan en copia simple, documentos que carecen de valor probatorio.
21102, 21106 y 21401	C00062	19/02/2022	Papelería, suministros informáticos y productos de papel y hule	84,963.67	GEI110217 NF9	863BED07-98AC-4A86-A95E-D3313D2BD377	4,257.83	No adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el proveedor, asimismo, sólo se adjuntó una requisición en original, las demás se anexaron en copia simple, documentos que carecen de valor probatorio.
						7DF38458-288D-4728-89BD-C8D9A9786775	80,705.84	
24807 y 24901	C00063	25/02/2022	Tubería de PVC, empaques y codos para los tanques de agua Perú y San Juan	367,865.00	RIIV701027 EW6	C1E89554-1962-4BDA-AC17-BAD6185ACE3C	367,865.00	La tubería de PVC, se adquirió para la alimentación en acuaferico sur (Tanque Moctezuma-Tanque San Juan), sin que se anexara evidencia documental de dichos trabajos.
24703, 24807 y 24904	C00105	10/03/2022	100 kits de registro Depp-L con cerradura para medidores.	90,528.72	LATB85080 6EI5	F95C23F4-E463-4496-B221-87333EE38A4E	45,264.36	No se adjuntó evidencia documental de la instalación de los medidores adquiridos.
						5E0E740D-F9EA-417E-B348-0C8BBD67E3EC	45,264.36	
21102, 21105, 21106, 21401, 21601, 29202, 29403	C00207	30/03/2022	Pedido programado Núm. 1, de entrega de papelería a SIAPA, por los meses de marzo a julio de 2022, de la licitación Pública Nacional: LPE-SIAPA-	559,470.94	ESC171115 MPO	F953A9D1-2F14-4DDB-9052-C46DE8D04716	559,470.94	Sin evidencia documental de los entregables que detalla la cláusula quinta del contrato celebrado entre el organismo y el proveedor, la cual establece que: «Proporcionará... acta de entrega recepción y reporte fotográfico donde conste la entrega del 100% de los servicios... sellada y firmada por la dirección de administración. y finanzas.»;

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad Adicional
			TEP-DAF-003/2022.					asimismo, no se adjuntó evidencia que justifique documentalmente la entrega del material a las áreas usuarias del SIAPA.
24703, 24807 y 29202	C00244	08/04/2022	Kit de registro de PPL con cerradura para medidor con llave, niples y coplees	109,584.62	LATB85080 6EI5	8A918245-645C-4832-AC02-DA8AC615CAD 8	46,598.36	No se adjuntó evidencia documental de la instalación de los medidores adquiridos.
						D5D39D40-F98F-4D86-BB7B-AEFAF8966DA 2	46,598.36	
						E54CEBDB-A3ED-46AD-8A27-AA592EFD935 F	16,387.90	
21102, 21105, 21106, 21401, 21601 y 29403	C00635	05/08/2022	Entrega de papelería de la licitación Pública Nacional: LPE-SIAPA-TEP-DAF-003/2022.	334,327.05	ESC171115 MP0	89FC6985-DFCA-44E1-846A-CEF63FFA4755	334,327.05	Sin evidencia documental de los entregables que detalla la cláusula quinta del contrato celebrado entre el organismo y el proveedor, la cual establece que: «Proporcionará... <i>acta de entrega recepción y reporte fotográfico donde conste la entrega del 100% de los servicios... sellada y firmada por la dirección de administración. y finanzas.</i> »; asimismo, no se adjuntó evidencia que justifique documentalmente la entrega del material a las áreas usuarias del SIAPA.
24807	C00013	01/02/2022	18 piezas de tubo corrugado PEAD de 48"	592,487.96	RIIV701027 EW6	8D5AF7EF-059A-4428-BC85-59A8470D15B C	592,487.96	La tubería de PVC, se adquirió para la reparación del socavón de la calle Veracruz y av. Victoria, sin que se anexara evidencia documental de dichos trabajos.
Total							2,263,877.37	

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, auxiliares y pólizas contables.

1.2. Del pago realizado con cargo a la partida «27106 denominada *Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes*», se detectó que no se adjuntó la evidencia documental que acredite la entrega de camisetas estampadas y personalizadas a personal del organismo por motivo del “evento del día internacional del agua”, tampoco un listado detallado con el nombre y firma de los beneficiarios, por un importe de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN POR ADQUISICIÓN DE VESTUARIO

Póliza		CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$
C00143	25/03/2022	Adquisición de 250 camisetas estampadas, para el evento del "Día Internacional del Agua".	GEI110217NF9	60C280F0-E010-4792-AAB6-AF7E72C25850	24/03/2022 40,600.00

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-03/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0918/2023, auxiliares y pólizas contables.

- 1.3. De los pagos realizados con cargo a la partida «33901 denominada Subcontratación de servicios con terceros», se detectó que no se adjuntó evidencia documental que acredite los trabajos proporcionados, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado, asimismo, no se anexó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare el objeto y las condiciones del servicio, por un importe de \$359,816.00 (trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, USO Y APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Póliza				CFDI			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00064	24/02/2022	Rotulación reflejante en 8 vehículos, 28 en camionetas y 10 en motos.	120,408.00	CAAO781129U92	EB3839F9-65D5-4D9E-B753-A8DA1CCFD3C1	240,816.00	No se remitió la plantilla vehicular completa, por tanto, se desconoce si los vehículos rotulados forman parte de la plantilla, asimismo, no se anexó un listado detallado de los vehículos a rotular.
C00115	03/03/2022		120,408.00				
C00312	28/04/2022	Publicación de Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-001/2022 primera convocatoria del 25 de feb-2022 al 03-mzo-2022	119,000.00	QURT660416U64	766BE668-2CDE-4666-86DE-B109224E8FA6	8,500.00	No presentan la requisición ni el pedido por parte del área requirente, cabe señalar que no se adjuntó evidencia documental de la publicación por parte del proveedor sólo anexan la publicación de Periódico Oficial de estado de Nayarit.
		Publicación de Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-002/2022 primera convocatoria del 25 de feb-2022 al 03-mzo-2022			D58A6827-1923-474D-BCF2-744E382C98A4	8,500.00	
		Publicación de Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-001/2022 segunda convocatoria del 09 demzo-2022 al 15-mzo-2022			8F74687B-C725-43DC-B9A5-C7F362316018	8,500.00	
		Publicación de Inserción de			6BFAAAE1-9CA7-45E9-	8,500.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI		RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Importe \$				
		publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-002/2022 segunda convocatoria del 09 demzo-2022 al 15-mzo-2022			849C-48B22F9BCEFA		
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-003/2022 primera convocatoria del 11 al 17 de marzo de 2022			D681423A-ECD8-4A83-AE0E-AA74343AB250	8,500.00	
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-001/2022 primera convocatoria del 17 al 23 de marzo de 2022			0456F3A7-9F43-4BAF-807D-E9322012D9B3	8,500.00	
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-002/2022 primera convocatoria del 17 al 23 de marzo de 2022			F40A9749-31EE-4935-82D7-86AF452958B7	8,500.00	
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-003/2022 primera convocatoria del 17 al 23 de marzo de 2022			69A2254E-688E-4E87-9C05-B1A8E1B24F2B	8,500.00	
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-004/2022 primera convocatoria del 15 al 24 de marzo de 2022			BD39A650-4B5C-469B-8A72-89C091D3B166	8,500.00	
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-005/2022 primera convocatoria del 18 al 24 de marzo de 2022			05AF5CE0-8BA4-41F3-959E-F84C64DE86EB	8,500.00	
		Publicación			DBA8E6E2-	8,500.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	
		Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN- SIAPA-TEP-DAF- 004/2022 primera convocatoria del 05 al 08 de abril de 2022			82A3-4867- 83D1- 26B157633E1E	
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN- SIAPA-TEP-DAF- 004/2022 segunda convocatoria del 05 al 08 de abril de 2022			C853D693- 3445-4050- 87F9- E7F2EC98E1CC	8,500.00
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN- SIAPA-TEP-DAF- 003/2022 segunda convocatoria del 05 al 08 de abril de 2022			2625F863- 2F66-4192- 9230- A2C122AF933F	8,500.00
		Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN- SIAPA-TEP-DAF- 001/2022 segunda convocatoria del 05 al 08 de abril de 2022.			74B55FB9- 67E4-4D06- AAF1- F9FD80877206	8,500.00
Total						359,816.00

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, auxiliares y pólizas contables.

- 1.4. De los pagos con cargo a la partida «35701 denominada *Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo*», se detectó que no se adjuntó evidencia documental que acredite la prestación de los servicios recibidos, así como la bitácora de mantenimiento donde se detalle y especifique el equipo reparado, por un importe de \$1,761,820.29 (un millón setecientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 29/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE BOMBEO

PASOS DE VERIFICACIÓN PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE BOMBEO							
Póliza				CFDI			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00012	31/01/2022	Reparación del motor del camión tipo vector marca Sterlyng núm. económico 114.	82,254.44	ROR140724N44	786EF3C1-4EA1-410B-B0B3-AF1C74BA4A49	82,254.44	El camión reparado no se identificó en la plantilla vehicular remitida.
C00172	17/03/2022	mantenimiento correctivo del vehículo Camión Tipo Vactor, marca Sterlyng núm. económico	91,250.00	GAAJ880622AR9	AAA16760-249E-482A-844D-C7BE5464CD47	91,250.00	El camión reparado no se identificó en la plantilla vehicular remitida.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00176	17/03/2022	875. 3 servicios de Mantenimiento en pozo Reforma 1	206,373.28	LOCK950802FW6	0030805F- 214C-4C3A- A812- 8261EE58D96C	41,180.00	No se anexó el contrato correspondiente celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare el objeto y las condiciones del servicio.
		3 servicios de mantenimiento en pozo Revolución			67D3527B- 5661-42E4- 924E- FECA0674CDB9	44,718.00	
		3 servicios de mantenimiento en pozo Francisco villa II			849BE96C- 209B-49F1- 849A- 662A25E44556	32,364.00	
		3 servicios de mantenimiento en Armadillo 2			9E87418B- 4CDA-4737- 9170- B74DA6649504	39,043.28	
		3 servicios de mantenimiento en pozo Armadillo I			0EE8EFE3- 5626-4D31- 8EAB- 16F287EA596D	49,068.00	
C00291	25/04/2022	Mantenimiento de bomba del pozo C acuaferico norte	86,273.91	MUMI900123HM3	F4A4DBC4- 49C7-4B31- B901- F8C3DB419135	3,886.00	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, la solicitud de reparación y el reporte de instalación del equipo de bombeo no corresponden al ejercicio auditado y este último en copia simple, lo cual carece de valor probatorio.
		Mantenimiento de bomba del pozo 2 acuaferico sur			CA290D0A- 67D2-4A19- BB94- E5B8576F434F	5,568.00	
		Mantenimiento de bomba del Cristo Rey.			024544C6- F38C-43DA- 8A03- 3731F51F2589	5,916.00	
		Mantenimiento de bomba pozo Cuahtémoc			49FAFE95- B9CA-4785- 8233- 8070821BF8CE	7,656.00	
		Mantenimiento de bomba del Cristo Rey.			8F64FD6-9F15- 4B88-B9AF- 0A62ACF126DB	6,670.00	
		Mantenimiento de bomba del Pozo Rodeo 1.			0AFB35E9- E449-4FCF- 948A- 4F71ADCD8790	7,540.00	
		Mantenimiento de bomba del Cristo Rey.			66DF13BA- A220-4C72- B0CC- 6D1B9DF8F7CD	4,872.00	
		Mantenimiento de bomba del Cristo Rey.			9559A9B7- 5650-443A- 8B2F- 2A422C406014	10,846.00	
		Mantenimiento de bomba del Pozo 2 de agosto.			2D8031D2- CCC6-4E16- 8FBF- ECC37988F7B8	1,740.00	
		Mantenimiento de estoperol y electrificador flecha			4183AEE4- CE44-46E8- 8826- A63F4720B35F	4,060.00	
		Mantenimiento de bomba del Pozo 2 de agosto.			83447EDF- 0695-4B03- AFCO-	1,798.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00309	11/04/2022	3 servicios de mantenimiento en pozo Reforma 1 3 servicios de mantenimiento en pozo Tornillo 3 servicios de mantenimiento en pozo Santa Fe 3 servicio de mantenimiento en pozo Girasol 3 servicios de mantenimiento en pozo Cuauhtémoc	172,374.84	LOCK950802FW6	CF82F0A18E98 CE518949-59A1-44B6-A2DD-AEDE057552CE 8C1E08A2-C767-492C-9A02-B25A8BEB7A17 41D83356-7076-4673-940A-82717D6166E1 AA567349-4688-44CF-BD62-317C77542D41 25087FEF-482E-453B-9863-E63DBA3B4F1A	31,610.00 37,700.00 36,018.00 33,557.64 33,489.20	No se anexó el contrato correspondiente celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare el objeto y las condiciones del servicio.
C00323	29/04/2022	Servicio de recalibración del caudal de ingreso (Reforma 2), mantenimiento de línea y cloración con manguera (Reforma 1), mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Reforma 1). Servicio de recalibración del caudal de ingreso (Brisas 2), mantenimiento de línea y cloración con manguera (Brisas 2), Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Brisas 2). Servicio de recalibración del caudal de ingreso (Reforma 2), mantenimiento de línea y cloración con manguera (Reforma 1), Mantenimiento preventivo y	150,445.39	LOCK950802FW6	141EC239-F42A-45B5-BE62-C186A5F47C62 8362AE46-57BC-4DAF-99D9-74748A7C13B1 7145F5D5-D8A1-4109-BDEE-731CDCABFF2C	29,000.00 31,610.00 23,344.19	No se anexó el contrato correspondiente celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, además de no adjuntar la solicitud de reparación ni el reporte de instalación del equipo de bombeo.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
		correctivo de bomba dosificadora de cloro (Mololoa 2). Servicio de recalibración del caudal de ingreso (Reforma 2), mantenimiento de línea y cloración con manguera (Reforma 1), Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Mololoa 2). Servicio de recalibración del caudal de ingreso (Rubí 2), Mantenimiento de línea y cloración con manguera (Rubo 2), Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Rubí 2).		LOCK950802FW6	D70195A7-AD30-45CE-988A-0858B08B972E	36,366.00	
		Servicio de recalibración del caudal de ingreso (Rubí 2), Mantenimiento de línea y cloración con manguera (Rubo 2), Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Rubí 2).		LOCK950802FW6	9416AF9A-67A6-49E6-B574-C27D12D2FE78	30,125.20	
C00746	23/11/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor KSB mod. UMA200B-65/21, en pozo el Tornillo.	108,869.89	BAG160721DE4	0D9858CC-E5D2-4699-816F-48D73305AF0D	33,036.86	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará...
		1 servicio de mantenimiento y reparación de motor Grundfos modelo MMS80000100, en Pozo 26 de septiembre IC pozo II			90E01CB4-DA74-4B66-8710-C19181E2D497	22,957.97	reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de
		1 servicio de mantenimiento y reparación de motor Altamira mod. MSX10/8-1753460 en pozo Armadillo II			AD55B1D6-FCB0-4F44-A431-F851F5395555	52,875.06	Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo vienen en copia simple, lo cual carece de valor probatorio.
C00778	25/11/2022	Servicio de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de	173,420.00	VCP180702MA8	71E65D65-C02F-4C9F-9DE3-4AF6FEA4A60C	173,420.00	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
		aguas residuales de Ciudad Industrial (Rastro), del mes de septiembre.					«...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, soporte de la póliza está en copia simple por lo tanto carece de valor probatorio.
C00793	07/12/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible 100 HP, Marca Otorga modelo ME 1000 en pozo Cristo Rey	101,164.70	BAG160721DE4	66BAA300-0381-488F-BAF1-15291F950FEB	28,823.91	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, soporte de la póliza está en copia simple por lo tanto carece de valor probatorio.
		1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible Marca Altamira serie 20M08N1664 en pozo Santa Teresita			04C3534B-2103-4899-B68A-56F77DA708FE	36,857.49	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
		1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible 100 HP, Marca Neumann serie 13780, en pozo 26 de septiembre l.			83C666C1-0886-4A8E-A357-D3BF9E6F5119	35,483.30	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
C00838	23/12/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible 200 HP, Marca KSB serie 160-22-440-60-UPE, en pozo Francisco Villa IV.	94,855.75	BAG160721DE4	4AE35BAC-92B9-433C-BF09-466394A3E13B	51,353.20	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
		1 servicio de mantenimiento y reparación de electro bombas Altamira Mod. MSRT6503460 en pozo Morelos l.			D7E8A314-6222-488A-963B-E2EECA5346D9	16,397.76	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
		1 servicio de mantenimiento y reparación de electro bombas			30CD9A85-9C57-4013-95E5-A6D94692D026	27,104.79	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
		Altamira Mod. MSX8753460 SERIE 81183119869 en pozo 2 de agosto II.					equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
C00890	30/12/2022	Servicio de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ciudad Industrial (Rastro) del mes de octubre de 2022.	173,420.00	VCP180702MA8	03CFA6BE- 3141-40CF- AAA2- 0A328A959A74	173,420.00	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
C00891	31/12/2022	Servicio de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ciudad Industrial (Rastro) del mes de noviembre de 2022.	173,420.00	VCP180702MA8	7682F502- 849F-4146- 8CB9- 952360BCA168	173,420.00	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
C00892	31/12/2022	Servicio de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ciudad Industrial (Rastro) Pago por	173,420.00	VCP180702MA8	FDE16B18- F1D9-412A- 9F73- D6957E61FFAC	173,420.00	Existe un incumplimiento en la cláusula quinta del contrato, la cual establece que: «...proporcionará... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
		concepto del mes de diciembre de 2022.					contendrá la descripción del servicio proporcionado... dicha documentación deberá ser sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento.», asimismo, el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo está en copia simple por lo que carece de valor probatorio.
Total						1,761,820.29	

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023, auxiliares y pólizas contables.

- 1.5. De los pagos con cargo a la partida «36101 denominada Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales», por concepto de servicios de publicidad, se detectó que no se anexó la evidencia documental que acredite la institucionalidad de los servicios prestados, por un importe de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN POR CONCEPTO DIFUSIÓN						
Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00055	11/02/2022	Publicidad oficial transmitida por TV, difusión de campaña "Pago anual anticipado".	RDN1306189R7	D9FDABB1-5835-44B2-89AB-9BA3D7E312A1	116,000.00	No se adjuntó el contrato correspondiente a los servicios prestados del mes de enero de 2022, así como los entregables (reportes fotográficos diarios de la página web, relación de horarios de transmisión y CD de los spots transmitidos).
C00882	30/12/2022	Publicidad transmitida por televisión (difusión pago de SIAPA con 10% de descuento del 1 al 15 nov-2022).	RDN1306189R7	79E6A00D-1603-4FD1-A731-E3259FC7ABFD	116,000.00	Cabe aclarar que anexan un CD que contiene evidencia de los Spots en televisión e internet, sin embargo, dicha evidencia no corresponde a la difusión de la campaña publicitaria de noviembre 2022, sino a spots correspondientes al mes de diciembre 2022.
Total					232,000.00	

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, auxiliares y pólizas contables.

2. Pagos no comprobados, no justificados:

- 2.1. Las siguientes pólizas no fueron remitidas, por lo que no comprueban ni justifican las erogaciones en la realización de tareas y funciones propias de la gestión institucional, por

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

un importe de \$1,966,395.10 (un millón novecientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 10/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS NO REMITIDAS					
Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
33901	C00141	25/03/2022	Pago F1121	Stratimex S.A.P.I. de C.V. Folio pago: 131	569,008.89
33901	C00150	25/03/2022	Pago F 1122,	Stratimex S.A.P.I. de C.V. Folio Pago: 140	517,459.62
33901	C00317	27/04/2022	Pago F 1128,	Stratimex S.A.P.I. de C.V. Folio Pago: 256	317,403.59
33901	C00366	21/05/2022	Pago F1145,	Stratimex S.A.P.I. de C.V. Folio Pago: 295	220,814.29
33901	C00375	13/04/2022	Pago F133,	MBC Consultores Administrativos S. de R.L. de C.V. Folio Pago: 302	69,600.00
33901	C00460	30/06/2022	Pago F1159,	Stratimex S.A.P.I. de C.V. Folio Pago: 338	165,912.71
39501	E01336	29/06/2022	Pago multa	CNA	106,196.00
Total					1,966,395.10

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023 y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, V, VII, XX y XXI y 38, fracciones III y IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,624,508.76 (seis millones seiscientos veinticuatro mil quinientos ocho pesos 76/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

1.1

Copia certificada caratula de la póliza C00022.

Copia certificada del Contrato de servicio del proveedor GEI11021NF9.

Copia certificada de las requisiciones.

Copia certificada de la evidencia fotográfica de la recepción de los materiales.

Copia certificada caratula de la póliza C00062

Copia certificada del Contrato de servicio del proveedor GEI11021NF9.

Copia certificada de las requisiciones.

Copia certificada de la evidencia fotográfica de la recepción de los materiales.

Copia certificada caratula de la póliza C00063.

Copia certificada de las bitácoras de la obra (Tanque Moctezuma-Tanque San Juan).

Copia certificada de la evidencia fotográfica de la construcción y recepción de obra (Tanque Moctezuma-Tanque San Juan).

Copia Certificada de la póliza C00105.

Copia certificada de la evidencia fotográfica, del uso y colocación de los materiales.

Copia Certificada de la póliza C00207.

Copia certificada del acta de entrega recepción y reporte fotográfico donde conste la entrega del 100% de los servicios... sellada y firmada por la dirección de administración. y finanzas.

Copia certificada de las requisiciones de las Áreas usuarias, donde conste la recepción de los materiales.

Copia Certificada de la póliza C00244.

Copia certificada de la evidencia fotográfica de la instalación de los medidores.

Copia Certificada de la póliza C00635.

Copia certificada del acta de entrega recepción y reporte fotográfico donde conste la entrega del 100% de los servicios... sellada y firmada por la dirección de administración. y finanzas.

Copia certificada de las requisiciones de las Áreas usuarias, donde conste la recepción de los materiales.

Copia certificada caratula de la póliza C00013.

Copia certificada de las bitácoras de la obra (Reparación Socavón de la Calle Veracruz y Av. Victoria).

Copia certificada de la evidencia fotográfica de la construcción y recepción de obra (Reparación Socavón de la Calle Veracruz y Av. Victoria).

1.2

Copia certificada de la póliza C00143.

Evidencia fotográfica de los beneficiarios, así como el listado de los mismo donde conste con nombre y firma de su recepción.

1.3

Copia Certificada de la póliza C00064.

Copia Certificada de la póliza C00115.

Copia Certificada de la póliza C00312.

Plantilla vehicular del ejercicio 2022.

Copia certificada de la requisición y pedido del área solicitante para la rotulación en vehículos, camionetas y motos del Organismo.

Copia certificada del oficio por medio del cual se solicita al Periódico Oficial del Estado de Nayarit, la inserción de la publicación referente a la Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-001/2022.

Copia certificada del oficio por medio del cual se solicita al Periódico Oficial del Estado de Nayarit, la inserción de la publicación referente a la Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-002/2022.

Copia certificada del oficio por medio del cual se solicita al Periódico Oficial del Estado de Nayarit, la inserción de la publicación referente a la Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-003/2022.

1.4

Copia Certificada de la póliza C00012.

Copia Certificada de la póliza C00172.

Copia Certificada de la póliza C00176.

Copia Certificada de la póliza C00291.

Copia Certificada de la póliza C00309.

Copia Certificada de la póliza C00323.

Copia certificada del Contrato de prestación de servicios del proveedor LOCK950802FW6.

Copia certificada del Contrato del proveedor MUMI900123HM3 así como la evidencia fotográfica de los trabajos realizados, solicitud de instalación y el reporte de los mismos trabajos.

1.5

Copia certificada de la póliza C00055.

Copia certificada del Contrato de prestación de servicios del proveedor RDN1306189R7.

Evidencia de los entregables relativos a los servicios de difusión por el mes de enero del 2022

2.1

Copia certificada de la póliza C00141.

Copia certificada de la póliza C00150.

Copia certificada de la póliza C00317.

Copia certificada de la póliza C00366.

Copia certificada de la póliza C00375.

Copia certificada de la póliza C00460

Copia certificada de la póliza C00141.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Copia certificada de la póliza C01336.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara un importe de \$1,748,121.35 (un millón setecientos cuarenta y ocho mil ciento veintiún pesos 35/100 moneda nacional), integrado de la siguiente manera:

Del numeral 1.1, se remitieron en copia certificada las siguientes pólizas, de la C00635, se anexó el acta de entrega recepción y reporte fotográfico sellados y firmados por la dirección de administración y finanzas, tal y como lo estableció en su momento la cláusula quinta del contrato celebrado entre el organismo y el proveedor, asimismo, se adjuntó evidencia documental de la entrega de los insumos abastecidos a las áreas usuarias del Organismo, así como de la C00013, se adjuntó reporte fotográfico correspondiente a la instalación de tubería de PVC en socavón de las

calles mencionadas, lo anterior por un importe de \$926,815.01 (novecientos veintiséis mil ochocientos quince pesos 01/100 moneda nacional).

Del numeral 1.2, se remitió en copia certificada la póliza C00143, anexando a la misma el reporte fotográfico del evento del “Día internacional del agua” y de la entrega de las camisetas adquiridas, así como un listado firmado de conformidad por los beneficiarios, por un importe de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 1.3, se remitieron las siguientes pólizas en copia certificada C00064 y C00115, anexando a estas el listado de los vehículos rotulados con el cual fue posible hacer cruce con la plantilla vehicular y acreditar la institucionalidad de la erogación, y de la C00312 se adjuntó las requisiciones correspondientes, así como los pedidos donde se describen los servicios solicitados y la evidencia de la publicación de las convocatorias de licitaciones en el periódico Gente & Poder, lo anterior por un importe de \$359,816.00 (trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 1.4, se remitieron en copia certificada las pólizas C00746, C00793 y C00838, anexándose el formato de diagnóstico de bombeo y la salida de equipo de bombeo donde se detalló el equipo reparado, así como el reporte fotográfico correspondiente y el acta de entrega recepción de servicios, sellada y firmada de conformidad por la directora de mantenimiento del organismo, por un importe de \$304,890.34 (trescientos cuatro mil ochocientos noventa pesos 34/100 moneda nacional).

Del numeral 1.5, se remitieron en copia certificada la póliza C00882, anexando un medio magnético certificado (disco compacto), que contiene un reporte fotográfico, así como videos de los spots de la campaña publicitaria “pago anual anticipado”, correspondiente al mes de noviembre de 2022, transmitidos por televisión, con lo que se acredita la institucionalidad de la erogación realizada, por un importe de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$4,876,387.41 (cuatro millones ochocientos setenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 41/100 moneda nacional), integrado de la manera siguiente:

Del numeral 1.1, si bien se remitieron las pólizas en copia certificada: C00022 y C00062, anexándose a las mismas las requisiciones de compra y el contrato celebrado entre el organismo y el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) GEI110217NF9, no se adjuntó evidencia documental de los entregables que detalla la cláusula quinta del contrato mencionado con anterioridad, la cual establece que, *«proporcionará... el soporte documental... debiendo contener como mínimo... reporte fotográfico y acta de entrega recepción, la cual contendrá la descripción del servicio y los materiales abastecidos, ...sellada y firmada de conformidad y satisfacción por el titular de la dirección de mantenimiento»*; de la póliza C00063, si bien se argumentó en oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que *«Se anexa copia certificada de evidencia documental de los trabajos de alimentación en acuífero sur...»*, dicho reporte fotográfico remitido no acredita que el material se haya utilizado con fines institucionales; asimismo, de las pólizas C00105, C00207 y C00244, el organismo no remitió argumentos, documentos, ni comentarios para desvirtuar lo observado, lo anterior por un importe de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

\$1,337,062.36 (un millón trescientos treinta y siete mil sesenta y dos pesos 36/100 moneda nacional).

Del numeral 1.4, si bien se remitieron en copia certificada las pólizas que se relacionan en la siguiente tabla, las mismas carecen de documentación que acredite el gasto como institucional, por un importe de \$1,456,929.95 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veintinueve pesos 95/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Póliza	Importe \$	Irregularidad
C00012	82,254.44	Se anexó la plantilla vehicular en la que se identificó el camión reparado, pero no se remitió la bitácora de mantenimiento donde se detalle y especifique el equipo reparado y el mantenimiento realizado.
C00172	91,250.00	No se localizó en la plantilla vehicular el camión Vector marca Sterlyng, con número económico 875.
C00176, C00309 y C00323	529,193.51	Si bien se remitió un contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios, este no corresponde al gasto pagado ni a la partida afectada en el registro contable, asimismo, tampoco se adjuntó evidencia documental que acredite la reparación de las bombas en los pozos descritos.
C00291	60,552.00	Si bien se remitió un reporte fotográfico, este no acredita la prestación de los servicios de mantenimiento, asimismo, se argumentó que « <i>Se proporciona... acta de entrega recepción sellada y firmada por el titular de la Dirección de Mantenimiento...</i> », pero dicho documento no fue localizado físicamente, cabe señalar que las solicitudes de reparación y servicio y reportes de instalación de equipo de bombeo, si bien fueron remitidos en copia certificada, estos son los mismos que fueron remitidos en el desahogo de la auditoría.
C00778, C00890, C00891 y C00892	693,680.00	Si bien se anexó a estas pólizas un reporte fotográfico, este no acredita la prestación de los servicios de mantenimiento, asimismo, no se adjuntó el acta de entrega recepción emitida por el prestador de servicios, tal y como lo estableció la cláusula quinta del contrato celebrado, en su lugar se remitió un documento denominado “acta de entrega recepción”, pero este es suscrito por el director de planeación del organismo.
Total	1,456,929.95	

Del numeral 1.5, respecto a la póliza C00055, si bien el organismo argumentó en oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que, «*... se anexa evidencia documental que acredita la institucionalidad de los servicios prestados...*», dicha documentación no fue localizada físicamente, lo anterior por un importe de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 2.1, el organismo no remitió argumentos, documentos, ni comentarios para desvirtuar lo observado, por un importe de \$1,966,395.10 (un millón novecientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 10/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría por concepto de Asesorías con cargo a las partidas «33101 y 33901 denominadas Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos y Subcontratación de servicios con terceros», respectivamente, se detectaron

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

erogaciones que no justifican los pagos efectuados como propios de la gestión pública, por un importe de \$6,733,933.77 (seis millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 77/100 moneda nacional), integradas de la siguiente manera:

1. En los siguientes pagos no se anexó evidencia documental que acredite los trabajos realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los cuales garantizan la recuperación reflejada en la cuenta bancaria del organismo operador del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un importe de \$4,636,960.11 (cuatro millones seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta pesos 11/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN EVIDENCIA DE RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS A FAVOR							
Póliza		CFDI					
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
33101	C00497	08/07/2022	Asesoría y Gestión en trámites de devolución de saldos a favor de IVA correspondiente al mes de marzo de 2022.	ECC191127FHA	46E0797D-E0C4-43AA-ACDF-C3545EAD5F3D	361,752.96	En la cláusula segunda del contrato anexo, se establece que: «Los honorarios se calcularán como base al Impuesto del Valor Agregado devuelto al organismo.», el cual es del 30%, pero no se anexó evidencia que confirme la devolución del impuesto solicitado ante el SAT por los meses de noviembre 2021 y enero, febrero, marzo y julio de 2022, por lo anterior, no se acredita la veracidad del pago hecho al prestador de servicios.
33101	C00799	13/12/2022	Asesoría y Gestión en trámites de devolución de saldos a favor de IVA correspondiente al mes de Julio de 2022.	ECC191127FHA	2A2F34D2-7700-41D2-A436-B0036D89CE6A	294,564.60	
33901	C00334	11/05/2022	Asesoría y Gestión en trámites de devolución de saldos a favor de IVA correspondiente al mes de noviembre de 2021.	ECC191127FHA	29E6266E-20D9-4F2B-8B11-9749A5F0F74F	272,985.12	
33901	C00364	21/05/2022	Asesoría y Gestión en trámites de devolución de saldos a favor de IVA correspondiente al mes de enero de 2022 (según declaración de IVA a favor 505,688)	ECC191127FHA	B96219EA-68E8-4107-AEA9-34BAB35E8840	175,978.96	
33901	C00365	21/05/2022	Asesoría y Gestión en trámites de devolución de	ECC191127FHA	105E99B1-5CF1-4283-8347-3A570AB6967	241,256.80	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			Irregularidad	
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal		Importe \$
			saldos a favor de IVA correspondient e al mes de febrero de 2022 (según declaración de IVA a favor 701,304.73)		C		
33101	C00501	13/07/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de mayo de 2022.	AIE1711152B	B519C3FD-DA21-4561-B951-8339526605F1	206,373.28	En la cláusula segunda del contrato anexo, se establece que: «Los honorarios se calcularán como base al Impuesto Sobre la Renta devuelto al organismo.», el cual es del 20%, pero no se anexó evidencia que confirme la devolución del impuesto solicitado ante el SAT por los meses de mayo, junio, julio, agosto de 2022, por lo anterior, no se acredita la veracidad del pago hecho al prestador de servicios.
33101	C00565	22/08/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de junio de 2022.	AIE1711152B	6915AFC3-C7EE-4C60-8B11-2C3D832EB239	323,457.88	
33101	C00673	21/10/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de agosto de 2022.	AIE1711152B	159EF29F-BE9E-4C50-A7CD-DBF8C3FD32BB	221,883.64	
33101	C00698	01/11/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de Julio de 2022.	AIE1711152B	1FD0F22E-1296-4373-99EC-DAEE6208A026	214,586.08	

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI				Irregularidad
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	
33901	C00385	10/06/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de enero de 2022.	AIE1711152B	398064C3-A58E-4226-AE79-39342C5AAF75	137,123.60	
33901	C00398	18/06/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de marzo de 2022.	AIE1711152B	2369683F-288E-4D67-AF0D-6C19454250D3	271,961.54	
33901	C00399	17/06/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de abril de 2022.	AIE1711152B	2EFD80E4-C82F-4C10-891A-731CBE46B1B5	198,469.97	
33901	C00002	14/01/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría, respecto de la participación del ISR retenido de los trabajadores del SIAPA, del mes de marzo de 2021, de acuerdo al contrato celebrado el 15 de marzo de 2021.	AIE1711152B8	467C5138-A9F6-4061-B2D4-C4662A0E0435	235,402.05	La cláusula décimo tercera establece que: «El presente contrato tendrá vigencia... hasta el 31... de diciembre de del año 2021...», por lo tanto el contrato no ampara los pagos realizados en el 2022, asimismo, en la cláusula segunda, se establece que «Los honorarios se calcularán como base al Impuesto Sobre la Renta devuelto al organismo.», el cual es del 20%, pero no se anexó evidencia que confirme la devolución de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI				
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
33901	C00151	17/03/2022	Asesoría y gestión en trámite de devolución de saldos a favor correspondient e al mes de octubre de 2021.	AIE1711152B8	9A650C7B-EAC1-44FC-87D1-74E66740140A	254,746.44	impuesto solicitado ante el SAT, por lo anterior, no se acredita la veracidad del pago hecho al prestador de servicios. La cláusula décimo tercera establece que: «El presente contrato tendrá vigencia... hasta el 31... de diciembre de del año 2021...», por lo tanto el contrato no ampara los pagos realizados en el 2022, asimismo, en la cláusula segunda, se establece que «Los honorarios se calcularán como base al Impuesto Sobre la Renta devuelto a “EL SIAPA”», el cual es del 20%, pero no se anexó evidencia que confirme la devolución del
33901	C00181	29/03/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR de los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de octubre del 2021.	AIE1711152B8	7D59A1EA-7E33-4A1C-B89C-1A4AB291D4ED	222,939.24	impuesto solicitado ante el SAT por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por lo anterior, no se acredita la veracidad del pago hecho al prestador de servicios.
33901	C00182	29/03/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de noviembre de 2021.	AIE1711152B	9A575926-6DCE-42EB-A578-B63EE5020DCE	197,742.88	
33901	C00376	12/04/2022	Asesoría fiscal contable y auditoría respecto de la participación del ISR retenido a los trabajadores del SIAPA Tepic, correspondient e al periodo de diciembre de 2021.	AIE1711152B	D8579F65-F09A-4E9B-8564-E734CD337CEB	805,735.07	
Total						4,636,960.11	

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, auxiliares y pólizas contables.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. En el siguiente pago, se detectó una erogación a nombre de terceros por actividades y/o trabajos que deben ser realizados por el personal adscrito al organismo operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), por tanto, dicha erogación es improcedente; por un importe de \$408,668.00 (cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS A PROVEEDORES POR REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SIAPA							
Póliza			CFDI				
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
33101	C00801	14/12/2022	Servicios de elaboración de lineamientos y manual de procedimientos del SIAPA.	GIO191101GR8	C7116D29-FE2E-4FBA-BF04-CEA98A206D29	408,668.00	Cabe aclarar que anexan un CD, sin embargo, este no acredita la elaboración de lineamientos y manual de procedimientos por parte del prestador de servicios, que garantice los trabajos realizados.

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023 auxiliares y pólizas contables.

3. En el siguiente pago, se detectó la contratación de servicios para el escaneo de pólizas de egresos, diario e ingresos, mismos que carecen de veracidad y son improcedentes debido a que no se adjuntó evidencia documental de los servicios profesionales contratados, así como la evidencia que acredite la satisfacción del organismo por dicho servicio, además de un reporte de actividades o bitácoras de trabajo, por un importe de \$556,800.00 (quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional); cabe mencionar que en el ejercicio fiscal 2022, el organismo adquirió trece equipos de impresoras-escáner y escáner digitalizadores, mismos que por la contratación de los servicios descritos anteriormente, no se acreditó el aprovechamiento pertinente, adicional a ello, se advierte la siguiente irregularidad:

PAGO SIN EVIDENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO							
Póliza			CFDI				
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Comentario
33901	C00888	28/12/2022	Servicio de escaneo de pólizas de egresos, diario e ingresos.	SJG951020U95	1DC3B660-C308-49E4-9C8F-CA180DEF1EC6	556,800.00	El contrato tiene vigencia sólo del 5 al 31 de diciembre de 2022.

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023 auxiliares y pólizas contables.

4. En el siguiente pago, se detectó que no se remite evidencia documental que acredite los servicios prestados, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no anexan entregables de los trabajos efectuados, ni se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare el objeto y las condiciones del servicio; si bien se anexó el oficio número SIAPA/01-2022, en el cual se detalla un listado de cobros realizado a clientes morosos del organismo, no se adjuntó evidencia que muestre la veracidad de dicho documento, toda vez que no se anexó el estado de cuenta o los recibos de ingreso que muestren que dicho recurso se depositó a las cuentas del organismo, por lo que no se justifica el pago por el importe de \$1,131,505.66 (un millón ciento treinta y un mil quinientos cinco pesos 66/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierte la siguiente irregularidad:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO NO JUSTIFICADO							
		Póliza		CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
33901	C00003	14/01/2022	Servicio profesional del mes de diciembre de 2021 (servicios legales de cobro de deudas de cartera vencida del SIAPA).	STR140129Q71	FC076A7E-88BB-470D-9B61-28BE32B490F9	1,131,505.66	El oficio SIAPA/01-2022 de fecha 04 de enero de 2022, hace referencia a contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios fechado el 01 de agosto de 2021.

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, auxiliares y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 12, fracción III de la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, V, VII, XX y XXI, 38, fracciones III y IX y 52, fracción V del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,733,933.77 (seis millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 77/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; comisario de la junta de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna del cual se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Relación de la información y documentación solicitada

1.1

Copia Certificada de la póliza C00003

Copia Certificada de la póliza C00002.

Copia Certificada de la póliza C00151.

Copia Certificada de la póliza C00181.

Copia Certificada de la póliza C00182.

Copia Certificada de la póliza C00334.

Copia Certificada de la póliza C00364.

Copia Certificada de la póliza C00365.

Copia Certificada de la póliza C00376.

Copia Certificada de la póliza C00385.

Copia Certificada de la póliza C00398.

Copia Certificada de la póliza C00399.

Copia Certificada de la póliza C00497.

Copia Certificada de la póliza C00501.

Copia certificada del Contrato por Honorarios del proveedor ECC191127FHA.

Copia certificada del Contrato por Honorarios del proveedor AIE1711152B para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicio fiscal 2022.

Evidencia que confirme la devolución del impuesto solicitado ante el SAT por el ejercicio fiscal 2021 y ejercicio fiscal 2022.

Copia certificada del Contrato por Servicios Legales del proveedor STR140129Q71.

Copia certificada del Oficio SIAPA/01-2022.

Copia certificada de los recibos de ingresos relacionados con el listado de los cobros realizados a los clientes morosos del organismo.

Anexos:

- 1. Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
- 2. Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

C... A... C... S..., comisario de la junta de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio CMD/0804/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023).

Respecto a lo que establece el artículo 52 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic en donde especifica que es atribución del Órgano Interno de Control la de Proponer normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control del organismo y requerir a las unidades administrativas la instrumentación de manuales o normas complementarias para el ejercicio de las facultades que aseguren el control; hago de su conocimiento que esta Contraloría Municipal dio cabal cumplimiento a dicho precepto en virtud de haber observado y requerido al Organismo operador para su debido cumplimiento; de conformidad con los artículos 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 17 fracción XII del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit publicado el 29 de enero del 2021 se realizó una auditoría al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic específicamente al rubro de Egresos del periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 y 1 de enero al 31 de marzo de 2022 bajo la nomenclatura AUD/13/2022 en donde en el informe previo de auditoría, se observó el incumplimiento a la expedición de Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos del Organismo, (Resultado AF13 observación 32), dicho informe fue entregado al Titular del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic a través de la oficialía de partes y se solicitó que mediante su conducto se notificara a los presuntos responsables, así mismo se le hizo del conocimiento que debía remitir respuesta de la observación y

documentación para su atención, dentro de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el informe, sin embargo, el organismo operador no presento(sic) argumentación y/o información dentro del plazo otorgado por lo que se remitió a la Autoridad Investigadora para su tramitación correspondiente. Se adjunta al presente como Anexo CM_1, copia certificada del acuerdo de Radicación

Resulta importante manifestar que los Titulares de la Dirección General y de las unidades administrativas del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic nunca solicitaron al Órgano Interno de Control su intervención para la elaboración de lineamiento y manuales, menos aún la consideración para la contratación del servicio observado.

De todo lo anterior solicito tome en consideración para la solventación de esta observación los argumentos y Anexos presentados.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara un importe de \$2,663,149.58 (dos millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesos 58/100 moneda nacional), ya que del numeral 1, remitieron en copia certificada las pólizas C00501, C00565, C00673, C00698, C00398, C00399, C00181, C00182 y C00376, anexando a las mismas los estados de cuenta correspondientes a la cuenta bancaria número ...5430, que acreditan las devoluciones de impuestos recuperados, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los ingresos correspondientes, emitidos por el organismo.

Quedando pendiente de solventar un importe de \$4,070,784.19 (cuatro millones setenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 19/100 moneda nacional), integrado de la manera siguiente:

Del numeral 1, por un importe de \$1,973,810.53 (un millón novecientos setenta y tres mil ochocientos diez pesos 53/100 moneda nacional), ya que si bien se remitió en copia certificada la póliza C000497, anexando a la misma el estado de cuenta por la devolución del impuesto, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), emitido por el organismo, dicha documentación corresponde a la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sin embargo, la contratación del prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ECC191127FHA, fue para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que no cumple con el objeto del contrato mencionado.

De las pólizas C00151, C00799, C00334, C00364, C00365 y C00002, si bien anexaron a las mismas los estados de cuenta correspondientes a las cuentas bancarias número ...0454 y ...5430, no se adjuntó documentación que permita identificar el impuesto que se está devolviendo, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), emitido por el organismo, asimismo, esta entidad fiscalizadora, realizó un análisis al importe devuelto en la siguiente póliza, detectándose un pago en exceso, según lo estipulado en los contratos remitidos, tal y como se describe a continuación:

Número de Póliza	Porcentaje a Pagar Según Contrato	Devuelto y Base Para el Pago	Importes \$		Diferencia \$
			A Pagar Según Contrato	Pagado	
C00151	20 % + IVA	738,984.00	171,444.29	254,746.44	83,302.15

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Y de la póliza C00385, si bien se remitió el estado de cuenta por la devolución del impuesto, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), emitido por el organismo, con folio fiscal número 03EBB862-1301-434D-89E8-407CDF33653E, una vez verificado en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) «<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>», su estatus es «cancelado por plazo vencido».

Del numeral 2, si bien se remitió en copia certificada la póliza C00801, anexando los documentos denominados: “lineamiento para el otorgamiento de préstamos al personal, lineamiento de servicios de traslado y viáticos, lineamiento para el otorgamiento y comprobación de gastos y un manual de descripción de puestos y perfiles”, no se adjuntó documentación que acredite que dichos documentos hayan sido elaborados por el prestador de servicio, tampoco anexaron evidencia de los entregables respecto a los procesos de la elaboración por parte del proveedor de servicios, así como de la validación por parte de la Junta de Gobierno, y de la publicación de los mismos; por lo anterior no se acredita la institucionalidad de las erogaciones realizadas, por un importe de \$408,668.00 (cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 3, si bien se remitió en copia certificada la póliza C00888, anexando en medios magnéticos (discos compactos), las pólizas digitalizadas, así como “bitácora de recepción de documentos”, no se acreditó que dicha documentación haya sido emitida y suscrita por el prestador de servicios, dado que se encuentra rotulada con los logos del organismo, asimismo, no se anexaron los reportes de actividades que evidencie los trabajos realizados por el prestador contratado para tal fin, por un importe de \$556,800.00 (quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 4, si bien el organismo argumentó en el oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que, «Se remite copia certificada... que acredita los servicios prestados y que los mismos fueron recibidos y/o realizados... entregables... contrato... listado de cobros realizado a clientes morosos del organismo... estado de cuenta o recibos de ingresos que muestran que dicho recurso se depositó a las cuentas del organismo», dicha documentación no fue localizada físicamente, lo anterior por un importe de \$1,131,505.66 (un millón ciento treinta y un mil quinientos cinco pesos 66/100 moneda nacional).

Asimismo, se determina la no presunción de responsabilidad de C... A... C... S..., comisario de la junta de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, toda vez que se remitió el anexo CM_1, mismo que acredita la práctica de la auditoría al Sistema Integral de Agua y Alcantarillado de Tepic con número AUD/12/2022 y cuyo informe fue remitido al organismo con fecha 24 de noviembre de 2022, observándose en el resultado AF13 la falta de manuales de organización y de procedimientos y del cual instruye a la elaboración de los mismos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MO.17

De los pagos realizados con cargo a la partida «33901 denominada Subcontratación de Servicios con Terceros», se detectaron erogaciones por concepto de obtención de muestras en plantas de tratamiento y la emisión de resultados de laboratorio de dichas muestras, sin que se hayan adjuntado la evidencia documental de entregables de dichos servicios prestados para las plantas de tratamiento de aguas residuales denominadas “El punto, La Cantera y Oriente 1 y 2”; es pertinente señalar que las plantas de tratamiento “Oriente 1 y 2” no se encontraban en funcionamiento de acuerdo al seguimiento de auditoría y que a la fecha de ejecución de esta auditoría no se informa el funcionamiento de las mismas; por un importe de \$1,143,779.31 (un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional), adicional a ello, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS POR SIN JUSTIFICAR POR LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES Y RESULTADOS DE LABORATORIO

Póliza		CFDI				
Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00015	16/02/2022	Asesoría, logística y embalaje de muestras de agua residuales de enero de 2022.	AUZH881020BM4	7DBE5CDA-7845-4CA4-B675-962F2C55AFA	13,000.00	El contrato anexó a las pólizas fue remitido en copia simple, por la tanto carece de valor probatorio; asimismo, se incumple con la cláusula segunda del contrato, la cual establece «...se compromete a... proporcionar las bitácoras de trabajo, comprobación gráfica y los resultados obtenidos de dichos estudios.».
C00045	22/02/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en febrero de 2022.	AUZH881020BM4	1E204983-C1B0-460B-BE12-EA50B3A044C5	13,000.00	
C00146	14/03/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en marzo de 2022.	AUZH881020BM4	E3D2D3AC-75EA-4DE7-92D1-2D0CD099E4E6	13,000.00	
C00231	12/04/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en abril de 2022.	AUZH881020BM4	3F9F7A34-34BD-4D0F-9A4B-D93E8F1E3ABC	13,000.00	
C00337	13/05/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en mayo de 2022.	AUZH881020BM4	C004214B-9187-465C-BA3E-232D3282A1E5	13,000.00	
C00401	16/06/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en junio de 2022.	AUZH881020BM4	4FA14A85-DC9F-46B5-A73D-A5E8735C3532	11,879.31	
C00496	07/07/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en julio de 2022.	AUZH881020BM4	B3D58446-9EA0-47A4-81D1-59C313451346	13,000.00	
C00543	11/08/2022	Pago de logística y embalaje de	AUZH881020BM4	7FD3A214-413D-4ED5-B2DB-	13,000.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$	
		muestras de agua en agosto de 2022.		E52F305C9AC8		
C00585	09/09/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en septiembre de 2022.	AUZH881020BM4	E92473FA-0642-4862-A111-ED2EDDA11CCF	13,000.00	
C00671	19/10/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en octubre de 2022.	AUZH881020BM4	B663DEA8-7E16-4715-8994-C278E0CF9805	13,000.00	
C00758	17/11/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en noviembre de 2022.	AUZH881020BM4	702DAD58-7EE6-4F30-8F2B-F9DB9ECC0956	13,000.00	
C00889	21/12/2022	Pago de logística y embalaje de muestras de agua en diciembre de 2022.	AUZH881020BM4	ACBF8444-D0A5-4702-B319-8E82840D64D2	13,000.00	
C00037	22/02/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas en 4 plantas del mes de febrero de 2022.	LLA8605061A4	A9360A4E-6382-475E-91A3-AC2B20BC1E3F	89,900.00	No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, así como la requisición, ni el pedido por parte del área solicitante, asimismo, los resultados anexos corresponden al mes de enero 2022.
C00038	22/02/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas en 4 plantas del mes de enero de 2022.	LLA8605061A4	EBC19BCE-F9C4-454B-A521-F9414325DB2B	89,900.00	No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, así como la requisición, ni el pedido por parte del área solicitante, asimismo, los resultados anexos corresponden al mes de diciembre de 2021.
C00155	22/03/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de marzo de 2022.	LLA8605061A4	27D2CA8F-4C43-4E74-8407-2C10DF640F29	89,900.00	No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, así como el pedido por parte del área solicitante, asimismo, los resultados anexos corresponden al mes de febrero de 2022.
C00336	13/05/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas en 4 plantas del mes de abril de 2022.	LLA8605061A4	0E63FDF2-D372-4063-8A0B-9F842E6DAF02	89,900.00	No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, asimismo, no adjuntan los resultados correspondientes al mes de abril de 2022.
C00371	26/05/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas en 4	LLA8605061A4	09DA6753-144C-4BE1-84B6-68AEE4E0B719	89,900.00	No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, así como el pedido por parte del área solicitante, asimismo,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$
		plantas, del mes de abril de 2022.			
C00463	27/06/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas en 4 plantas del mes de junio de 2022.	LLA8605061A4	7D40C892-AE00-4B3B-91BA-BC3150125A71	89,900.00
					no adjuntan los resultados correspondientes al mes de mayo 2022; cabe aclarar que se anexó a la póliza un contrato en copia simple celebrado con el prestador de servicios con RFC AUZL881020BM4.
					No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, ni el pedido por parte del área solicitante, asimismo, no anexan los resultados correspondientes al mes de junio 2022.
C00528	21/07/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas en 4 plantas del mes de julio de 2022.	LLA8605061A4	6C12B966-EE41-4147-88C7-3D8F3883C065	89,900.00
					No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, así como el pedido por parte del área solicitante, asimismo, no anexan los resultados correspondientes al mes de julio 2022.
C00648	11/10/2022	Servicio de emisión de informe de análisis de aguas del mes de septiembre.	ALA111103NJ8	2A3D8ADA-98A3-466D-84FF-AE39C477F6ED	89,900.00
					No se adjuntó el contrato celebrado entre el organismo y el prestador de servicios que ampare la erogación realizada, así como el pedido por parte del área solicitante, asimismo los resultados de análisis anexos a la póliza corresponden a otro prestador de servicios.
C00704	04/11/2022	Servicio de emisión de informe de análisis de aguas del mes de agosto.	ALA111103NJ8	0658EFD8-390E-4459-B6B3-B8355F10BB8A	89,900.00
C00798	07/12/2022	Servicio de emisión de informe de análisis de aguas del mes de octubre.	ALA111103NJ8	76FA5A3A-9A4C-4443-BC8C-0EDC60B8F1D2	89,900.00
C00817	19/12/2022	Servicio de emisión de informe de análisis de aguas del mes de diciembre.	ALA111103NJ8	3333A725-7C12-4C62-B0A7-B13530BD970B	89,900.00
Total					1,143,779.31

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023 auxiliares y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, V, VII, XX y XXI y 38, fracciones III y IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,143,779.31 (un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia Certificada de la póliza C00015.

Copia Certificada de la póliza C00037.

Copia Certificada de la póliza C00038.

Copia Certificada de la póliza C00045.

Copia Certificada de la póliza C00146.

*Copia Certificada de la póliza C00155.
Copia Certificada de la póliza C00231.
Copia Certificada de la póliza C00336.
Copia Certificada de la póliza C00337.
Copia Certificada de la póliza C00371.
Copia Certificada de la póliza C00401.
Copia Certificada de la póliza C00463.
Copia Certificada de la póliza C00496.
Copia Certificada de la póliza C00528.*

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitieron los contratos celebrados entre el organismo y los prestadores de servicios, así como las bitácoras de embalaje del muestreo, la comprobación gráfica y los resultados obtenidos de los estudios realizados, correspondientes de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

enero a diciembre de 2022, lo anterior respecto a las plantas de tratamiento de aguas residuales "La Cantera y El Punto", por lo que se aclara un importe de \$571,889.66 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 66/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$571,889.66 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 66/100 moneda nacional), referente a las plantas de tratamiento "Oriente 1 y 2", en virtud de que a la fecha del pago de las erogaciones, estas no se encontraban en funcionamiento, por lo que resulta incongruente citar haber realizado "obtención de muestras y la emisión de resultados de laboratorio" para un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales que no se encontraba en funcionamiento, es decir, realizar pruebas al agua que no ha sido previamente tratada, por otro lado, es importante precisar que el objetivo de la realización de los análisis y la emisión de resultados es proporcionar información que determine los parámetros permisibles para la reincorporación del agua ya sea para consumo humano, industrial, agrícola, etc., con fundamento en normas o guías de calidad de agua.

Cabe señalar que relativo al argumento que alude al artículo 276 de la Ley Federal de Derechos, es importante aclarar que este únicamente establece quienes son los sujetos obligados a pagar el derecho para uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación, por lo que no es aplicable al caso que nos ocupa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.MO.17

De la revisión a las pólizas del gasto que integraron la muestra de auditoría, con cargo a la partida «34102 denominada Recargos y actualizaciones», así como a las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, se detectó que en el ejercicio fiscal 2022, se pagaron actualizaciones y recargos por la presentación extemporánea de contribuciones federales, como se detalla a continuación:

1. Recargos y actualizaciones generados del pago extemporáneo de obligaciones de ejercicios fiscales anteriores:

MULTAS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES						
Póliza		Importes \$			Tipo de Declaración	Periodo de Declaración
Fecha	Número	Actualizaciones	Recargos	Pagado		
04/04/2022	E00718	176,926.00	92,223.00	269,149.00	Complementaria	Mayo 2020
04/04/2022	E00719	159,514.00	86,435.00	245,949.00	Complementaria	Junio 2020
04/04/2022	E00720	147,318.00	81,516.00	228,834.00	Complementaria	Julio 2020
04/04/2022	E00721	123,026.00	76,973.00	199,999.00	Complementaria	Septiembre 2020
04/04/2022	E00722	136,259.00	78,991.00	215,250.00	Complementaria	Agosto 2020

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, auxiliares y pólizas contables.

2. Recargos y actualizaciones generados del pago extemporáneo de obligaciones del ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$84,131.00 (ochenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos 00/100 moneda nacional)

MULTAS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES						
Póliza		Importes \$			Tipo de Declaración	Periodo de Declaración
Fecha	Número	Actualizaciones	Recargos	Pagado		
22/11/2022	E02240	0.00	12,791.00	12,791.00	Complementaria	Septiembre 2022
06/09/2022	E01758	57,079.00	14,261.00	71,340.00	Normal	Abril a junio 2022
Total				84,131.00		

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, auxiliares y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21 y 81, fracciones I del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracción XVIII, 33, fracciones III, V, XX y XXI y 38, fracción IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$84,131.00 (ochenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia Certificada de la póliza C00718.

Copia Certificada de la póliza C00719.

Copia Certificada de la póliza C00720.

Copia Certificada de la póliza C00721.

Copia Certificada de la póliza C00722.

Copia Certificada de la póliza C01758.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se remitió un extracto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se refleja suficiencia presupuestal en la partida 34102 denominada Recargos y actualizaciones, dicha suficiencia presupuestal mencionada, no le exime de la responsabilidad al organismo de presentar en tiempo y forma las declaraciones correspondientes, confirmándose que por dicha extemporaneidad en la presentación de obligaciones fiscales se pagaron recargos y actualizaciones correspondientes a ejercicios anteriores, así como por el ejercicio fiscal 2022 un importe de \$84,131.00 (ochenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.MO.17

Del análisis a las pólizas del gasto que integraron la muestra de auditoría, así como a las partidas «31101, 39202 y 39902 denominadas Energía eléctrica, Otros impuestos y derechos y Otros servicios generales», respectivamente, se detectó el registro contable de operaciones simuladas, toda vez que, se afectó el momento contable pagado, sin que acreditara el pago a CFE Suministrador de Servicios Básicos y a la Comisión Nacional de Agua; advirtiéndose que el recurso fue aplicado en otras partidas del gasto con fines distintos para lo que fue presupuestado, por un importe de \$17,906,512.37 (diecisiete millones novecientos seis mil quinientos doce pesos 37/100 moneda nacional), integrados de la siguiente manera:

1. Afectación en la cuenta presupuestal «8270-141-03-04-31101-1 denominada Energía eléctrica», registrada por un importe de \$13,979,622.37 (trece millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 37/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual dicho importe se encuentra registrado en la cuenta de pasivo «2119-01-03 denominada C.F.E.», advirtiéndose un adeudo por el importe anteriormente mencionado, y cuya afectación presupuestal se registró en la póliza D03791, que se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ENERGÍA ELÉCTRICA PENDIENTE DE PAGO				
Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
D03791	31/12/2022		Traspaso de saldos por cierre de ejercicio	13,979,622.37
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficios de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023 y SIAPA/DG/DAF/CODAF/1008/2023, auxiliares y pólizas contables.				

2. Afectación en las cuentas presupuestales «8270-141-03-04-39202-1 denominada Otros Impuestos y Derechos» y «8270-141-03-04-39902-1 denominada Otros servicios generales», registrada por un importe de \$3,926,890.00 (tres millones novecientos veintiséis mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo importe se encuentra registrado en la cuenta de pasivo «2119-01-11 denominada C.N.A.», advirtiéndose un adeudo por el importe anteriormente mencionado, y cuya afectación presupuestal se registró en la póliza D03791, que se detalla a continuación:

AGUAS NACIONALES PENDIENTES DE PAGO				
Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
D03791	31/12/2022		Traspaso de saldos por cierre de ejercicio	3,926,890.00
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficios de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023 y SIAPA/DG/DAF/CODAF/1008/2023, auxiliares y pólizas contables.				

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1, 7 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, V, XX y XXI y 38, fracciones III y IV del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se remitió en copia certificada la póliza D03791, misma que refleja los importes de traspasos de las cuentas 2117-01-13 y 2117-01-14, denominadas C.F.E. y C.N.A., respectivamente, a las cuentas 2119-01-03 y 2119-01-11, denominadas de la misma manera, por un importe de \$17,906,512.37 (diecisiete millones novecientos seis mil quinientos doce pesos 37/100 moneda nacional), que reafirma lo observado, cabe señalar que si bien se argumentó en oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que, *«Se informa que de la revisión realizada a los registros contables que presenta la póliza D03791 del 31/12/2022, por concepto de Traspaso de Saldos por Cierre de Ejercicio, no se identifica afectación alguna a las cuentas presupuestales...»*, es preciso aclarar que los registros mediante los cuales se llevaron a cabo las afectaciones presupuestales fueron realizadas mediante las pólizas D03733 y D03676, así como de los saldos registrados al 28 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente, a las cuentas antes referidas, previas a realizar el movimiento mediante la póliza D03791.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

Del análisis a la plantilla del personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022 remitida por el organismo, con relación a la disponibilidad de plazas presupuestales aprobadas en el capítulo *«10000 denominado Servicios Personales»*, se detectó que se realizaron pagos improcedentes, debido a que las plazas ocupadas excedieron a las autorizadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$2,196,130.79 (dos millones ciento noventa y seis mil ciento treinta pesos 79/100 moneda nacional), integrados de la siguiente manera:

1. De la partida *«11301 denominada Sueldos al personal de base»*, se detectaron tres plazas excedidas y pagadas por un importe de \$951,581.19 (novecientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 19/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS EN PLAZAS AUTORIZADAS Y OCUPADAS

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022		Plantilla de Personal			Importes Netos Pagados \$		
Plazas Presupuestadas	Cargo	Número de Empleado	Plaza Ocupadas	Diferencias (Plazas Excedidas)	Nóminas Ordinarias Ejercicio 2022	Nóminas Extraordinarias Ejercicio 2022	Neto Pagado Anual
1	Encargado de almacén	724	2	1	166,071.60	94,949.18	261,020.78
5	Inspector domiciliario	318	6	1	208,435.72	149,400.01	357,835.73
5	Encargado de cuadrilla	187	6	1	203,242.21	129,482.47	332,724.68
Total							951,581.19

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/428/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022, plantilla de personal del ejercicio fiscal 2022, y bases generadoras de nóminas del ejercicio 2022.

- De la partida «11302 denominada Sueldos al personal de confianza», se detectaron seis plazas excedidas y pagadas por un importe de \$1,244,549.60 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS EN PLAZAS AUTORIZADAS Y OCUPADAS							
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022		Plantilla de Personal 2022			Importes Netos Pagados \$		
Plazas Presupuestadas	Cargo	Número de Empleado	Plaza Ocupadas	Diferencias (Plazas Excedidas)	Nóminas Ordinarias ejercicio 2022	Nóminas Extraordinarias ejercicio 2022	Neto Pagado Anual
2	Auxiliar administrativo I	663	3	1	216,107.96	44,008.66	260,116.62
3	Jefe de gestoría	705	4	1	146,407.63	32,129.35	178,536.98
0	Coordinador de nóminas	803 de enero a agosto y 842 de septiembre a diciembre	1	1	169,052.77	15,857.15	184,909.92
0	Peón laudo	1032 y 1036	2	2	233,318.42	49,095.99	282,414.41
0	Asesor	828	1	1	281,101.69	57,469.98	338,571.67
Total							1,244,549.60

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/428/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022, plantilla de personal del ejercicio fiscal 2022 y bases generadoras de nóminas del ejercicio 2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1, 13 y 20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones XIII, XIV, XIX, XX y XXI, 38, fracciones VII y IX y 39, fracciones IX y XI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,196,130.79 (dos millones ciento noventa y seis mil ciento treinta pesos 79/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022; coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

2022; coordinadora de recursos humanos del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).
- B... E... P... B..., coordinadora de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022 (Oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2023).
- A... I... C..., coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).
- A... E... A... C..., coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022 (Oficios sin número de fecha 09 y 13 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

11301 denominada Sueldos al personal de base.

11302 denominada Sueldos al personal de confianza.

Copia certificada del Reporte por objeto del gasto ejercicio fiscal 2022.

Copia certificada del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto del 01/01/2022 al 31/12/2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Anexos:

1. Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...
2. Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...
3. Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.
4. Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.
5. Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.
6. Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.
7. Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.
8. USB que contiene en archivo digital el escrito de respuesta (sic).

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$2,196,130.79 (dos millones ciento noventa y seis mil ciento treinta pesos 79/100 moneda nacional), toda vez que los argumentos remitidos no desvirtúan lo observado, asimismo, las plazas pagadas observadas como excedentes tanto en el numeral 1 como en el numeral 2, no se encuentran autorizadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022, detectándose los pagos a estos trabajadores en la base generadora de nóminas anuales remitidas por el organismo, tanto ordinarias como extraordinarias.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A,

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17

Del análisis a la contratación del personal eventual y a la documentación que integró la muestra de auditoría del capítulo «10000 denominado *Servicios Personales*», se detectaron las siguientes irregularidades, por un importe de \$626,620.82 (seiscientos veintiséis mil seiscientos veinte pesos 82/100 moneda nacional), relacionadas de la siguiente manera:

1. No se remitieron los contratos que hayan vinculado la relación laboral por tiempo y por obra determinada del organismo con el personal contratado, y la procedencia del pago, así como la justificación de la necesidad de su contratación; asimismo, no anexan la evidencia documental que acredite la realización de sus labores y actividades a desempeñar, lo anterior por un importe de \$440,322.02 (cuatrocientos cuarenta mil trescientos veintidós pesos 02/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS A PERSONAL SIN CONTRATO Y SIN EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS						
Partida	Número de Empleado	Iniciales del Nombre	Régimen de Contratación	Puesto	Irregularidad	Importe Neto Pagado \$
12201	1	M... F... D...	Eventuales	Velador	No presentaron el contrato de marzo	5,775.29
12201	2057	C... M... F... G...	Contrato	Peón	No presentaron el contrato septiembre	5,618.40
12201	2062	H... H... D...	Contrato	Peón	No presentaron los contratos de enero y febrero	8,177.80
12201	2065	A... A... R... S...	Contrato	Peón	No presentaron los contratos de enero, febrero y marzo	13,357.00
12201	2084	O... A... E...	Contrato	Peón	No presentaron el contrato de enero	4,042.20
12201	2089	C... U... G... G...	Contrato	Peón	No presentaron los contratos de enero, febrero, marzo y septiembre	15,985.40
12201	2102	S... E... L... G...	Contrato	Auxiliar administrativo	No presentaron el contrato de diciembre	8,157.20
12201	2104	J... L... P... U...	Contrato	Peón/ Auxiliar administrativo	No presentaron el contrato de diciembre	5,815.80
12201	2110	V... E... H... I...	Contrato	Peón A	No presentaron el contrato de diciembre	6,403.40
12201	2114	J... A... C... R...	Contrato	Aux administrativo	No presentaron el contrato de diciembre	8,157.60
12203	657	J... O... M... H...	Trabajos extraordinarios	Peón	No presentaron el contrato de	7,287.63

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número de Empleado	Iniciales del Nombre	Régimen de Contratación	Puesto	Irregularidad	Importe Neto Pagado \$
12203	1012	J... O... G... M...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	6,458.69
12203	1042	S... U... C... E...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	6,970.81
12203	1071	L... E... G... C...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	4,534.71
12203	1133	L... A... L... F...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	7,206.33
12203	1135	J... L... U... O...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	2,967.27
12203	1137	J... L... de la R... Q...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	6,372.45
12203	1162	J... D... R... M...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	6,372.45
12203	1168	A... A... V... P...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	5,828.55
12203	1171	J... G... B...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	5,828.55
12203	1176	C... D... M... C...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	6,372.45
12203	1187	N... E... L... H...	Trabajos extraordinarios	Peón	febrero No presentaron el contrato de	6,536.22
12203	1197	F... L... V...	Trabajos extraordinarios	Trabajos extraordinarios	febrero No presentaron el contrato de	5,828.55
12204	794	X... X... T... M...	Lista de raya	Auxiliar administrativo D	febrero No presentaron el contrato de	10,957.93
12204	1055	G... C... O...	Lista de raya	Topógrafo	enero No presentaron los contratos de	12,587.44
12204	1065	O... E... Ch... L...	Lista de raya	Labores varias	enero y marzo No presentaron los contratos de	11,642.96
12204	1083	J... R... V... P...	Lista de raya	Peón	enero y marzo No presentaron los contratos de	4,069.05
12204	1095	J... J... C... H...	Lista de raya	Cajera	enero y marzo No presentaron los contratos de	9,450.72
12204	1100	E... M... M... G...	Lista de raya	Cajera	enero y marzo No presentaron los contratos de	11,642.96
12204	1111	C... T... O... A...	Lista de raya	Labores varias	enero y marzo No presentaron los contratos de	11,224.02
12204	1114	J... M... S... D...	Lista de raya	Labores varias	enero y marzo No presentaron los contratos de	11,642.96
12204	1117	E... A... M... O...	Lista de raya	Labores varias	enero y marzo No presentaron	10,606.89

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número de Empleado	Iniciales del Nombre	Régimen de Contratación	Puesto	Irregularidad	Importe Neto Pagado \$
12204	1118	O... A... C... Z...	Lista de raya	Labores varias	los contratos de enero y marzo No presentaron los contratos de enero y marzo	11,642.96
12204	1121	V... P... G...	Lista de raya	Labores varias	No presentaron los contratos de enero y marzo	6,409.29
12204	1159	G... M... C...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,272.30
12204	1170	J... G... C... A...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,640.68
12204	1175	L... E... O... H...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,505.49
12204	1177	O... O... A... A...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	6,283.97
12204	1183	V... A... G... C...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	14,626.24
12204	1191	Ch... P... O...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,642.96
12204	1194	G... A... C... M...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,640.68
12204	1199	F... Y... S...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,642.83
12204	1200	J... O... B... R...	Lista de raya	Peón A	No presentaron los contratos de enero y marzo	14,966.27
12204	2008	S... I... G... T...	Lista de raya	Aux. Administrativo I	No presentaron los contratos de enero y marzo	15,475.42
12204	2029	V... H... N...	Lista de raya	Labores varias	No presentaron los contratos de enero y marzo	24,608.84
12204	2047	F... J... A... V...	Lista de raya	Peón	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,642.96
12204	2051	G... A... H...	Lista de raya	Labores varias	No presentaron los contratos de enero y marzo	11,441.45
Total						440,322.02

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/428/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, plantilla de personal del ejercicio fiscal 2022, bases generadoras de nóminas del ejercicio 2022, contratos y pólizas contables.

- Se realizaron pagos a trabajadores del régimen de interinato los cuales se detectó que no remitieron los oficios de asignación para cubrir las plazas del personal de base por un tiempo determinado o indeterminado, mismo que debieron ser expedidos por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (S.U.T.S.E.M.); por un importe de \$186,298.80 (ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos 80/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS A PERSONAL INTERINO SIN OFICIO DE ASIGNACIÓN

Partida	Número de Empleado	Iniciales del Nombre	Régimen Contratación	Puesto	Importe Neto Pagado del Ejercicio 2022 \$
12202	1186	J... C... G... H...	Interino	Peón	74,888.40
12202	1188	E... C... V... M...	Interino	Conserje	111,410.40
Total					186,298.80

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/428/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, plantilla de personal del ejercicio fiscal 2022, bases generadoras de nóminas del ejercicio 2022 y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1, 13 y 21 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones XIII, XIV, XIX, XX y XXI, 38, fracciones VII y IX y 39, fracciones I, V, IX, X y XI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$626,620.82 (seiscientos veintiséis mil seiscientos veinte pesos 82/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022; coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022; coordinadora de recursos humanos del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).
- B... E... P... B..., coordinadora de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022 (Oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2023).
- A... I... C..., coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).
- A... E... A... C..., coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022 (Oficios sin número de fecha 09 y 13 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada de los documentos que vinculen la relación laboral del organismo con el personal contratado y la procedencia del pago.

Copia certificada del documento que acredite el desempeño de sus labores, así como la necesidad de su contratación del siguiente personal:

(...)

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, en virtud de que se aclara un importe \$186,298.80 (ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos 80/100 moneda nacional), toda vez que, respecto al numeral 2, se remitieron los oficios de asignación C.E. 0701/2021 y C.E. 0700/2020 a favor de los c. J... C... G... H... y E... C... V... M..., ambos trabajadores del régimen de interinato los cuales fueron expedidos por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (S.U.T.S.E.M).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$440,322.02 (cuatrocientos cuarenta mil trescientos veintidós pesos 02/100 moneda nacional), del numeral 1, si bien remitieron los contratos que vincularon al personal contratado con el organismo, no se remitió la evidencia documental que acredite la justificación de la necesidad de su contratación, así como de la realización de sus labores y actividades desempeñadas, asimismo, cabe señalar que se argumentó en el oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2023 que, «...se anexa la evidencia documental que acredita la realización de sus labores y actividades desempeñadas...», sin embargo, dicha documentación no fue localizada físicamente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.MO.17

Del análisis del capítulo «10000 denominado Servicios Personales», se observó que se realizaron pagos improcedentes a personal del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit (SIAPA), toda vez que fue comisionado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (S.U.T.S.E.M.), por un importe de \$723,623.50 (setecientos veintitrés mil seiscientos veintitrés pesos 50/100 moneda nacional), relacionados a continuación:

PAGOS IMPROCEDENTES A PERSONAL COMISIONADO AL SINDICATO								
Número de Empleado	Inicial del Nombre	Puesto	Área de Adscripción	Comisión		Importes Netos del ejercicio 2022 \$		
				Periodo	Oficio Número	Nóminas Ordinarias	Nóminas Extraordinarias	Total Pagado
647	A... E... A... S...	Encargado de documentos oficiales	Dirección de Administración y Finanzas	2021-2024	696/2021	161,959.96	141,002.38	302,962.34
63	E... J... O...	Operador de Planta de Tratamiento	Dirección de Mantenimiento	2021-2024	696/2021	237,398.18	183,262.98	420,661.16
Total								723,623.50

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficios de respuesta: SIAPA/DG/428/2023 y SIAPA/DG/670/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, plantilla de personal, anexo número 10 denominado: Personal comisionado al sindicato, dependencias u otros entes durante el ejercicio fiscal 2022, base generadora de nómina y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 50, fracción III y 53, fracción I de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1, 13 y 21 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones XIII, XIV, XV y XXI, 38, fracciones VII y IX y 39, fracciones I, IV, IX, X y XI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$723,623.50 (setecientos veintitrés mil seiscientos veintitrés pesos 50/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022; coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022; coordinadora de recursos humanos del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).
- B... E... P... B..., coordinadora de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022 (Oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2023).
- A... I... C..., coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).
- A... E... A... C..., coordinador de recursos humanos del 2 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022 (Oficios sin número de fecha 09 y 13 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada del oficio 696/2021 por medio del cual personal del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit (SIAPA) fue comisionado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (S.U.T.S.E.M.) por el período 2021-2024.

Copia certificada del anexo número 10 denominado: Personal comisionado al sindicato, dependencias u otros entes durante el ejercicio fiscal 2022.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic*

Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.

5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remitió el oficio número 696/2011, de fecha 29 de noviembre de 2021, en el que se detalla a los trabajadores A... E... A... S... y E... J... O..., designados al Comité Ejecutivo Estatal propuesto en la fórmula de la planilla verde electa para el periodo 2021-2024, así como un extracto del contrato colectivo laboral que celebran el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal en Nayarit (SUTSEM), nombrando a los comisionados al S.U.T.S.E.M., mismo que refiere «*Se autorizan 2 comisiones..., sin menoscabo de sus derechos y prestaciones laborales...*», sin embargo, la Ley Burocrática del Estado de Nayarit, publicada el 31 de mayo de 2019, establece en el artículo 53, fracción I, que «*Son licencias necesarias... Las que deban concederse para el desempeño de comisiones oficiales y sindicales, éstas últimas serán sin goce de sueldo. Su duración será determinada por convenio entre los sindicatos y los Entes Públicos...*», dicho lo anterior no se justifican las erogaciones realizadas por un importe de \$723,623.50 (setecientos veintitrés mil seiscientos veintitrés pesos 50/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17

De la revisión a las siguientes pólizas por concepto de compras, adquisiciones y prestación de servicios con cargo a diversas partidas, se detectaron adjudicaciones directas a proveedores inscritos en el padrón, sin las tres cotizaciones correspondientes (investigación de mercado), por un importe de \$4,137,125.43 (cuatro millones ciento treinta y siete mil ciento veinticinco pesos 43/100 moneda nacional), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se detallan a continuación:

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN TRES COTIZACIONES						
Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe sin I.V.A. \$
33901	C00648	11/10/2022	1 servicio de emisión de informe de análisis de aguas	ALA111103NJ8	2A3D8ADA-98A3-466D-84FF-AE39C477F6ED	77,500.00
33901	C00704	04/11/2022	1 servicio de emisión de informe de análisis de aguas del mes de agosto.	ALA111103NJ8	0658EFD8-390E-4459-B6B3-B8355F10BB8A	77,500.00
33901	C00798	07/12/2022	1 servicio de emisión de informe de análisis de aguas del mes de octubre.	ALA111103NJ8	76FA5A3A-9A4C-4443-BC8C-0EDC60B8F1D2	77,500.00
33901	C00817	19/12/2022	1 servicio de emisión de informe de análisis de aguas del mes de diciembre.	ALA111103NJ8	3333A725-7C12-4C62-B0A7-B13530BD970B	77,500.00
24703 y 24807	C00244	08/04/2022	50 Kit de registro de PPL 100 virgen con cerradura para medidor con llave y los 300 niples.	LATB850806EI5	8A91B245-645C-4832-AC02-DA8AC615CAD8	40,171.00
24703 y 24807	C00244	08/04/2022	300 niples y 50 Kit de registro de PPL 100 virgen con cerradura para medidor con llave.	LATB850806EI5	D5D39D40-F98F-4D86-BB7B-AEFAF8966DA2	40,171.00
35701	C00746	23/11/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor KSB mod. UMA200B-65/21, en pozo el Tornillo.	BAG160721DE4	0D9858CC-E5D2-4699-816F-48D73305AF0D	28,480.05
35701	C00746	23/11/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor Grundfos modelo MMS80000100, en pozo 26 de Septiembre IC pozo II.	BAG160721DE4	90E01CB4-DA74-4B66-8710-C19181E2D497	19,791.35
35701	C00746	23/11/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor Altamira mod. MSX10/8-1753460 en pozo Armadillo II	BAG160721DE4	AD55B1D6-FCB0-4F44-A431-F851F5395555	45,581.95
35701	C00793	07/12/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible 100 HP, Marca Otorga modelo. ME 1000 en pozo Cristo Rey	BAG160721DE4	66BAA300-0381-488F-BAF1-15291F950FEB	24,848.20
35701	C00793	07/12/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible Marca Altamira serie 20M08N1664 en pozo Santa Teresita	BAG160721DE4	04C3534B-2103-4899-B68A-56F77DA708FE	31,773.70
35701	C00793	07/12/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible 100 HP, Marca Neumann serie 13780, en pozo 26 de septiembre I.	BAG160721DE4	83C666C1-0886-4A8E-A357-D3BF9E6F5119	30,589.05
35701	C00838	23/12/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de motor sumergible	BAG160721DE4	4AE35BAC-92B9-433C-BF09-	44,270.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe sin I.V.A. \$
			200 HP, Marca KSB serie 160-22-440-60-UPE, en pozo Francisco Villa IV.		466394A3E13B	
35701	C00838	23/12/2022	1 servicio de mantenimiento y reparación de electro bombas Altamira Mod. MSRT6503460 en pozo Morelos I.	BAG160721DE4	D7E8A314-6222-488A-963B-E2EECA5346D9	14,136.00
33101	C00801	14/12/2022	Servicios de elaboración de lineamientos y manual de procedimientos del SIAPA según acuerdo COM/016/2022 de la sesión ordinaria 012/2022.	GIO191101GR8	C7116D29-FE2E-4FBA-BF04-CEA98A206D29	352,300.00
21102 y 21106	C00022	03/02/2022	Artículos de papelería y material de oficina.	GEI110217NF9	6F3DC2F7-5951-44D3-85C4-23F4C9512631	107,456.38
21102, 21106 y 21401	C00062	19/02/2022	Papelería, suministros informáticos y productos de papel y hule.	GEI110217NF9	863BED07-98AC-4A86-A95E-D3313D2BD377	3,670.54
21102, 21106 y 21401	C00062	19/02/2022	Papelería, suministros informáticos y productos de papel y hule.	GEI110217NF9	7DF38458-288D-4728-89BD-C8D9A9786775	69,574.01
27106	C00143	25/03/2022	Adquisición de 250 camisetas estampadas	GEI110217NF9	60C280F0-E010-4792-AAB6-AF7E72C25850	35,000.00
35701	C00172	17/03/2022	Mantenimiento correctivo del vehículo Camión Tipo Vactor, marca Sterlyng núm. económico 875.	GAAJ880622AR9	AAA16760-249E-482A-844D-C7BE5464CD47	78,663.79
35701	C00176	17/03/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Reforma 1	LOCK950802FW6	0030805F-214C-4C3A-A812-8261EE58D96C	35,500.00
35701	C00176	17/03/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Revolución	LOCK950802FW6	67D3527B-5661-42E4-924E-FECA0674CDB9	38,550.00
35701	C00176	17/03/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Francisco villa II	LOCK950802FW6	849BE96C-209B-49F1-849A-662A25E44556	27,900.00
35701	C00176	17/03/2022	3 servicio de Mantenimiento en Armadillo 2.	LOCK950802FW6	9E87418B-4CDA-4737-9170-B74DA6649504	33,658.00
35701	C00176	17/03/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Armadillo I	LOCK950802FW6	0EE8FE3-5626-4D31-8EAB-16F287EA596D	42,300.00
35701	C00309	11/04/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Reforma 1	LOCK950802FW6	CE518949-59A1-44B6-A2DD-AEDE057552CE	27,250.00
35701	C00309	11/04/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Tornillo	LOCK950802FW6	8C1E08A2-C767-492C-9A02-B25A8BEB7A17	32,500.00
35701	C00309	11/04/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Santa Fe	LOCK950802FW6	41D83356-7076-4673-940A-82717D6166E1	31,050.00
35701	C00309	11/04/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Girasol	LOCK950802FW6	AA567349-4688-44CF-BD62-317C77542D41	28,929.00
35701	C00309	11/04/2022	3 servicio de Mantenimiento en pozo Cuauhtémoc	LOCK950802FW6	25087FEF-482E-453B-9863-E63DBA3B4F1A	28,870.00
35701	C00323	29/04/2022	servicio de recalibración del caudal de ingreso (Reforma 2), Mantenimiento de línea y cloración con manguera (Reforma 1), Mantenimiento preventivo y	LOCK950802FW6	141EC239-F42A-45B5-BE62-C186A5F47C62	25,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe sin I.V.A. \$
35701	C00323	29/04/2022	correctivo de bomba dosificadora de cloro (Reforma 1).	LOCK950802FW6	8362AE46-57BC-4DAF-99D9-74748A7C13B1	27,250.00
35701	C00323	29/04/2022	servicio de recalibración del caudal de ingreso (Brisas 2), Mantenimiento de línea y cloración con manguera (Brisas 2), Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Brisas 2).	LOCK950802FW6	7145F5D5-D8A1-4109-BDEE-731CDCABFF2C	20,124.30
35701	C00323	29/04/2022	servicio de recalibración del caudal de ingreso (Reforma 2), Mantenimiento de línea y cloración con manguera (Reforma 1), Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Mololoa 2).	LOCK950802FW6	D70195A7-AD30-45CE-98BA-0858B08B972E	31,350.00
35701	C00323	29/04/2022	servicio de recalibración del caudal de ingreso (Rubí 2), Mantenimiento de línea y cloración con manguera (Rubí 2), Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba dosificadora de cloro (Rubí 2).	LOCK950802FW6	9416AF9A-67A6-49E6-B574-C27D12D2FE78	25,970.00
33901	C00037	22/02/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de febrero de 2022.	LLA8605061A4	A9360A4E-6382-475E-91A3-AC2B20BC1E3F	77,500.00
33901	C00038	22/02/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de enero de 2022.	LLA8605061A4	EBC19BCE-F9C4-454B-A521-F9414325DB2B	77,500.00
33901	C00155	22/03/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de marzo de 2022.	LLA8605061A4	27D2CA8F-4C43-4E74-8407-2C10DF640F29	77,500.00
33901	C00336	13/05/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de abril de 2022 (El punto, la cantera, oriente 1 y oriente 2).	LLA8605061A4	0E63FDF2-D372-4063-8A0B-9F842E6DAF02	77,500.00
33901	C00371	26/05/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de abril de 2022 (El punto, la cantera, oriente 1 y oriente 2) del mes de mayo 2022.	LLA8605061A4	09DA6753-144C-4BE1-84B6-68AEE4E0B719	77,500.00
33901	C00463	27/06/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de junio de 2022 (El punto, la cantera, oriente 1 y oriente 2) del mes de mayo 2022.	LLA8605061A4	7D40C892-AE00-4B3B-91BA-BC3150125A71	77,500.00
33901	C00528	21/07/2022	Ensayo físico químico en agua residual, muestras compuestas, en 4 plantas, del mes de julio de 2022 (El punto, la cantera, oriente 1 y oriente 2) del mes de mayo 2022.	LLA8605061A4	6C12B966-EE41-4147-88C7-3D8F3883C065	77,500.00
24807	C00013	01/02/2022	18 piezas de tubo corrugado PEAD	RIIV701027EW6	8D5AF7EF-059A-	510,765.48

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe sin I.V.A. \$
			de 48"		4428-BC85-59A8470D15BC	
24807 y 24901	C00063	25/02/2022	tubería de PVC y empaques y codos para los tanques de agua Perú y San Juan.	RIIV701027EW6	C1E89554-1962-4BDA-AC17-BAD6185ACE3C	317,125.00
33901	C00003	14/01/2022	servicio profesional del mes de diciembre (servicios legales de cobro de deudas de cartera vencida	STR140129Q71	FC076A7E-88BB-470D-9B61-28BE32B490F9	975,435.91
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-001/2022 primera convocatoria del 25 de feb-2022 al 03-mzo-2022	QURT660416U6	766BE668-2CDE-4666-86DE-B109224E8FA6	7,327.59
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-002/2022 primera convocatoria del 25 de feb-2022 al 03-mzo-2022	QURT660416U6	D58A6827-1923-474D-BCF2-744E382C98A4	7,327.59
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-001/2022 segunda convocatoria del 09 demzo-2022 al 15-mzo-2022	QURT660416U6	8F74687B-C725-43DC-B9A5-C7F362316018	7,327.59
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-002/2022 segunda convocatoria del 09 demzo-2022 al 15-mzo-2022	QURT660416U6	6BF AAAE1-9CA7-45E9-849C-48B22F9BCEFA	7,327.59
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPE-SIAPA-TEP-DAF-003/2022 primera convocatoria del 11 al 17 de marzo de 2022	QURT660416U6	D681423A-ECD8-4A83-AE0E-AA74343AB250	7,327.59
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-001/2022 primera convocatoria del 17 al 23 de marzo de 2022	QURT660416U6	0456F3A7-9F43-4BAF-807D-E9322012D9B3	7,327.59
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-002/2022 primera convocatoria del 17 al 23 de marzo de 2022	QURT660416U6	F40A9749-31EE-4935-82D7-86AF452958B7	7,327.59
33901	C00312	28/04/2022	Publicación Inserción de publicidad Núm. de Licitación LPN-SIAPA-TEP-DAF-003/2022 primera convocatoria del 17 al 23 de marzo de 2022	QURT660416U6	69A2254E-688E-4E87-9C05-B1A8E1B24F2B	7,327.59
Total antes del IVA						4,137,125.43

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficio de respuesta: SIAPA/DG/428/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023, pólizas contables y anexo número 15 "padrón de proveedores durante el ejercicio fiscal 2022".

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción III, 49, fracción IV, 62 y 106, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 30 y 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 9 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; y 37, fracciones I y X del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: presidente del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; secretaria técnica del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022; jefa del departamento de recursos materiales del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).
- A... M... R... R..., jefa del departamento de recursos materiales del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/CRM/843/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP

SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

*Copia Certificada de la póliza C00214.
Copia Certificada de la póliza C00244.
Copia Certificada de la póliza C00062.
Copia Certificada de la póliza C00143.
Copia Certificada de la póliza C00172.
Copia Certificada de la póliza C00176.
Copia Certificada de la póliza C00309.
Copia Certificada de la póliza C00323.
Copia Certificada de la póliza C00037.
Copia Certificada de la póliza C00038.
Copia Certificada de la póliza C00155.
Copia Certificada de la póliza C00336.
Copia Certificada de la póliza C00371.
Copia Certificada de la póliza C00463.
Copia Certificada de la póliza C00528.
Copia Certificada de la póliza C00013.
Copia Certificada de la póliza C00063.
Copia Certificada de la póliza C00003.
Copia Certificada de la póliza C00312.
Copia certificada de las tres cotizaciones presentadas al organismo por el proveedor con RFC LATB850806E15
Copia certificada de las tres cotizaciones presentadas al organismo por el proveedor con RFC GEI110217NF9.
Copia certificada de las tres cotizaciones presentadas al organismo por el proveedor con RFC LOCK950802FW6.
Copia certificada de las tres cotizaciones presentadas al organismo por el proveedor con RFC LLA8605061A4.
Copia certificada de las tres cotizaciones presentadas al organismo por el proveedor con RFC RIIV701027EW6.
Copia certificada de las tres cotizaciones presentadas al organismo por el proveedor con RFC STR140129Q71.
Copia certificada de las tres cotizaciones presentadas al organismo por el proveedor con RFC QURT660416U6*

Anexos:

- 1. Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
- 2. Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
- 3. Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
- 4. Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.

5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se argumentó en el oficio de comunicación interna SIAPA/CRM/843/2003, suscrito por la jefa del departamento de recursos materiales del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente: «...referente a este punto manifiesto que de acuerdo al Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic no está en mis atribuciones el pago de pólizas, compras, pago de alguna adquisición o pago de prestación de servicios, por lo que desconozco el pago de las pólizas...», sin embargo, dicho argumento no desvirtúa lo observado, ya que el artículo 37, fracción I de dicho reglamento estipula que la persona titular del departamento de recursos materiales tendrá la obligación de «*Gestionar la adquisición de materiales, mobiliario equipo, refacciones y artículos en general que se requieran...*»; cabe señalar que el organismo argumentó en oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que «...se proporcionan las tres cotizaciones correspondientes...», sin que dicha documentación fuera localizada físicamente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117 y 2119 denominadas Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y Otras cuentas por pagar a corto plazo», respectivamente, se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe de \$44,371,399.86 (cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 86/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a lo siguiente:

RETENCIONES DE ISR E I.V.A. PENDIENTES DE ENTERAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores \$			Ejercicio Fiscal 2022 \$			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 Según Auxiliar (1) + (2)
	Saldo Inicial	Entero	Saldo Final (1)	Enteros/Otros Cargos	Retención	Saldo Final (2)	
2117-01-01 I.S.R. sobre la renta	0.00			15,002,941.98	15,002,941.98	0.00	0.00
Enero				0.00	918,277.34		
Febrero				896,949.00	930,365.36		
Marzo				942,312.00	1,178,095.43		
Abril				83.72	854,655.78		
Mayo				2,035,332.78	941,852.55		
Junio				895,124.00	1,355,788.32		
Julio				1,394,216.00	1,841,696.84		
Agosto				924,940.00	959,225.30		
Septiembre				956,396.00	867,400.41		
Octubre				360.45	1,123,765.19		
Noviembre				870,120.00	848,290.90		
Diciembre				6,087,108.03	3,183,528.56		
2117-02-01 I.V.A. por pagar	0.00			13,175,197.77	16,241,694.65	3,066,496.88	3,066,496.88
Enero					1,420,680.58		
Febrero					1,114,231.27		
Marzo					1,027,167.42		
Abril					778,239.68		
Mayo					1,128,883.41		
Junio					1,144,610.68		
Julio					804,734.62		
Agosto					1,026,183.13		
Septiembre					793,661.89		
Octubre					914,586.91		
Noviembre				804,735.00	828,499.63		
Diciembre				12,370,462.77	5,260,215.43		
2117-02-03 IVA ret 4% flete	484.23		484.23	0.00	62.14	62.14	546.37
Febrero					62.14		
2117-03-01 Retenciones de IVA honorarios	97,712.42		97,712.42	0.00	299.96	299.96	98,012.38
Noviembre					299.96		
2117-03-02 retenciones de IVA arrendamientos	19,866.96			0.00	0.00	19,866.96	19,866.96
2117-03-03 retenciones de ISR honorarios	220,783.27		220,783.27	1,438.00	1,718.75	280.75	221,064.02
Marzo				1,438.00	1,437.50		
Noviembre				0.00	281.25		
2117-03-04 retenciones de ISR arrendamientos	18,622.40	551.00	18,071.40	0.00	0.00	0.00	18,071.40
Diciembre 2021		551.00					
2117-03-07 ISR asimilados a salarios	13,258.40	8,334.00	4,924.40	0.00	11,877.52	11,877.52	16,801.92

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores \$			Ejercicio Fiscal 2022 \$			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 Según Auxiliar (1) + (2)
	Saldo Inicial	Entero	Saldo Final (1)	Enteros/Otros Cargos	Retención	Saldo Final (2)	
Noviembre 2021		4,167.00					
Diciembre 2021		4,167.00					
Agosto				0.00	2,000.00		
Septiembre				0.00	2,469.38		
Octubre				0.00	2,469.38		
Noviembre				0.00	2,469.38		
Diciembre				0.00	2,469.38		
Retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							14,332.54
2119-01-05 I.S.R.	64,936,653.13	24,112,685.40	40,823,967.73	0.00	6,087,079.50	6,087,079.50	46,911,047.23
Mayo 2020		764,072.00					
Junio 2020		754,232.00					
Julio 2020		759,700.00					
Agosto 2020		766,905.00					
Septiembre 2020		765,905.00					
Noviembre 2020		852,343.00					
Diciembre 2021		3,480,489.40					
Diciembre 2021		15,969,039.00					
Diciembre					6,087,079.50		
Retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							40,823,967.73
2119-01-07 IVA retenido	29,077.21	588.00	28,489.21	0.00	0.00	0.00	28,489.21
Diciembre 2021		588.00					
2119-01-09 I.S.R. honorarios	80,048.37			0.00	504.00	80,552.37	80,552.37
Septiembre					504.00		
Total de las retenciones pendientes de enterar:							44,371,399.86

FUENTE: Acuse del oficio ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, acuse del oficio ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCA-A-03/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/1083/2023, Acuse del oficio ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-05/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/1084/2023, reporte analítico del pasivo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafo quinto, 96 y 99, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 1-A, párrafos antepenúltimo y penúltimo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, XX y XXI y 38, fracciones VII y IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic,

correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2117-02-03 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2117-03-01 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2117-03-02 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2117-03-03 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2117-03-04 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2117-03-07 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2119-01-05 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2119-01-07 a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2119-01-09 a tercer nivel.

Copia certificada de las declaraciones de retenciones de I.V.A. ante el SAT correspondiente a los periodos del ejercicio fiscal 2022.

Copia certificada de las declaraciones de retenciones de I.S.R. ante el SAT correspondiente a los periodos del ejercicio fiscal 2022.

Copia certificada de los pagos efectuados por las retenciones de I.V.A. ante el SAT correspondiente a los periodos del ejercicio fiscal 2022.

Copia certificada de los pagos efectuados por las retenciones de I.S.R. ante el SAT correspondiente a los periodos del ejercicio fiscal 2022.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se remitieron los auxiliares contables de las cuentas número 2117-01-01, 2117-02-01, 2117-02-03, 2117-03-01, 2117-03-02, 2117-03-03, 2117-03-04, 2117-03-07, 2119-01-05, 2119-01-07 y 2119-01-09, correspondientes al periodo del 01 de enero al 17 de noviembre de 2023, no se enviaron las pólizas contables con la documentación correspondiente que acredite los enteros realizados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.MO.17

Del análisis a las cuentas del pasivo y de la información solicitada; se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2022, los cuales a la fecha de ejecución de la auditoría no acreditaron documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación; comprometiendo con ello los recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, integrados de la siguiente manera:

1. Adeudos provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento en el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$30,723,826.21 (treinta millones setecientos veintitrés mil ochocientos veintiséis pesos 21/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
	\$
2112 Proveedores por pagar a corto plazo	
2112-1-000001	11,908.66
2112-1-000011	13,931.60
2112-1-000022	42,010.97
2112-1-000025	12,282.96
2112-1-000030	2,224.14
2112-1-000032	4,641.05
2112-1-000038	1,539,499.45
2112-1-000046	14,790.01
2112-1-000049	205,260.00
2112-1-000055	1,323.76
2112-1-000058	48,266.38
2112-1-000061	11,975.29
2112-1-000070	6,500.00
2112-1-000073	10,146.73
2112-1-000075	444,753.40
2112-1-000076	21,379.31
2112-1-000080	556,874.22
2112-1-000086	38,480.59
2112-1-000088	27,542.27
2112-1-000089	25,109.18
2112-1-000091	136,900.00
2112-1-000092	137,155.38
2112-1-000094	22,340.46
2112-1-000102	8,775.00
2112-1-000105	3,540.68
2112-1-000109	31,000.00
2112-1-000111	103,100.00
2112-1-000119	9,900.60
2112-1-000121	1,990.04
2112-1-000124	93,747.98
2112-1-000125	25,934.62
2112-1-000133	5,629.52
2112-1-000134	1,034.48
2112-1-000135	388,243.13
2112-1-000139	89,194.00
2112-1-000141	162,712.90
2112-1-000152	6,540.45
2112-1-000156	65,440.29
2112-1-000159	12,600.00
2112-1-000160	313.20
2112-1-000167	45,000.00
2112-1-000170	463.17
2112-1-000176	1,550.00
2112-1-000178	86,206.91
2112-1-000181	30,624.00
2112-1-000182	9,952.93

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
	\$
2112-1-000190	83,897.08
2112-1-000191	27,880.00
2112-1-000193	317,990.27
2112-1-000198	6,496.00
2112-1-000203	12,600.00
2112-1-000206	25,000.00
2112-1-000218	12,558.00
2112-1-000221	7,935.80
2112-1-000228	2,740.00
2112-1-000234	8,519.59
2112-1-000242	1,500.00
2112-1-000247	8,549.77
2112-1-000249	38,448.28
2112-1-000252	100.00
2112-1-000255	3,248.00
2112-1-000259	15,392.63
2112-1-000270	305.13
2112-1-000278	13,777.43
2112-1-000286	12,527.50
2112-1-000291	13,483.95
2112-1-000301	12,495.71
2112-1-000304	70,494.60
2112-1-000306	876.67
2112-1-000310	25,813.80
2112-1-000326	2,700.00
2112-1-000333	16,612.22
2112-1-000334	52,031.40
2112-1-000336	9,530.00
2112-1-000344	14,300.00
2112-1-000358	743,500.00
2112-1-000362	3,393.00
2112-1-000364	474.14
2112-1-000375	10,000.00
2112-1-000385	40,103.72
2112-1-000389	46,998.53
2112-1-000391	2,600.00
2112-1-000398	2,122.80
2112-1-000403	4,004.00
2112-1-000412	1,750.00
2112-1-000413	121,550.79
2112-1-000416	1,280.00
2112-1-000418	85,840.00
2112-1-000432	2,320.00
2112-1-000437	4,619.98
2112-1-000439	13,722.80
2112-1-000440	5,900.02
2112-1-000450	31,425.74
2112-1-000452	63,510.00
2112-1-000464	23,200.00
2112-1-000468	2,900.00
2112-1-000474	999.17
2112-1-000478	53,668.32
2112-1-000483	811.30
2112-1-000484	12,760.00
2112-1-000488	2,900.00
2112-1-000495	8,208.16
2112-1-000499	300.00
2112-1-000505	3,468.40
2112-1-000509	18,799.98
2112-1-000512	6,380.00
2112-1-000513	20,250.00
2112-1-000516	1,000.00
2112-1-000517	3,794.96

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
	\$
2112-1-000521	4,408.00
2112-1-000525	450.00
2112-1-000535	23,574.81
2112-1-000539	39,556.00
2112-1-000540	3,198.47
2112-1-000545	11,600.00
2112-1-000547	632.43
2112-1-000556	5,675.20
2112-1-000559	5,916.00
2112-1-000562	5,120.00
2112-1-000576	83,403.02
2112-1-000578	89,415.12
2112-1-000592	15,080.00
2112-1-000602	6,850.41
2112-1-000604	747,496.45
2112-1-000608	26,100.00
2112-1-000619	10,600.00
2112-1-000625	5,788.40
2112-1-000630	17,400.00
2112-1-000663	14,732.00
2112-1-000687	361,950.00
2112-1-000689	130,000.00
2112-1-000693	15,000.06
2112-1-000701	2,784.00
2112-1-000706	7,441.23
2112-1-000748	10,000.00
2112-1-000749	2,900.00
2112-1-000825	2.00
2112-11-0008	5,500.00
2112-11-0009	506,736.00
2112-11-0016	68,409.40
2112-11-0023	19,819.20
2112-11-0024	16,387.50
2112-11-0028	6,402.28
2112-11-0032	7,192.00
2112-11-0034	98,405.00
2112-11-0040	5,102.51
2112-11-0042	1,394.80
2112-11-0051	42,591.75
2112-11-0052	548,967.68
2112-11-0058	113,306.53
2112-11-0062	7,352.00
2112-11-0065	7,250.00
2112-11-0068	82,946.53
2112-11-0069	5,251.28
2112-11-0074	19,872.00
2112-11-0075	22,446.00
2112-11-0079	110,644.80
2112-11-0093	24,549.61
2112-11-0094	4,909.09
2112-11-0096	51,057.01
2112-11-0103	20,880.00
2112-11-0104	39,084.35
2112-11-0108	13,798.00
2112-11-0109	10,000.00
2112-11-0112	54,965.82
2112-11-0114	165,087.32
2112-11-0115	110,422.67
2112-11-0122	3,480.00
2112-11-0124	34,452.00
2112-11-0125	10,625.60
2112-11-0126	21,696.96
2112-11-0127	342,092.80

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
	\$
2112-11-0128	167,565.00
2112-11-0129	13,200.00
2112-11-0137	205,515.61
2112-11-0139	8,100.04
2112-11-0141	69,049.80
2112-2-000011	6,380.00
2112-2-000012	1,362.07
2112-2-000049	106,758.62
2112-2-000075	125,519.86
2112-2-000088	7,500.00
2112-2-000091	6,900.00
2112-2-000116	9,810.35
2112-2-000135	1,187,072.22
2112-2-000168	1,397.33
2112-2-000176	23,872.24
2112-2-000247	7,705.20
2112-2-000290	12,000.00
2112-2-000364	17,241.38
2112-2-000366	2,948.27
2112-2-000457	27,030.91
2112-2-000556	8,337.09
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	
2113-000448	338,218.10
2113-000561	122,159.64
2113-000764	1,793.10
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	
2117-01-06	7,390.66
2117-03-06	511.60
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	
2119-01-12	3,274,269.49
2119-01-16	117,947.03
2119-01-17	593,598.20
2119-01-19	18,365.33
2119-01-20	9,170.00
2119-01-21	43,736.58
2119-01-22	4,442.49
2119-01-24	4,241,083.95
2119-01-25	504,220.75
2119-01-26	870,013.25
2119-01-27	4,572,127.91
2119-01-32	1,575.00
2119-01-34	5,500.89
2119-01-40	1,620.00
2119-01-44	6,259.35
2119-01-46	6,510.92
2119-01-48	330,140.59
2119-01-49	1,728.14
2119-01-50	24,008.29
2119-01-55	42,375.47
2119-01-57	95,590.82
2119-01-58	7,294.35
2119-01-59	1,883,089.44
2119-01-60	350,377.69
2119-01-61	1,238.57
2119-01-62	15,644.41
2191 Ingresos por clasificar	
2191-01-003	77,685.67
2191-01-004	44,500.80
2191-01-005	53,584.30
2191-01-006	109,486.00
Total	30,723,826.21

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficios de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, Reporte analítico del pasivo y

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
	\$

auxiliares contables.

- Cuentas contables que iniciaron con saldo en el ejercicio y que tuvieron movimiento durante el ejercicio 2022, asimismo en algunas de estas cuentas, registraron pagos en el ejercicio 2023, quedando pendiente de liquidar un importe de \$426,958,448.83 (cuatrocientos veintiséis millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 83/100 moneda nacional):

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO						
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio Disminuciones \$	Aumentos \$	Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Auditoría \$
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo						
2112-1-000007	16,706.20	53,417.98	53,417.98	16,706.20	0.00	16,706.20
2112-1-000024	4,900.01	46,080.01	46,080.01	4,900.01	0.00	4,900.01
2112-1-000063	19,223.12	59,040.48	66,139.45	26,322.09	0.00	26,322.09
2112-1-000087	17,144.04	92,668.24	92,364.76	16,840.56	2,223.00	14,617.56
2112-1-000113	25,902.22	60,320.00	60,320.00	25,902.22	0.00	25,902.22
2112-1-000128	21,460.00	439,395.59	506,704.01	88,768.42	0.00	88,768.42
2112-1-000148	13,116.61	49,720.72	47,710.70	11,106.59	0.00	11,106.59
2112-1-000215	53,730.20	434,266.30	407,241.78	26,705.68	0.00	26,705.68
2112-1-000223	1,180,067.50	64,135.14	0.00	1,115,932.36	1,000,000.00	115,932.36
2112-1-000224	444,721.16	438,980.04	0.00	5,741.12	0.00	5,741.12
2112-1-000290	157,305.41	415,107.99	957,411.97	699,609.39	0.00	699,609.39
2112-1-000318	9,628.00	8,120.00	17,574.00	19,082.00	0.00	19,082.00
2112-1-000327	8,400.00	2,750.00	2,750.00	8,400.00	0.00	8,400.00
2112-1-000331	48,165.85	87,925.18	155,218.32	115,458.99	0.00	115,458.99
2112-1-000397	7,665.05	138,754.40	383,017.37	251,928.02	0.00	251,928.02
2112-1-000428	4,580.74	11,143.08	11,143.08	4,580.74	0.00	4,580.74
2112-1-000436	274,168.32	183,610.68	435,452.07	526,009.71	108,343.68	417,666.03
2112-1-000446	8,998.90	26,162.83	133,615.14	116,451.21	0.00	116,451.21
2112-1-000565	11,272.08	233,602.16	235,943.96	13,613.88	8,676.80	4,937.08
2112-1-000614	567,837.29	3,706,109.76	3,290,421.67	152,149.20	0.00	152,149.20
2112-1-000633	249,400.00	165,288.08	0.00	84,111.92	0.00	84,111.92
2112-1-000685	71,660.00	308,256.34	370,471.08	133,874.74	0.00	133,874.74
2112-1-000691	89,900.00	629,300.00	629,300.00	89,900.00	0.00	89,900.00
2112-1-000696	2,168.94	149,981.45	159,399.52	11,587.01	9,418.07	2,168.94
2112-1-000751	9,457.01	72,937.50	144,265.12	80,784.63	0.00	80,784.63
2112-1-000780	82,137.00	356,516.98	375,193.05	100,813.07	0.00	100,813.07
2112-1-000800	5,713.00	23,002.80	53,597.80	36,308.00	0.00	36,308.00
2112-1-000834	11,495.60	188,650.20	242,702.26	65,547.66	65,547.06	0.60
2112-2-000684	30,152.00	427,624.62	766,257.51	368,784.89	33,640.00	335,144.89
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo						
2113-000710	2,274,671.01	2,344,060.34	71,509.08	2,119.75	0.00	2,119.75
2113-000763	9.90	948,760.23	6,389,101.96	5,440,351.63	5,440,341.73	9.90
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo						
2119-01-01	322,510.50	218,080.00	271,166.01	375,596.51	271,166.01	104,430.50
2119-01-02	333,703.28	38,964.16	33,359.46	328,098.58	45,433.50	282,665.08
2119-01-03	363,183,409.06	11,916,189.94	13,979,622.37	365,246,841.49	20,114,282.94	345,132,558.55
2119-01-04	1,140,324.40	244,439.49	283,489.75	1,179,374.66	298,584.23	880,790.43
2119-01-06	652,591.90	240,085.34	236,203.41	648,709.97	236,203.39	412,506.58
2119-01-10	686,328.23	364,397.01	310,499.14	632,430.36	378,644.45	253,785.91
2119-01-11	5,099,435.03	1,803,473.00	3,926,890.00	7,222,852.03	1,965,665.00	5,257,187.03
2119-01-13	45,730,463.56	1,231,778.00	8,500,000.00	52,998,685.56	0.00	52,998,685.56
2119-01-14	841,269.04	11,245,355.85	11,400,810.97	996,724.16	481,934.46	514,789.70
2119-01-15	1,008,216.40	256,957.87	278,217.16	1,029,475.69	0.00	1,029,475.69
2119-01-18	85,016.16	35,380.00	47,753.42	97,389.58	0.00	97,389.58
2119-01-23	9,960.00	6,840.00	8,640.00	11,760.00	0.00	11,760.00
2119-01-29	354,068.27	2,765,684.24	2,766,742.16	355,126.19	0.00	355,126.19
2119-01-30	133,279.12	351,990.66	330,935.45	112,223.91	7,405.50	104,818.41

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de	Importe Pagado	Adeudos a la
	Ejercicios	Disminuciones	Aumentos \$	Diciembre 2022	en el Ejercicio	Fecha de
	Anteriores \$	\$		\$	2023 \$	Auditoría \$
2119-01-31	140,548.42	91,240.60	81,147.20	130,455.02	0.00	130,455.02
2119-01-33	3,881,644.96	229,405.63	398,708.72	4,050,948.05	0.00	4,050,948.05
2119-01-36	1,162,630.31	136,264.64	247,018.06	1,273,383.73	0.00	1,273,383.73
2119-01-37	8,065,614.03	290,095.42	0.00	7,775,518.61	0.00	7,775,518.61
2119-01-38	21,357.24	21,706.65	21,706.65	21,357.24	0.00	21,357.24
2119-01-39	590,420.01	44.00	48.00	590,424.01	0.00	590,424.01
2119-01-41	161,045.78	97,220.00	52,800.00	116,625.78	21,900.00	94,725.78
2119-01-42	48,464.53	41,398.00	30,895.00	37,961.53	0.00	37,961.53
2119-01-43	8,098.30	12,583.60	14,156.55	9,671.25	0.00	9,671.25
2119-01-45	62,680.00	76,300.00	55,080.00	41,460.00	0.00	41,460.00
2119-01-47	2,553.76	3,110,463.85	3,110,463.77	2,553.68	0.00	2,553.68
2119-01-51	77,719.34	14,938.88	260,199.82	322,980.28	17,411.60	305,568.68
2119-01-53	71,408.62	486,570.49	483,549.03	68,387.16	0.00	68,387.16
2119-01-54	514,400.00	97,230.00	285,420.00	702,590.00	0.00	702,590.00
2119-01-56	4,872.46	2,332.92	568.99	3,108.53	0.00	3,108.53
2119-01-63	684.82	1,996.72	4,492.62	3,180.72	0.00	3,180.72
2119-01-64	662,154.65	602,934.80	602,934.80	662,154.65	0.00	662,154.65
2119-01-65	255,000.00	174,600.00	194,900.00	275,300.00	0.00	275,300.00
2119-01-71	1,253.56	0.00	193,326.08	194,579.64	0.00	194,579.64
2191 Ingresos por clasificar						
2191-01-001	1,533,879.04	1,355,999.67	0.00	177,879.37	0.00	177,879.37
2191-01-002	198,190.25	100,512.52	0.00	97,677.73	0.00	97,677.73
2191-01-007	37,201.15	25,808.26	0.00	11,392.89	0.00	11,392.89
Total						426,958,448.83

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficios de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023 y SIAPA/DG/DAF/CODAF/1008/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/1083/2023, reporte analítico del pasivo, Auxiliares del ejercicio 2022, auxiliares del ejercicio 2023 y pólizas contables del ejercicio 2023.

- Adeudos originados en el ejercicio fiscal 2022 que no han sido pagados en su totalidad a la fecha de ejecución de la auditoría, ocasionando con esto que se comprometan los recursos disponibles para los subsecuentes ejercicios fiscales, por un importe de \$393,332.53 (trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos pesos 53/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022					
Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Auditoría
	Disminuciones \$	Aumentos \$			
2112 Proveedores por pagar a corto plazo					
2112-1-000047	39,440.00	85,260.00	45,820.00		45,820.00
2112-1-000120	0.00	162,400.00	162,400.00		162,400.00
2112-1-000598	8,236.00	9,628.00	1,392.00		1,392.00
2112-1-000672	4,350.00	6,210.00	1,860.00		1,860.00
2112-1-000680	264,586.72	332,936.01	68,349.29		68,349.29
2112-1-000726	155,728.97	156,849.66	1,120.69		1,120.69
2112-1-000870	0.00	5,259.19	5,259.19		5,259.19
2112-2-000680	0.00	9,987.60	9,987.60		9,987.60
2112-2-000685	0.00	2,345.00	2,345.00		2,345.00
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo					
2113-000709	1,329,918.87	3,612,682.08	2,282,763.21	2,192,167.33	90,595.88
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo					
2117-03-08	13.00	1,433.46	1,420.46		1,420.46
2191 Ingresos por clasificar					
2191-01-008	0.00	166.62	166.62		166.62
2191-01-009	1,856.00	4,471.80	2,615.80		2,615.80
	Total				393,332.53

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficios de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023 y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Auditoría
	Disminuciones \$	Aumentos \$			
SIAPA/DG/DAF/CODAF/1008/2023, solicitud		ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023, oficina de respuesta			
SIAPA/DG/DAF/CODAF/1083/2023, reporte analítico del pasivo, Auxiliares del ejercicio 2022, auxiliares del ejercicio 2023 y pólizas contables del ejercicio 2023.					

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23, 24, fracciones XI y XVIII y 33, fracciones III, XX y XXI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2112 proveedores por pagar a corto plazo a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2113 contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2119 otras cuentas por pagar a corto plazo a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 2191 ingresos por clasificar a tercer nivel.

Copia certificada de los oficios emitidos que sirvieron de base para realizar las gestiones para aclaración o cancelación de los adeudos provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento al ejercicio fiscal 2022.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP

SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos remitidos no desvirtúan lo observado, asimismo, no se remite documentación que acredite las gestiones realizadas para la aclaración, corrección o cancelación de los saldos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

Del análisis a la cuenta contable «1112 denominada Bancos/tesorería», así como de la información proporcionada, no se acreditó la elaboración de conciliaciones periódicas, ya que no se remitieron los estados de cuenta, así como las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas contables que se describen en el siguiente cuadro, cabe señalar que el organismo manifestó que «... los estados de cuenta y sus conciliaciones bancarias fueron enviadas a la contraloría municipal...».

CUENTAS CONTABLES SIN REMITIR EVIDENCIA DE LA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS	
Cuenta Contable	Nombre
1112-01-13	Bancomer ...9668 (Proveedores)
1112-05-10	Banorte Cta. No. ...5421

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficio de respuesta: SIAPA/DG/428/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/1083/2023, reporte Analítico del activo y Anexo número 4 denominado "Cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2022".

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones II, XX y XXI y 38, fracciones VII y IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada de las conciliaciones de las cuentas bancarias Bancomer ...9668, del ejercicio 2022, correspondiente a la cuenta contable 1112 bancos/tesorería.

Copia certificada de los estados de cuenta bancarios Bancomer ...9668, del ejercicio 2022, correspondiente a la cuenta contable 1112 bancos/tesorería.

Copia certificada de las conciliaciones de las cuentas bancarias Banorte ...5421, del ejercicio 2022, correspondiente a la cuenta contable 1112 bancos/tesorería.

Copia certificada de los estados de cuenta bancarios Banorte ...5421, del ejercicio 2022, correspondiente a la cuenta contable 1112 bancos/tesorería.

Anexos:

1. Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...
2. Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...
3. Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.
4. Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.
5. Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.
6. Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.
7. Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.
8. USB que contiene en archivo digital el escrito de respuesta (sic).

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remitieron los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2022, correspondientes a la cuenta contable 1112-01-13, denominada Bancomer ...9668 (Proveedores); cabe señalar que el organismo argumentó en oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que se anexaron «*las conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares... correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022, de la cuenta contable 1112-05-10...*», sin que dicha documentación fuera localizada físicamente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

De la revisión al Estado analítico del activo, así como a la cuenta contable «1120 denominada Derecho a recibir efectivo o equivalentes» y de la documentación e información solicitada; se detectaron adeudos de ejercicios anteriores que no tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2022, y que a la fecha de ejecución de la auditoría no acreditaron documentalmente las gestiones realizadas para su comprobación, recuperación o cancelación, por un importe de \$164,253,119.10 (ciento sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil ciento diecinueve pesos 10/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE RECUPERACIÓN	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1120-01 Convenio de CONAGUA	
1120-01-01	76,685.00
1123-02 Deudores diversos por usuarios	
1123-02-01	164,176,434.10
Total	164,253,119.10
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, reporte Analítico del activo y auxiliares contables.	

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, XX y XXI y 38, fracción IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos,

documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 1120-01 convenio de Conagua, a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 1123-02 deudores diversos por usuarios, a tercer nivel.

Copia certificada de los oficios emitidos que sirvieron de base para realizar de las gestiones de comprobación, recuperación o cancelación de los otorgamientos de ejercicios anteriores sin movimiento de recuperación.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.

7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos remitidos no desvirtúan lo observado, asimismo, no se remite documentación que acredite las gestiones realizadas para la recuperación, corrección o cancelación de los saldos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

De la revisión al Estado analítico del activo y a las cuentas contables «1132 y 1134 denominadas Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo y Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», respectivamente, se detectaron anticipos registrados al 31 de diciembre de 2022, que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de amortizar, integrados como detalla a continuación:

1. Anticipos de ejercicios anteriores por un importe de \$6,926.23 (seis mil novecientos veintiséis pesos 23/100 moneda nacional), que no tuvieron movimientos en el ejercicio fiscal 2022, registrados en las siguientes cuentas contables:

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTOS DE AMORTIZACIÓN				
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$			
1132 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo				
1132-01-03				4,000.00
1132-01-04				36.00
1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo				
1134-000716				1,000.00
1134-000764				1,890.23
Total				6,926.23
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, reporte Analítico del activo y auxiliar contable.				

2. Anticipos de ejercicios anteriores no amortizados en su totalidad, por un importe de \$672,939.90 (seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 90/100 moneda nacional), registrado en las siguientes cuentas contables:

SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTOS DE AMORTIZACIÓN				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio 2022 Otorgamientos \$	Amortizaciones \$	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo				
1134-000708	1,635,601.29	0.00	967,839.20	667,762.09
1134-000770	192,844.15	0.00	187,739.59	5,104.56
1134-000838	73.25	513,897.20	513,897.20	73.25
Total				672,939.90
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, reporte Analítico del activo y auxiliar contable.				

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, XX y XXI y 38, fracción IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 1132 anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo, a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, a tercer nivel.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*

7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos remitidos no desvirtúan lo observado, asimismo, no se remitió documentación que acredite las gestiones efectuadas para la amortización, corrección o cancelación de los saldos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.MO.17

De la revisión al Estado analítico del activo, a las cuentas contables «1132 y 1134 denominadas Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo y Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», así como de las pólizas con su documentación anexa, se detectó que a la fecha de ejecución de la auditoría no se amortizó o recuperó en su totalidad los anticipos otorgados en el ejercicio 2022, por un importe de \$467,771.17 (cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos setenta y un pesos 17/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

ANTICIPOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO NO AMORTIZADOS								
Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$	Importe Amortizado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos al 15 de Junio de 2023 \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Amortizaciones \$			
	1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo							
1134-000789			494,313.04	419,357.18	494,313.04	419,357.18	273,448.78	145,908.40

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$	Importe Amortizado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos al 15 de Junio de 2023 \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Amortizaciones \$			
1134-000828	C00895	30/12/2022		419,357.18	0.00			
			1,211,285.01	466,744.88	1,220,543.35	457,486.54	427,506.88	29,979.66
	C00773	24/11/2022		427,506.88	0.00			
1134-000845	C00875	09/12/2022		29,979.66	0.00			
			603,374.82	146,417.45	603,374.82	146,417.45	0.00	146,417.45
	C00615	02/09/2022		146,417.45	0.00			
1134-000906			0.00	459,320.27	120,766.61	338,553.66	193,088.00	145,465.66
	C00776	28/11/2022		224,831.86	0.00			
	C00876	09/12/2022		145,465.66	0.00			
Total								467,771.17

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficios de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023 y SIAPA/DG/DAF/CODAF/1008/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/1083/2023, reporte Analítico del activo, auxiliares y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracción XXI y 38, fracción IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$467,771.17 (cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos setenta y un pesos 17/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 1132 anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo, a tercer nivel.

Copia certificada del auxiliar de la cuenta 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, a tercer nivel.

Copia certificada de las pólizas donde se registraron las amortizaciones de los saldos de las cuentas contables 1132 anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo y 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara un importe de \$321,862.77 (trescientos veintiún mil ochocientos sesenta y dos pesos 77/100 moneda nacional), en virtud de que remitieron los auxiliares contables de las cuentas número 1134-000828 y 1134-000845 del periodo del 01 de enero al 17 de noviembre de 2023, mismas que reflejan las amortizaciones realizadas de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, así como las pólizas D02343, D02342 y la D02341, fechadas el 01 de octubre de 2023, correspondientes a correcciones de registros contables, ya que el origen de la erogación fue el pago de estimaciones de obra y no anticipos generados en el ejercicio fiscal 2022, registradas en las cuentas anteriormente mencionadas, así como de la cuenta número 1134-000906.

Quedando pendiente de solventar un importe de \$145,908.40 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos ocho pesos 40/100 moneda nacional), toda vez que el organismo argumentó en el oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que «...se proporciona documentación... y gestión realizada en relación al saldo de la cuenta 1134-000789.», sin embargo, dicha documentación no fue localizada físicamente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del «capítulo 50000 denominado Bienes muebles, inmuebles e intangibles», correspondientes a la adquisición de bienes muebles y de la documentación e información solicitada; se advierte que las siguientes pólizas no fueron remitidas, por lo que no se comprueban ni justifican las erogaciones como institucionales, por un importe de \$7,685,700.00 (siete millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PÓLIZAS NO REMITIDAS

Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
54101	C00275	13/04/2022	Pago F/A33	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	809,985.00
54101	C00276	18/04/2022	Pago F/A34	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	809,985.00
54101	C00277	13/04/2022	Pago F/A32	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	809,985.00
54101	C00280	18/04/2022	Pago F/ A36	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	965,085.00
54101	C00302	20/04/2022	Pago F/A37	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	745,635.00
54101	C00303	22/04/2022	Pago F/A39 A37	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	745,635.00
54101	C00304	22/04/2022	Pago F/A38 A37	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	745,635.00
54101	C00327	02/05/2022	Pago FA42 A37	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	745,635.00
54101	C00328	05/05/2022	Pago FA45 A37	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	562,485.00
54101	C00369	09/05/2022	Pago F46 A37	Grupo Empresarial INNOBBA S. de R.L. de C.V.	745,635.00
Total					7,685,700.00

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023 y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones III, V, XX y XXI y 38, fracciones III y IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,685,700.00 (siete millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

*Copia certificada de la Póliza número C00275 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00276 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00277 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00280 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00302 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00303 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00304 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00327 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00328 con su comprobación y justificación anexa.
Copia certificada de la Póliza número C00369 con su comprobación y justificación anexa.*

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*

8. USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$7,685,700.00 (siete millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que si bien el organismo argumentó en oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que «...se remiten pólizas correspondientes a la adquisición de bienes muebles...», dicha documentación no fue localizada físicamente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

Del análisis a la documentación relativa al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022 y a la póliza D00001, se detectó una diferencia entre el importe publicado y el registrado en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), en la partida que se detalla a continuación:

DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO						
Presupuesto Publicado						
Partida	Descripción de la Cuenta		Registro en Concentrado Por Unidad Administrativa	Registro en el Concentrado Por Partida	Registro en Póliza Presupuestal	Diferencia
23401	Productos forestales de carácter combustible adquiridos como materia prima		545,273.00	6,799.00	6,799.00	538,474.00

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-01/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/428/2023, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022, auxiliares y pólizas contables.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados 6) Registro e integración presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 1, 6 y 13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 31, fracciones II, X y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23, 24, fracciones XI y XVIII, 33, fracciones II, V, VI y XXI y 38, fracciones IV, VII y IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022; jefa del departamento de administración y egresos del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada de la Póliza número D00001 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de la Póliza de diario, que sirvió de base para la corrección de la partida presupuestal 23401.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que es pertinente aclarar que la póliza donde se registraron los importes presupuestales corresponden a la póliza P00001 y no la póliza D00001, aunado a lo anterior, los argumentos remitidos reafirman lo observado, ya que el organismo argumentó en oficio de comunicación interna SIAPA/DAF/399/2022 que «...la partida genérica debe de presentar la suma de las partidas específicas; por lo que al momento de realizar el registro en póliza presupuestal, se generó diferencia entre el total de la póliza y el total del presupuesto aprobado...».

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.MO.17

Respecto de los oficios de respuesta: SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023 y SIAPA/DG/DAF/CODAF/0902/2023, fechados los días 15, 25 y 31 de mayo; de los oficios SIAPA/DG/DAF/CODAF/0918/2023 y SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, fechados los días 05 y 21 de junio, respectivamente, así como del oficio SIAPA/DG/DAF/CODAF/1083/2023 de fecha 06 de julio de 2023; y de la recepción de la documentación e información solicitada durante la ejecución de la auditoría, se advierte que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), atendió de manera parcial los requerimientos relativos al ejercicio fiscal 2022, toda vez que, no remitió lo siguiente:

- De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023 de fecha 28 de abril de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023 de fecha 19 de mayo de 2023.

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN REMITIDA PARCIALMENTE

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación																																																
10. Original de la bitácora de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2022. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	No remitieron las bitácoras de mantenimiento																																																
11. Original de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	Parcial	<table><tr><th colspan="4">No remitieron las pólizas siguientes:</th></tr><tr><th colspan="2">Póliza</th><th colspan="2">Póliza</th></tr><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Número</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>C00141</td><td>25/03/2022</td><td>C00317</td><td>27/04/2022</td></tr><tr><td>C00150</td><td>25/03/2022</td><td>C00327</td><td>02/05/2022</td></tr><tr><td>C00275</td><td>13/04/2022</td><td>C00328</td><td>05/05/2022</td></tr><tr><td>C00276</td><td>18/04/2022</td><td>C00366</td><td>21/05/2022</td></tr><tr><td>C00277</td><td>13/04/2022</td><td>C00369</td><td>09/05/2022</td></tr><tr><td>C00280</td><td>18/04/2022</td><td>C00375</td><td>13/04/2022</td></tr><tr><td>C00302</td><td>20/04/2022</td><td>C00460</td><td>30/06/2022</td></tr><tr><td>C00303</td><td>22/04/2022</td><td>E01336</td><td>29/06/2022</td></tr><tr><td>C00304</td><td>22/04/2022</td><td></td><td></td></tr></table>	No remitieron las pólizas siguientes:				Póliza		Póliza		Número	Fecha	Número	Fecha	C00141	25/03/2022	C00317	27/04/2022	C00150	25/03/2022	C00327	02/05/2022	C00275	13/04/2022	C00328	05/05/2022	C00276	18/04/2022	C00366	21/05/2022	C00277	13/04/2022	C00369	09/05/2022	C00280	18/04/2022	C00375	13/04/2022	C00302	20/04/2022	C00460	30/06/2022	C00303	22/04/2022	E01336	29/06/2022	C00304	22/04/2022		
No remitieron las pólizas siguientes:																																																		
Póliza		Póliza																																																
Número	Fecha	Número	Fecha																																															
C00141	25/03/2022	C00317	27/04/2022																																															
C00150	25/03/2022	C00327	02/05/2022																																															
C00275	13/04/2022	C00328	05/05/2022																																															
C00276	18/04/2022	C00366	21/05/2022																																															
C00277	13/04/2022	C00369	09/05/2022																																															
C00280	18/04/2022	C00375	13/04/2022																																															
C00302	20/04/2022	C00460	30/06/2022																																															
C00303	22/04/2022	E01336	29/06/2022																																															
C00304	22/04/2022																																																	
12. Original de los contratos por concepto de Artículos y material de oficina, Productos de papel y hule para uso en oficina y Suministros informáticos, que amparen los pagos efectuados en las partidas «21102, 21106 y 21401» de los siguientes proveedores, (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	Parcial	<table><tr><th colspan="2">No remitieron los siguientes contratos:</th></tr><tr><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><td colspan="2">G... de M... SA de CV</td></tr><tr><td colspan="2">G... E... I... S. de R.L. de C.V.</td></tr><tr><td colspan="2">I... L...</td></tr></table>	No remitieron los siguientes contratos:		Nombre		G... de M... SA de CV		G... E... I... S. de R.L. de C.V.		I... L...																																							
No remitieron los siguientes contratos:																																																		
Nombre																																																		
G... de M... SA de CV																																																		
G... E... I... S. de R.L. de C.V.																																																		
I... L...																																																		
14. Original de los contratos por concepto de Accesorios y material eléctrico, que amparen los pagos efectuados en la partida «24601» de los siguientes proveedores, (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	Parcial	<table><tr><th colspan="2">No remitieron los siguientes contratos:</th></tr><tr><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><td colspan="2">G... E... I... S. de R.L. de C.V.</td></tr><tr><td colspan="2">G... AB C... SA de CV</td></tr><tr><td colspan="2">P... D... S.A. de C.V.</td></tr></table>	No remitieron los siguientes contratos:		Nombre		G... E... I... S. de R.L. de C.V.		G... AB C... SA de CV		P... D... S.A. de C.V.																																							
No remitieron los siguientes contratos:																																																		
Nombre																																																		
G... E... I... S. de R.L. de C.V.																																																		
G... AB C... SA de CV																																																		
P... D... S.A. de C.V.																																																		
15. Original de los contratos por concepto de Productos minerales para la construcción, Productos de plástico, PVC y similares para la	Parcial	<table><tr><th colspan="2">No remitieron los siguientes contratos:</th></tr><tr><th colspan="2">Nombre</th></tr></table>	No remitieron los siguientes contratos:		Nombre																																													
No remitieron los siguientes contratos:																																																		
Nombre																																																		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
construcción y Otros productos químicos para construcción y reparación, que amparen los pagos efectuados en las partidas «24703, 24807 y 24904» de los siguientes proveedores, (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).		B... I... Ll... T... M... V... R... I... B... M... y D..., S. A. de C. V.
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0836/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023 y oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0883/2023.		

- De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-03/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-02/2023 de fecha 02 de junio de 2023.

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN REMITIDA PARCIALMENTE		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
2. Original de los contratos correspondientes a las pólizas solicitadas en el punto anterior, que amparen los pagos efectuados del siguiente proveedor, (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	No remitieron el siguiente contrato: Nombre G... E... I... S. de R.L. de C.V.
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-03/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0902/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-02/2023 y oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0918/2023.		

- De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023 de fecha 29 de junio de 2023.

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN REMITIDA PARCIALMENTE		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
2. Remita original de los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y auxiliares por cuentas de registro de enero a diciembre de 2022, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, de las siguientes cuentas: (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información requerida).	Parcial	No remitieron los estados de cuenta bancarios, tampoco las conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2022 de las siguientes cuentas: Número de Cuenta 1112-01-13 Nombre Bancomer ...9668 (proveedores) 1112-05-10 Banorte CTA No. ...5421
FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023, oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/0987/2023, solicitud ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023 y oficio de respuesta SIAPA/DG/DAF/CODAF/1083/2023.		

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, párrafo segundo y 39, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 31, fracciones I, II y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 23 y 24, fracciones XI y XVIII del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se establece como presuntos responsables a: director general del 22 de marzo de 2023 al 22 de septiembre de 2023; directora de administración y finanzas del 22 de marzo de 2023 al 22 de septiembre de 2023; jefa del departamento de administración y egresos del 22 de marzo de 2023 al 22 de septiembre de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (Oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023).

Por medio del presente, con relación al oficio ASEN/AS-1059/2023, de fecha 27 de octubre del presente y recibido en este Organismo el 30 de octubre del mismo, mediante el cual se remite el informe individual preliminar del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022,... para remitir los argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital y en medio digital que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del informe individual.

Expuesto lo anterior, se anexan oficios de comunicación interna y las respuestas de los servidores públicos que remiten la información que consideraron pertinente para desvirtuar las observaciones de materia del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Oficios de comunicación interna que se desprenden del oficio SIAPA/DG/CODAF/1924/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023:

- J... J... B..., director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023).
- L... I... Ch... L..., directora de administración y finanzas del 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (Oficio número SIAPA/DAF/399/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023).

C... K... G... F..., directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 24 de julio de 2022 (Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la evidencia documental que obra en los expedientes contables y financieros del Organismo, mismos que solicité, a través del escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022; recibido el mismo día, por la Dirección de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solventación de lo observado en el Informe Individual Preliminar, SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022, los cuales no me fueron remitidos dejándome en un completo estado de indefensión y sin la oportunidad de que las pruebas documentales sean analizadas y valoradas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Relación de la información y documentación solicitada:

Copia certificada de la Bitácora de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2022.

Copia certificada de la Póliza número C00141 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de la Póliza número C00150 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de la Póliza número C00317 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de la Póliza número C00366 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de la Póliza número C00375 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de la Póliza número C00460 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de la Póliza número E01336 con su comprobación y justificación anexa.

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de G.. de M.. SA de CV.

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de G.. E.. I.. S. de R.L. de CV.

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de I.. I..

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de G.. ABC.. SA de CV.

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de P.. D.. SA de CV.

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de B.. I.. LI.. T..

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de M.. V.. R.. I..

Copia certificada de los contratos de servicios del ejercicio 2022, a nombre de B.. M.. y D... SA de CV.

Anexos:

1. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE de la C. C... K... G... F...*
2. *Copia certificada de la Identificación Oficial INE del C. H... M... N... R...*
3. *Copia del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
4. *Copia del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido mismo día.*
5. *Copia certificada del Escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, de asunto: Respuesta al Oficio SIAPA/DAF/584/2023, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
6. *Copia certificada del Escrito de fecha 09 de noviembre de 2023, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
7. *Copia certificada del Escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, de asunto: Recordatorio a la Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para solventar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 16 de noviembre de 2023.*
8. *USB que contiene en archivo digital el escrito de repuesta (sic).*

Pido:

Primero.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de respuesta a la solventación del Informe Individual Preliminar SIAPA Tepic, Cuenta Pública 2022.

Segundo.- Le sea requerido al Organismo SIAPA Tepic, la información y documentación que le fue solicitada mediante escrito de fecha 09 de noviembre 2023, signado por una servidora, de asunto: Solicitud de Información y/o Documentación necesaria para desvirtuar las observaciones del IIP SIAPA Tepic Cuenta Pública 2022, dirigido a la Lic. L... I... Ch... L... en carácter de Directora de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic, con acuse de recibido 09 de noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023 de fecha 29 de junio de 2023, se remitió lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Información Remitida	
2. Remita <i>original</i> de los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y auxiliares por cuentas de registro de enero a diciembre de 2022, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, de las siguientes cuentas:	Número de Cuenta	Nombre
	1112-01-13	Bancomer ...9668 (proveedores)

Quedando pendiente de remitir:

De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-02/2023 de fecha 28 de abril de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-01/2023 de fecha 19 de mayo de 2023:

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación																																												
10. Original de la bitácora de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2022. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	No remitieron las bitácoras de mantenimiento																																												
11. Original de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	Parcial	No remitieron las pólizas siguientes: <table><thead><tr><th colspan="2">Póliza</th><th colspan="2">Póliza</th></tr><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Número</th><th>Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>C00141</td><td>25/03/2022</td><td>C00317</td><td>27/04/2022</td></tr><tr><td>C00150</td><td>25/03/2022</td><td>C00327</td><td>02/05/2022</td></tr><tr><td>C00275</td><td>13/04/2022</td><td>C00328</td><td>05/05/2022</td></tr><tr><td>C00276</td><td>18/04/2022</td><td>C00366</td><td>21/05/2022</td></tr><tr><td>C00277</td><td>13/04/2022</td><td>C00369</td><td>09/05/2022</td></tr><tr><td>C00280</td><td>18/04/2022</td><td>C00375</td><td>13/04/2022</td></tr><tr><td>C00302</td><td>20/04/2022</td><td>C00460</td><td>30/06/2022</td></tr><tr><td>C00303</td><td>22/04/2022</td><td>E01336</td><td>29/06/2022</td></tr><tr><td>C00304</td><td>22/04/2022</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Póliza		Póliza		Número	Fecha	Número	Fecha	C00141	25/03/2022	C00317	27/04/2022	C00150	25/03/2022	C00327	02/05/2022	C00275	13/04/2022	C00328	05/05/2022	C00276	18/04/2022	C00366	21/05/2022	C00277	13/04/2022	C00369	09/05/2022	C00280	18/04/2022	C00375	13/04/2022	C00302	20/04/2022	C00460	30/06/2022	C00303	22/04/2022	E01336	29/06/2022	C00304	22/04/2022		
Póliza		Póliza																																												
Número	Fecha	Número	Fecha																																											
C00141	25/03/2022	C00317	27/04/2022																																											
C00150	25/03/2022	C00327	02/05/2022																																											
C00275	13/04/2022	C00328	05/05/2022																																											
C00276	18/04/2022	C00366	21/05/2022																																											
C00277	13/04/2022	C00369	09/05/2022																																											
C00280	18/04/2022	C00375	13/04/2022																																											
C00302	20/04/2022	C00460	30/06/2022																																											
C00303	22/04/2022	E01336	29/06/2022																																											
C00304	22/04/2022																																													
12. Original de los contratos por concepto de Artículos y material de oficina, Productos de papel y hule para uso en oficina y Suministros informáticos, que amparen los pagos efectuados en las partidas «21102, 21106 y 21401» de los siguientes proveedores, (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	Parcial	No remitieron los siguientes contratos: <table><thead><tr><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>G... de M... SA de CV</td></tr><tr><td>G... E... I... S. de R.L. de C.V.</td></tr><tr><td>I... L...</td></tr></tbody></table>	Nombre	G... de M... SA de CV	G... E... I... S. de R.L. de C.V.	I... L...																																								
Nombre																																														
G... de M... SA de CV																																														
G... E... I... S. de R.L. de C.V.																																														
I... L...																																														
14. Original de los contratos por concepto de Accesorios y material eléctrico, que amparen los pagos efectuados en la partida «24601» de los siguientes proveedores, (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	Parcial	No remitieron los siguientes contratos: <table><thead><tr><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>G... E... I... S. de R.L. de C.V.</td></tr><tr><td>G... AB C... SA de CV</td></tr><tr><td>P... D... S.A. de C.V.</td></tr></tbody></table>	Nombre	G... E... I... S. de R.L. de C.V.	G... AB C... SA de CV	P... D... S.A. de C.V.																																								
Nombre																																														
G... E... I... S. de R.L. de C.V.																																														
G... AB C... SA de CV																																														
P... D... S.A. de C.V.																																														
15. Original de los contratos por concepto de Productos minerales para la construcción, Productos de plástico, PVC y similares para la construcción y Otros productos químicos para construcción y reparación, que amparen los pagos efectuados en las partidas «24703, 24807 y 24904» de los siguientes proveedores, (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	Parcial	No remitieron los siguientes contratos: <table><thead><tr><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>B... I... L... T...</td></tr><tr><td>M... V... R... I...</td></tr><tr><td>B... M... y D..., S. A. de C. V.</td></tr></tbody></table>	Nombre	B... I... L... T...	M... V... R... I...	B... M... y D..., S. A. de C. V.																																								
Nombre																																														
B... I... L... T...																																														
M... V... R... I...																																														
B... M... y D..., S. A. de C. V.																																														

De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-03/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-02/2023 de fecha 02 de junio de 2023:

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
2. <i>Original</i> de los contratos correspondientes a las pólizas solicitadas en el punto anterior, que amparen los pagos efectuados del siguiente proveedor, (<i>Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información</i>).	No	No remitieron el siguiente contrato:
		Nombre
		G... E... I... S. de R.L. de C.V.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MO.17/SDC-04/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MO.17/OCD-A-03/2023 de fecha 29 de junio de 2023:

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación	
2. Remita <i>original</i> de los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y auxiliares por cuentas de registro de enero a diciembre de 2022, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, de las siguientes cuentas: <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información requerida).</i>	Parcial	No remitieron los estados de cuenta bancarios, tampoco las conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2022 de las siguientes cuentas:	
		Número de Cuenta	Nombre
		1112-05-10	Banorte CTA No. ...5421

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se detectó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no acreditó documentalmente la información en la etapa de planeación, programación y presupuestación, por la omisión en la integración de conformidad con la normativa aplicable, a las características y naturaleza de la obra; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Ubicación	Documentación Faltante
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	Tepic, Nayarit	-Proyecto ejecutivo o básico (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.) -Calendario o programa de ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora -Precios unitarios base, elaborados por la Dependencia Ejecutora
2	RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Morelos I y Unidad deportiva Santa Teresita).	Tepic, Nayarit	-Licencias y permisos necesarios (construcción)
3	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del acuaférico Norte y Alameda II).	Tepic, Nayarit	-Licencias de construcción
4	RP-SIAPA-TEP-	Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a	Tepic,	-Licencias y permisos necesarios

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Ubicación	Documentación Faltante
	017-2022-IR	Jauja (tramo pozo de visita 22-23).	Nayarit.	(construcción)
5	RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas inventariadas por la dirección de mantenimiento.	Tepic, Nayarit.	-Proyecto ejecutivo básico (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.) -Calendario o programa de ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-01/2023 y ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibidos el 07 de marzo de 2023 y el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficios números SIAPA/DG/426/2023, SIAPA/DG/DP/239/23, recibidos 22 de marzo de 2022, el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, fracción IX, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 24, fracción IV, 42, fracciones XV y XVIII y 44, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Se ANEXA(sic) en CD certificado en donde en la carpeta (sic) Resultado Núm(sic) 1 Observación Num(sic) 1 AOP22MO17 se encuentra la siguiente documentación:

Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Ubicación	Manifestación
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	Tepic, Nayarit	-Un archivo con: Proyecto ejecutivo o básico (planos arquitectónicos, ingeniería, estructural, instalaciones, etc.) Calendario o programa de ejecución de obra, elaboración por la dependencia ejecutora Precio unitarios base, elaborados por la Dependencia Ejecutora
2	RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Morelos I y Unidad deportiva Santa Teresita).	Tepic, Nayarit	-Licencia de construcción
3	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del Acuaférico Norte y Alameda II).	Tepic, Nayarit	-Licencia de construcción (la licencia pertenece a otro contrato)

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Ubicación	Manifestación
4	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a Jauja (tramo pozo de visita 22-23).	Tepic, Nayarit.	-Licencia de construcción
5	RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	Tepic, Nayarit.	-Un archivo general que contiene: Proyecto(sic) ejecutivo básico (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.) Calendario o programa de ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Un archivo con: proyecto ejecutivo o básico calendario o programa de ejecución de obra, elaboración por la dependencia ejecutora, precio unitarios base, elaborados por la dependencia ejecutora. del contrato número RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD
- Licencia de construcción del contrato número RP-SIAPA-TEP-017-2022
- Un archivo general que contiene: Proyecto(sic) ejecutivo básico, calendario o programa de ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora del contrato número RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD
- Licencia de construcción de contrato RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten el proyecto ejecutivo y el programa de ejecución correspondiente a las licitaciones número RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD, RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Ubicación	Documentación Faltante
2	RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Morelos I y Unidad deportiva Santa Teresita).	Tepic, Nayarit	-Licencias y permisos necesarios (construcción)
3	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del acuaférico Norte y Alameda II).	Tepic, Nayarit	-Licencias de construcción

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), no exigió a los contribuyentes con quienes celebró contratos, hicieran público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente a la fecha de formalización del contrato, tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL DE SEGURIDAD SOCIAL					
Núm.	Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Licitación	Incumplimiento
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	D... P... Á... C...	24-feb-22	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).
					La respuesta de opinión que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta de cumplimiento refiere: <i>"Se detectó que tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante este Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"</i>
2	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a Jauja (tramo pozo de visita 22-23)	Construcciones y urbanizaciones Velázquez S.A de C.V.	01/agosto/2022	Cabe señalar, que la anterior respuesta no cumple con los aspectos que exige una respuesta respecto al cumplimiento de las obligaciones, la cual debe ser textualmente "POSITIVA"
					Opinión del IMSS es Negativa y con fecha 24-julio-2022.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra; contratos y opiniones de cumplimiento del IMSS y SAT.

Cabe señalar que el SIAPA es quien debe exigir y confirmar que las empresas con quienes formalizará contratos, cumplan con lo establecido en el marco legal referente a las obligaciones fiscales, en ese contexto el Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobó Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en la que establece que: *"los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS"*.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-01/2023 y ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibidos el 07 de marzo de 2023 y el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficios números SIAPA/DG/426/2023, SIAPA/DG/DP/239/23, recibidos 22 de marzo de 2022 el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7,

fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021; 24, 42, fracciones XV y XVII y 44, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; Regla 2.1.29 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021; Acuerdos ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, con sus anexos únicos relativos a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados los días 30 de marzo de 2020 y 22 de septiembre de 2022, se determina la presunta responsabilidad de: jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: Construcciones y urbanizaciones Velázquez S.A. de C.V. representada por E... V... C... y D... P... Á... C... representada por Ella misma.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Núm.	Núm. De Licitación	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Licitación	Manifestación
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	D... P... Á... C...	24-feb-22	El documento presentado por la empresa acredita encontrarse al día con sus obligaciones, sin embargo(sic) al no tener trabajadores dados de alta en el sistema, este no puede generar la leyenda "positiva"
2	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a Jauja (tramo pozo de visita 22-23)	Construcción y urbanizaciones Velázquez S.A. de C.V.	01/agosto/2022	Opinión del IMSS es Negativa y con fecha 24-julio-2022.la(sic) empresa al momento de su adjunto pago de obligaciones, sin embargo(sic) debido al tiempo de actualización dentro del sistema del IMSS, no fue posible presentar la Opinión en estricto sentido positivo.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra; contratos y opiniones de cumplimiento del IMSS y SAT.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en sentido positivo y vigente a la fecha de formalización del contrato.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no acreditó el cumplimiento del procedimiento de licitación y contratación de obra, por la omisión en la entrega documental de información en apego con la normativa aplicable, así como la requerida en las bases de licitación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA				
Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Fecha de Licitación	Documentación Faltante
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	24/02/2022	-Declaraciones anuales del 2019 y 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria -Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas
2	RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) ciudad industrial, en la ciudad de Tepic.	17/03/2022	-Balance contable con vigencia máxima de tres meses -Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción)
3	RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Morelos I y unidad deportiva Santa Teresita).	17/03/2022	-Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción)
4	RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II).	17/03/2022	-Balance contable con vigencia máxima de tres meses -Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción)
5	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del acuífero Norte y Alameda II).	17/03/2022	-Declaraciones anuales del 2020 y 2021 ante el Servicio de Administración Tributaria
6	RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD	Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el Punto de la ciudad de Tepic.	20/04/2022	-Oficio de asignación de personal técnico y documentación comprobatoria de experiencia (cédula profesional y currículum) -Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción) -Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Fecha de Licitación	Documentación Faltante
7	RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	27/05/2022	-Oficio de asignación de personal técnico y documentación comprobatoria de experiencia (cédula profesional y currículum) -Balance contable con vigencia máxima de tres meses -Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas.
8	RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del acuaféreo sur.	01/08/2022	-Balance contable con vigencia máxima de tres meses -Facturas de la siguiente maquinaria; camión de volteo marca Chevrolet 2018 núm. de serie 3GBP7H1C48M100696, máquina para soldar marca tig núm. de serie 53AY46907711, retroexcavadora marca case núm. de serie N8C500188, tracto camión marca Kenworth núm. de serie 8DS4G244 y 5ER7G4WER1, apisonador vibratorio marca tacom núm. de serie 5266572, cortadora de concreto marca shirawa modelo SHIFS161, nivel laser automático marca setl-laica núm. de serie DS456C16AS1C3, retroexcavadora marca case núm. de serie N8C500188, revolvedora marca joper núm. de serie C84QSD4G1EROW y vibrador para concreto marca vimesa núm. de serie 5RN1TYUK6UL68
9	RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento (2da etapa)	01/08/2022	-Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas.
10	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a Jauja (tramo pozo de visita 22-23)	01/08/2022	-Documentación comprobatoria sobre la experiencia de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción) -Balance contable con vigencia máxima de tres meses
11	RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas inventariadas por la dirección de mantenimiento	23/08/2022	-Oficio de asignación de personal técnico y documentación comprobatoria de experiencia (cédula profesional y currículum) -Catálogo de conceptos de la empresa adjudicada
12	RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD	Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic	03/03/2022	-Documentación comprobatoria sobre la experiencia de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción) -Declaraciones anuales del 2019 y 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-01/2023 y ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibidos el 07 de marzo de 2023 y el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficios números SIAPA/DG/426/2023, SIAPA/DG/DP/239/23, recibidos 22 de marzo de 2022 el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, fracción IX, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 24, 42 y 44, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: jefe de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MO.17		
Licitación	Nombre de la Obra	Manifestación
RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	Declaraciones anuales 2019(sic) y 2020: Es una empresa de reciente creación, se anexa constancia de Situación Fiscal (en CD Anexo) en donde se hace constar lo manifestado, así pues(sic) no es posible presentar declaraciones anteriores al año 2021; se incluyeron las declaraciones que a la fecha de la licitación eran vigentes(sic) Relación de Maquinaria: la relación de maquinaria no era requisito en la invitación por la naturaleza de la modalidad de adjudicación directa(sic)
RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) ciudad industrial, en la ciudad de Tepic.	Balance contable vigencia 3 meses: en las bases de licitación se requiere balance contable con antigüedad no mayor a seis meses(sic) Documentación comprobatoria de experiencia: Se anexa archivo con curriculum con experiencia desde el año 2018 a la fecha de la licitación, en el registro de padrón de contratistas incluye carátulas de contratos.
RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Morelos I y unidad deportiva Santa Teresita).	Documentación comprobatoria de experiencia: Se anexa archivo con documentación comprobatoria de experiencia en CD certificado Anexo.
RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II)	Balance contable vigencia 3 meses: En las bases de licitación se requiere balance contable con antigüedad no mayor a seis meses(sic) Documentación se encuentra integrada en la propuesta económica(sic)
RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del Acuífero(sic) Norte y Alameda II)	Declaraciones anuales 2020 y 2021: Al ser una empresa reactivada ante el SAT se incluyeron las declaraciones que a la fecha de la licitación eran vigentes(sic)
RP-SIAPA-TEP.010-2022-AD	Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el Punto de la ciudad(sic) de Tepic.	Oficio de asignación de personal técnico, y relación de maquinaria: Atendiendo a la modalidad de adjudicación, se informa que la documentación no era requisito (adjudicación directa).
RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de	no(sic) era requisito en la invitación por la naturaleza de la modalidad de adjudicación directa(sic) En las bases de licitación se requiere

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MO.17

Licitación	Nombre de la Obra	Manifestación
	<i>mantenimiento.</i>	<i>balance contable con antigüedad no mayor a seis meses(sic)</i> <i>Relación de Maquinaria: la relación de maquinaria no era requisito en la invitación por la naturaleza de la modalidad de adjudicación directa.</i>
RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del Acuaférico(sic) sur.	En las bases de licitación se requiere balance contable con antigüedad no mayor a seis meses(sic) acredita(sic) propiedad de los equipos relacionados como propios con facturas presentadas en la inscripción al padrón(sic)
RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento (2da etapa)	Relación de Maquinaria: la relación de maquinaria no era requisito en la invitación por la naturaleza de la modalidad de adjudicación directa(sic)
RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a Jauja (tramo pozo de visita 22-23)	Se anexa archivo referente a la experiencia de la empresa en CD certificado Anexo. En las bases de licitación se requiere balance contable con antigüedad no mayor a seis meses(sic)
RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas inventariadas por la dirección de mantenimiento(sic)	no(sic) era requisito en la invitación por la naturaleza de la modalidad de adjudicación directa(sic)
RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD	Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. Centro, en la ciudad de Tepic(sic)	no(sic) era requisito en la invitación por la naturaleza de la modalidad de adjudicación directa(sic) incluye(sic) en su propuesta las parciales inmediatas anteriores(sic)

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).

-Comprobación de la experiencia técnica mediante contratos de obra, de las licitaciones número SIAPA-TEP-004-2022, SIAPA-TEP-005-2022 y RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitió la comprobación de la experiencia técnica mediante contratos de obra, balance contable, declaración anual y la relación de maquinaria, correspondiente a las licitaciones número SIAPA-TEP-004-2022, SIAPA-TEP-005-2022, RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD, solventado parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA				
Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Fecha de Licitación	Documentación Faltante
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	24/02/2022	-Declaraciones anuales del 2019 y 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria. (no se emite ninguna información requerida de su declaración siendo que su fecha de operación se inicia el 12 de junio del 2017, de la misma manera en la descripción de proveedores de IVA)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Licitación	Nombre de la Obra	Fecha de Licitación	Documentación Faltante
2	RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) ciudad industrial, en la ciudad de Tepic.	17/03/2022	-Balance contable con vigencia máxima de seis meses (No presenta balance contable que cumpla con la antigüedad de seis meses que establecen las bases de licitación. Ya que presentan el balance con fecha de 31 de julio 2021, mientras que la invitación a participar en el procedimiento invitación restringida con número de oficio SIAPA/DG/DP/358E/2022, tiene fecha de 03 de marzo de 2022).
6	RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD	Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el Punto de la ciudad de Tepic.	20/04/2022	-Oficio de asignación de personal técnico y documentación comprobatoria de experiencia (cédula profesional y currículum) -Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción)
7	RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	27/05/2022	-Oficio de asignación de personal técnico y documentación comprobatoria de experiencia (cédula profesional y currículum)
8	RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del acuaferico sur.	01/08/2022	-Balance contable con vigencia máxima de tres meses -Facturas de la siguiente maquinaria; máquina para soldar marca tig núm. de serie 53AY46907711, retroexcavadora marca case núm. de serie N8C500188, tracto camión marca Kenworth núm. de serie 8DS4G244 y 5ER7G4WER1, apisonador vibratorio marca tacom núm. de serie 5266572, cortadora de concreto marca shirawa modelo SHIFS161, nivel laser automático marca seti-laica núm. de serie DS456C16AS1C3, retroexcavadora marca case núm. de serie N8C500188, revolvedora marca joper núm. de serie C84QSD4G1EROW y vibrador para concreto marca vimesa núm. de serie 5RN1TYUK6UL68
10	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a Jauja (tramo pozo de visita 22-23)	01/08/2022	-Balance contable con vigencia máxima de tres meses (No presenta balance contable que cumpla con la antigüedad de seis meses que establecen las bases de licitación. Ya que presentan el balance con fecha de 31 de diciembre 2021, mientras que la invitación a participar en el procedimiento invitación restringida con número de oficio SIAPA/DG/DP/126D/2022, tiene fecha de 17 de julio de 2022).
11	RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas inventariadas por la dirección de mantenimiento	23/08/2022	-Oficio de asignación de personal técnico y documentación comprobatoria de experiencia (cédula profesional y currículum) -Catálogo de conceptos de la empresa adjudicada
12	RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD	Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic	03/03/2022	-Documentación comprobatoria sobre la experiencia de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción) -Declaraciones anuales del 2019 y 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental del Registro al Padrón de Contratistas para el ejercicio 2022, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, otorgó el registro a empresas contratistas que presentaron documentación con inconsistencias en la información, a efecto de obtener su registro, tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Inconsistencias
1	Cayca Eléctrica S.A. de C.V.	M... G... C... de la T...	-Presentan la misma experiencia que la empresa Ingenieros Asociados OCYE de Nayarit S.A. de C.V.
2	Ingenieros Asociados OCYE de Nayarit S.A. de C.V.	G... A... C... D...	-Presentan la misma experiencia que la empresa CAYCA Eléctrica S.A. de C.V.
3	CIA. Constructora Jorsam S.A. de C.V.	B... F... R...	-Las declaraciones anuales del 2019 y 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria presentadas están a nombre de otra empresa (compañía constructora El Nayar S.A. de C.V.)
4	M... A... H... M...	M... A... H... M...	- La cédula 9921559 entregada a nombre de S... A... Z... no corresponde con los resultados obtenidos en registro nacional de profesionistas (corresponde a la licenciada en enfermería A... D... Z... M...)
5	L... A... P...	L... A... P...	-Factura de Ford 2018 azul con folio fiscal FC69308D se encuentra cancelada
7	Concoar S.A. de C.V.	R... G... D...	-Factura de pavimentadora Caterpillar AP1055D y AP1055E, no tienen validez ante efectos del Servicio de Administración Tributaria.
8	F... B... G...	F... B... G...	-Factura 2728 de grupo Torres soluciones en electricidad SA de CV con folio fiscal 17673B3A se encuentra cancelada.
9	López de Miguel Infraestructura S.A. de C.V.	G... L... T...	-Factura A11479 de Maquinaria Wiebe Km. 24 SA de CV No aparece a nombre de la empresa, si no del representante legal -Factura 001017E de Ranger Machinery SA de CV, se encuentra cancelada
10	J... C... T... G...	J... C... T... G...	-Factura FI 25620 de Equipos y consumibles de occidente, S.A. de C.V., se encuentra cancelada.
11	Grupo Constructor Illman S. de R.L. de C.V.	S... A... P... G...	Opinión de cumplimiento de fecha 13 de octubre de 2022, no era vigente a la fecha del registro con fecha 01 enero de 2022

FUENTE: Convocatoria para el registro de contratistas de fecha del 03 de enero del 2022, padrón de contratistas para el ejercicio 2022 y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-01/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quater de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 24, 42 y 44 del Reglamento Interno del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Núm.	Empresa Contratista	Representante Administración	o Se anexa documentación
1	CIA, Constructora Jorsam S.A. de C.V.	B... F... R...	Se remiten declaraciones anuales 2020 y 2021, con sus respectivos acuses, mediante CD Certificado que acompaña al presente, archivos que pueden ser localizaos(sic) en carpeta: Resultado Núm. 2 Observación Núm.4.AOP.22.MO.17

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Las declaraciones anuales del 2019 y 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria , de la empresa contratista CIA, Constructora Jorsam S.A. de C.V.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remiten las declaraciones anuales del 2019 y 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria de la para la empresa contratista CIA, Constructora Jorsam S.A. de C.V., solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Inconsistencias
1	Cayca Eléctrica S.A. de C.V.	M... G... C... d... I... T...	-Presentan la misma experiencia que la empresa Ingenieros Asociados OCYE de Nayarit S.A. de C.V.
2	Ingenieros Asociados OCYE de Nayarit S.A. de C.V.	G... A... C... D...	-Presentan la misma experiencia que la empresa CAYCA Eléctrica S.A. de C.V.
4	M... A... H... M...	M... A... H... M...	- La cédula 9921559 entregada a nombre de S... A... Z... no corresponde con los resultados obtenidos en registro nacional de profesionistas (corresponde a la licenciada en enfermería A... D... Z... M...)
5	L... A... P...	L... A... P...	-Factura de Ford 2018 azul con folio fiscal FC6930BD se encuentra cancelada

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

7	Concoar S.A. de C.V.	R... G... D...	-Factura de pavimentadora Caterpillar AP1055D y AP1055E, no tienen validez ante efectos del Servicio de Administración Tributaria.
8	F... B... G...	F... B... G...	-Factura 2728 de grupo Torres soluciones en electricidad SA de CV con folio fiscal 17673B3A se encuentra cancelada.
9	López de Miguel Infraestructura S.A. de C.V.	G... L... T...	-Factura A11479 de Maquinaria Wiebe Km. 24 SA de CV No aparece a nombre de la empresa, si no del representante legal -Factura 001017E de Ranger Machinery SA de CV, se encuentra cancelada
10	J... C... T... G...	J... C... T... G...	-Factura FI 25620 de Equipos y consumibles de occidente, S.A. de C.V., se encuentra cancelada.
11	Grupo Constructor Illman S. de R.L. de C. V.	S... A... P... G...	Opinión de cumplimiento de fecha 13 de octubre de 2022, no era vigente a la fecha del registro con fecha 01 enero de 2022

FUENTE: Convocatoria para el registro de contratistas de fecha del 03 de enero del 2022, padrón de contratistas para el ejercicio 2022 y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-01/2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista CIA, Constructora Jorsam S.A. de C.V., representada por B... F... R....

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se constató que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, realizó una deficiente evaluación de las propuestas técnicas y económicas para adjudicar los fallos correspondientes, toda vez que no se acreditó la capacidad técnica ni financiera de las empresas, al no presentar los *“Documentos que los licitantes deberán acompañar a sus propuestas”*, en el punto 5.-*la presentación de documentación que acredite el capital contable requerido*, mediante la declaración del impuesto sobre la renta debidamente presentada al sistema de administración tributaria), tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

Núm.	Licitación	Tipo de licitación	Nombre de la Obra	Documento	Capital Contable Mínimo Requerido \$	Capital Contable Presentado. \$
1	RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR	Invitación restringida	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic.	Declaración anual ejercicio 2020	500,000.00	-274,132.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Licitación	Tipo de licitación	Nombre de la Obra	Documento	Capital Contable Mínimo Requerido \$	Capital Contable Presentado. \$
2	RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Invitación restringida	Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic, (pozos profundos Morelos I y unidad deportiva santa teresita)	Declaración anual ejercicio 2021	500,000.00	20,645.00
3	RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Invitación restringida	Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic (pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II)	Declaración anual ejercicio 2020	500,000.00	0.00

FUENTE: Invitación, bases de licitación y declaración anual 2020 y 2021.

Dicha omisión evidencia la falta de transparencia en el proceso de adjudicación, afectando la credibilidad del procedimiento al no garantizar, ni acreditar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción I, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 44 fracciones V y VI del Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; numeral 1.1.2 "Documentos que los licitantes deberán acompañar a sus propuestas" y 19 causas por las que será descalificado "el licitante" de las bases de licitación de los contratos números RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B y RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR, se determina la presunta responsabilidad de: jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Nombre de la Obra	Manifestación.
Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic.	Al momento de la inscripción, para acreditar capital contable, se le pidió en el inciso N) balance general del ejercicio, con antigüedad no mayor a seis meses, en el cual manifiesta un capital por la cantidad de \$4,337,015.73
Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic, (pozos profundos Morelos I y unidad deportiva santa teresita) (sic)	Al momento de la inscripción, para acreditar capital contable, se le pidió en el inciso N) balance general del ejercicio, con antigüedad no mayor a seis meses, en el cual manifiesta un capital por la cantidad de \$4,282,495.07
Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic (pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II)	Al momento de la inscripción, para acreditar capital contable, se le pidió en el inciso N) balance general del ejercicio, con antigüedad no mayor a seis meses, en el cual manifiesto un capital por la cantidad de \$39,629,961.00

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos presentados, no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado la capacidad financiera de las empresas, en virtud que se estipula en su numeral 1.1.2 de sus bases de licitación del contrato.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de la obra “Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic” con número de contrato RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD de fecha 16 de marzo de 2022, se detectó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, simuló documentalmente el cumplimiento del proceso de la adjudicación directa, toda vez que no realizó la debida formalización de la invitación con número de oficio SIAPA/DG/DP/365D/2022 de fecha 03 de marzo del 2022, donde se advierte que dicho documento no presenta la firma del director general, que a su vez fue presentada en la propuesta A-01 por parte de la contratista, con las mismas características.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones II y III, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 44, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Se informa el proceso de Licitación da inicio con el Dictamen de Ejercicio de la opción y la instrucción a licitar, documentos que resultan previos a la emisión de la invitación, esto es, existe un universo de documentos que amparan el proceso de Adjudicación y Ejecución de obra, se considera que de existir una omisión durante el procedimiento (pudiendo ser error), no es motivo para considerar que se simuló el proceso general.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado la invitación a la contratita debidamente formalizada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de la obra “Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic” con número de contrato RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD de fecha 16 de marzo de 2022, se detectó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic invitó y contrató a la empresa Gilberto Partida López, la cual no acreditó documentalmente el registro de al menos dos años anteriores con actividad afín a la construcción y obras de ingeniería civil, ante el Servicio de Administración Tributaria, tal como se muestra en la siguiente tabla:

NO SE ACREDITO EL REGISTRO DE AL MENOS DOS AÑOS ANTE SAT E IMSS				
Contrato	Fecha de Contrato	Actividad SAT	Fecha de Alta Actividad Afín SAT	Antigüedad Registrada
RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD	16-mar-22	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	13-abr-21	11 meses y 3 días.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación y constancia de situación fiscal emitida por el SAT.

Cabe mencionar que con antelación se realizó el registro al padrón de control de contratistas 2022, con base en los requisitos documentales solicitados en la convocatoria y que verificada la información, se otorgó a la empresa interesada la inscripción al padrón de contratistas, en ese contexto, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic con pleno conocimiento de la información contenida en su padrón de contratistas, más la requerida y presentada en los distintos procedimientos de contratación, formalizó los contratos con las empresas contratistas que no acreditaron dichos registros.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 bis, fracciones I y III, 25, fracción XII y 59, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 44, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022

al 16 de agosto de 2022; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 8.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de la obra “Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic” con número de contrato RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD de fecha 16 de marzo de 2022, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no verificó los documentos presentados por la empresa contratista G... P... L... durante el proceso de inscripción al padrón de contratistas, debido a que la documentación anexada como “comprobación de experiencia”, presenta inconsistencias, por lo que fue compulsada mediante oficio número ASEN/AOP-163/2023 de fecha 19 de junio de 2023, y con oficio de respuesta número de fecha ORO/DJ0248/2023 de fecha 26 de junio de 2023, en el cual el H. XLII Ayuntamiento constitucional de Xalisco manifiesta lo siguiente:

- 1.- Declaran que el contrato es apócrifo y que dicha obra no fue ejecutada por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit.
- 2.- No reconocen los nombres, firmas y cargos de servidores públicos mencionados en el contrato, ya que nunca han ejercido algún puesto en el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit.
- 3.- No reconocen los trabajos referidos por G... P... L..., ya que dicho organismo no cuenta con presupuesto para la ejecución de obra directa.
- 4.- Se acredita con copia certificada el nombramiento de W... Á... R... como director general del año 2020 del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit., año en el que supuestamente se llevó a cabo el contrato número 2020-002-15-IR de la obra “Ampliación de Sistema de Alcantarillado Sanitario de Pantanal Xalisco, Nayarit.”

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 24, 42 y 44, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Integral

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Resulta pertinente mencionar que los interesados en participar en procedimientos de licitación, cumplen con una serie de requisitos que garantizan su experiencia para la ejecución de servicios requeridos por este Organismo; las empresas en su propuesta legal y técnica entregan documentos firmados bajo protesta de decir verdad, manifestando que los documentos que entregan son verídicos y no resultan contrarios a derecho.

Es así que se considera que de existir responsabilidades estas no son atribuibles al personal de este Organismo.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos presentados no justifican ni aclara el hecho observado, al no presentar elementos o evidencia suficiente aclarar esta observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic incumplió con solicitar y acreditar que las personas físicas y morales con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a razón de que, se realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social en la integración del presupuesto de la obra en el rubro de la mano de obra de los trabajadores que fueron contratados, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS

Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Fecha Contrato	Empresa Contratista
1	RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic.	17 de marzo de 2022	L... L... S... G...
2	RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic, (pozos profundos Morelos I y unidad deportiva santa teresita)	17 de marzo de 2022	J&K Ingenierías especializadas en obra civil S.A. de C.V.
3	RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic (pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II)	17 de marzo de 2022	E... R... G... H...
4	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del acuaférico Norte y Alameda II).	17 de marzo de 2022	O... R... M...
5	RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR	Rehabilitación del sistema de cloración varios pozos profundos de la ciudad de Tepic.	17 de marzo de 2022	E... E... L... M...
6	RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	27 de mayo de 2022	M... R... Z... J...
7	RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del acuaférico sur.	01 de agosto de 2022	EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V.
8	RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD	Reposiciones de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento (2da etapa)	01 de agosto de 2022	Revestimiento ingeniería construcción asesoría S.A. de C.V.
9	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colectores sanitario calle camino viejo a jauja (tramo pozo de visita 22-23)	01 de agosto de 2022	Construcciones y urbanizaciones Velázquez S.A. de C.V.
10	RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	23 de agosto de 2022	L... G... C... R...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II y VI, y 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social; 7, fracción X, 8, 39, 40, 47, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; 9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 24, fracción V, 42, fracciones XVIII y XX y 45, fracciones I y II del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 16 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: L... L... S... G... representada por él mismo; J&K Ingenierías Especializadas en obra civil S.A. de C.V. representada por J... R... B... L...; E... R... G... H... representada por él mismo; O... R... M... representada por él mismo; E... E... L... M... representada por él mismo; M... R... Z... J... representada por Ella misma; EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V. representada por D... H... S...; Revestimiento ingeniería construcción asesoría S.A. de C.V. representada por L... C... R... Á...; Construcciones y urbanizaciones Velázquez S.A. de C.V. representada por E... V... C...; L... G... C... R... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DOM/758/2023, quien funge como director de operación y mantenimiento, manifestó lo siguiente:

Resulta procedente manifestar que la relación laboral se configura entre la empresa contratada (por este Organismo) para la ejecución de la obra y los trabajadores que para ello requiera la propia empresa, siendo en este caso la empresa "el Patrón", en virtud de que es esta persona (física o moral) quien establece una relación laboral con los trabajadores de la construcción, por lo que debo resaltar que la obligación de realizar el alta de la obra es inherente al patrón.

Se informa que para la inscripción al padrón de contratistas este Organismo solicita a los interesados una serie de requisitos como lo son, la constancia de cumplimiento ante el SAT y el Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la empresa (entre otros requisitos más) con la finalidad de garantizar que en ese momento la empresa se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales (en cumplimiento con el Código Fiscal de la Federación). En este sentido informo a usted que en lo que respecta al registro de la obra una vez contratada ante el IMSS, este Organismo no cuenta con atribuciones conferidas para efecto de requerir a la empresa compruebe el debido y oportuno registro (en la etapa de ejecución).

Este Organismo no ha requerido a las empresas contratadas a efecto de que comprueben el alta de determinada obra ante el IMSS (durante el proceso de ejecución), ya que como se ha manifestado no se cuenta con atribuciones expresas conferidas por Ley o Reglamento para ello, de lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Se considera que el personal de este Organismo operador actuó de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del Sistema Integral del Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, La Ley de Obras Publicas(sic) y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, en virtud de que en los citados ordenamientos legales no se

establecen atribuciones expresas para efecto de requerir a la empresa realice el alta de obra. (durante el proceso de ejecución).

Es así que se considera impropio que se pretenda responsabilizar a este Organismo por acciones ajenas a estos, como lo es en este caso el de la empresa fungiendo como Patrón respecto a su empleado.

Considerando que(sic) en caso de existir omisiones patronales, respecto al realizar la debida alta de la obra, las responsabilidades no son imputables al personal que labora en este Organismo operador.

Se manifiesta que se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende fincar responsabilidades, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos y su trámite para pago.

2. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

<i>Normativa invocada por ente Auditor en Resultado Núm. 3. Observación</i>	<i>Contenido de Artículos Invocados.</i>
<i>51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit</i>	<i>Artículo 51.- El Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la contratante. Las responsabilidades, y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, será a cargo del contratista. Se infiere una responsabilidad directa de la empresa contratista.</i>
<i>15, fracciones I, II y VI, 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social</i>	<i>Artículo 15. Los patrones están obligados a: I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles; II. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente Ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha; VI. Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los periodos de Pago(sic) establecidos, las cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos. De la simple lectura del artículo en cita se infiere que es una obligación inherente al patrón.</i>
<i>5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado</i>	<i>ARTICULO 50.- Son patrones obligados a cumplir con las disposiciones de la ley y de este reglamento: I.- Los propietarios de las obras de construcción, que directamente o a través de intermediarios contraten a los trabajadores que intervengan en dichas obras, salvo lo dispuesto en el artículo 4 de este reglamento. Se presume que la contratación se realizó por los propietarios de las obras, a no ser que acrediten tener celebrado contrato para la ejecución de éstas, ya sea a precio alzado o bajo el sistema de precios unitarios, con personas físicas o morales establecidas que cuenten para ello con elementos propios y en cuyo contrato se consigne el nombre, denominación razón social del contratista, el domicilio fiscal y el registro patronal otorgado por el Instituto;</i>

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Normativa invocada por ente Auditor en Resultado Núm. 3. Observación	Contenido de Artículos Invocados.
	(.....)(sic) ARTÍCULO 6o.- Los patrones que se dediquen permanente o esporádicamente a la actividad de la construcción y que contraten trabajadores para obra o tiempo determinado, deberán registrarse en el Instituto con tal carácter y se autoclasificarán, para los efectos del seguro de riesgos de trabajo, en los términos del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. ARTÍCULO 9. Los patrones deben presentar al Instituto los avisos de inscripción, baja y modificación de salario de los trabajadores que contraten por obra o tiempo determinado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en términos de la Ley y sus reglamentos, en los formatos impresos, autorizados y publicados en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto, o a través de medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, para lo cual deberán utilizar el número patronal de identificación electrónica como llave pública de sistemas criptográficos en sustitución de su firma autógrafa, en la forma y términos a que se refieren los artículos 5 y 46 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. De la simple lectura del artículo en cita se infiere que es una obligación inherente al patrón.
9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización	Artículo 9.....(sic) Los patrones a que se refiere la fracción VI del artículo 15 de la Ley, además están obligados a llevar sus registros por cada una de sus obras. De la simple lectura del artículo en cita se infiere que es una obligación inherente al patrón.
24, fracción V, 42, fracciones XVIII y XX y 45, fracciones I y II del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic	Artículo 24.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General además de las señaladas en la Ley y otros ordenamientos aplicables, el ejercicio de las siguientes atribuciones: V. Supervisar la construcción, operación, conservación y mantenimiento del sistema de agua potable, drenaje, tratamiento y reúso de aguas residuales tratadas y de control y disposición final de los lodos producto del tratamiento de aguas residuales; Artículo 42.- Corresponde a la persona titular de la Dirección de Planeación las siguientes obligaciones y atribuciones: XVIII. Controlar y vigilar que la ejecución de la obra pública contratada, se apegue a las disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit o a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo a los recursos que se apliquen, cuidando en todo momento que la documentación que soporta el pago de las estimaciones se encuentre debidamente integrada; XX. Vigilar que la supervisión de las obras se realice en tiempo y forma y en estricto apego a las disposiciones que establece la Ley de Obra Pública del de Mismas; Artículo 45.- La persona titular del Departamento de Supervisión tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: I. Supervisar que la ejecución de la obra pública, se realice en apego a y Estado Nayarit y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las los expedientes técnicos; II. Efectuar visitas, inspecciones y verificaciones a la infraestructura de agua potable y de drenaje; Se considera el personal de este Organismo actuó de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento en cita,

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Normativa invocada por ente Auditor en Resultado Núm. 3. Observación	Contenido de Artículos Invocados.
	en virtud de que en el citado ordenamiento legal no se establece la obligación de verificar si la empresa una vez contratada realizó la debida alta de la obra ante el IMSS; de igual manera, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento se establecen tales facultades.

Resulta procedente manifestar que la relación laboral se configura entre la empresa contratada (por este Organismo) para la ejecución de la obra y los trabajadores que para ello requiera la propia empresa, siendo en este caso la empresa "el Patrón", en virtud de que es esta persona (física o moral) quien establece una relación laboral con los trabajadores de la construcción.

Por lo que considero pertinente manifestar que en lo que respecta al registro ante el IMSS de la obra una vez contratada, este Organismo no cuenta con atribuciones conferidas para efecto de requerir a la empresa compruebe el debido y oportuno registro, en virtud de que es inherente al manejo interno de la misma.

En este sentido informo a usted que para la inscripción al padrón de contratistas este Organismo solicita a los interesados una serie de requisitos como lo son, la constancia de cumplimiento ante el SAT, el Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la empresa, entre otros servicios más, garantizando así estar al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción al padrón (en atención y cumplimiento al Código Fiscal de la Federación).

Este Organismo no ha requerido a las empresas una vez contratadas a efecto de que comprueben el alta de determinada obra ante el IMSS, ya que como se ha manifestado no se cuenta con atribuciones expresas conferidas por Ley o Reglamento para ello, de lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es, las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Es así, que se considera improcedente que se pretenda responsabilizar a este Organismo por acciones de terceros, como lo es en esto caso el de la empresa fungiendo como Patrón respecto al trabajador.

Adicionalmente respecto a los siguientes contratos se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende realizar la observación, en razón de la responsabilidad de supervisión y su trámite para pago:

RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic, (pozos profundos Morelos I y unidad deportiva santa teresita)
RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic (pozos profundos 26 de septiembre 1 y 26 de septiembre II)
RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del Acuaférico Norte y Alameda II).
RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR	Rehabilitación del sistema de cloración varios pozos profundos de in ciudad de Tepic.
RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.
RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del Acuaférico

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

	sur.
RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento (2da etapa)
RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colectores sanitario calle camino viejo a jauja (tramo pozo de visita 22-23)
RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado el registro de las obras contratadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.

Por lo anterior, se determina la presunta responsabilidad de B...E...C...A..., directora de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y W...A...R..., jefe de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, al ser el área del departamento de mantenimiento quienes validan y aprueban la documentación soporte.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic no acreditó documentalmente el cumplimiento al procedimiento de ejecución de los trabajos, por a omisión a los requerimientos de conformidad con la normativa aplicable; así como los aspectos establecidos en el contrato, evidenciando el inadecuado control y supervisión de los trabajos; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA				
Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento	24/02/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente D... P... Á... C... (cédula profesional y currículum)
2	RP-SIAPA-TEP-002-2022-IR	Instalación de medidores ultrasónicos de giro comercial (700 piezas).	17/03/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente L... J... R... L... (cédula profesional y currículum)
3	RP-SIAPA-TEP-003-	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) ciudad	17/03/2022	-Bitácora de obra

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
	2022-IR	industrial, en la ciudad de Tepic.		
4	RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II).	17/03/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente Á... G... P... C... (cédula profesional y currículum)
5	RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD	Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el Punto de la ciudad de Tepic.	25/04/2022	-Bitácora de obra
6	RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento.	27/05/2022	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio
7	RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del acuaférico sur.	01/08/2022	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio e informe del concepto número 10 con clave PP-10.
8	RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento (2da etapa)	01/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente J... C... A... (cédula profesional y currículum)
9	RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas inventariadas por la dirección de mantenimiento	23/08/2022	-Oficio para la disposición de los inmuebles -Alta de la obra ante el instituto de Mexicano de Seguridad Social.
10	RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD	Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic	16/03/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente D... E... G... P... (cédula profesional y currículum)

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 45 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 21 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 25 de abril de 2022 al 23 de julio de 2022; supervisor de obra del 16 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Oficio número SIAPA/DOM/758/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Comprobación de experiencia de Superintendente: Respecto a este punto es preciso manifestar que al realizar una interpretación estricta del artículo 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no se infiere obligación o facultad otorgada al supervisor obra para solicitar al residente (empleado por una empresa que celebros un contrato con el organismo) que acredite título o carrera a fin con la rama de Ingeniería Civil, tampoco se infiere obligación de requerirle su CV a efectos de comprobar su experiencia.

De lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es, las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Se considera el personal de este Organismo actuó de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en virtud de que en el citado ordenamiento legal no se establece la obligación explícita de verificar si el residente de obra (empleado por una empresa) acredita título o carrera a fin a la ingeniería civil o de requerirle comprobación de experiencia, en virtud de que este último es designado por la empresa, un ente con capacidad técnica quien a su vez es contratado por el Organismo para la ejecución de un determinado trabajo o servicio; de igual manera, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento se establecen tales facultades.

Es así que se considera que de existir responsabilidades estas no son atribuibles al personal de este Organismo.

Se anexa oficio de respuesta del Supervisor de obra y pruebas de laboratorio de contrato RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD, mediante CD certificado Carpeta Resultado Núm. 3 Observación Núm.2AOP2.MO17.

Respecto al oficio de disposición de los inmuebles, informo que no e(sic) posible dar cumplimiento a lo solicitado en razón de a la naturaleza de los trabajos a realizar en la obra, es decir, estos eran en distintos puntos de la ciudad, conforme las reparaciones previamente realizadas por la Dirección de Mantenimiento.

Se manifiesta que se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende fincar responsabilidades, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos y su trámite para pago.

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio del contrato RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD

2. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación, manifestó lo siguiente:

Respecto a la comprobación de experiencia de los residentes:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Es preciso manifestar que al realizar una interpretación estricta del artículo(sic) 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no se infiere obligación o facultad otorgada al supervisor obra para solicitar al residente (empleado por una empresa que celebre un contrato con el organismo) que acredite título o carrera a fin con la rama de Ingeniería Civil, tampoco se infiere obligación de requerirle su CV a efectos de comprobar su experiencia.

De lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es, las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Se considera el personal de este Organismo actuó de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en virtud de que en el citado ordenamiento legal no se establece la obligación explícita de verificar si el residente de obra (empleado por una empresa) acredita título o carrera a fin a la ingeniería civil o de requerirle comprobación de experiencia, en virtud de que este último es designado por la empresa, un ente con capacidad técnica quien a su vez es contratado por el Organismo para la ejecución de un determinado trabajo o servicio; de igual manera, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento se establecen tales facultades.

Es así que se considera que de existir responsabilidades estas no son atribuibles al personal de este Organismo.

Respecto a la obra con número de contrato:

RP-SIAPA-TEP-010-2022-IR

Informo a usted que durante la supervisión de este contrato en particular no se realizó bitácora, en razón de haber realizado minutas que sustituyen a la bitácora de obra convencional, toda vez que el resultado final de los trabajos es un estudio.

RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR

Se anexan 2 Videos en relación al concepto número 10 con clave PP-10; respecto a la solicitud de pruebas de laboratorio, informo que(sic) debido a la naturaleza de los trabajos, no es posible remitir pruebas de laboratorio (al no haber realizado compactación), sin embargo(sic) se anexa garantía de bomba instalada. Estos archivos pueden ser localizados en CD certificado que se anexa al presente específicamente en la carpeta: Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MO.17

Se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende realizar la observación, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos contratos que a continuación se enlistan:

*RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD
RP-SIAPA-TEP-002-2022-IR
RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR
RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD
RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR
RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD
RP-SIAPA TEP-019-2022-AD*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- 1 carpeta con video 1.
1 carpeta con video 2.
Póliza de garantía.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la Bitácora de obra, Controles de calidad y pruebas de laboratorio y e informe del concepto número 10 con clave PP-10, correspondientes a los

Contratos números RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD, RP-SIAPA-TEP-011-2022-AD y RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA				
Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento	24/02/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente D... P... Á... C... (cédula profesional y currículum)
2	RP-SIAPA-TEP-002-2022-IR	Instalación de medidores ultrasónicos de giro comercial (700 piezas).	17/03/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente L... J...I R... L... (cédula profesional y currículum)
3	RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) ciudad industrial, en la ciudad de Tepic.	17/03/2022	-Bitácora de obra
4	RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II).	17/03/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente Á... G... P... C... (cédula profesional y currículum)
8	RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento (2da etapa)	01/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente J... C... A... (cédula profesional y currículum)
9	RP-SIAPA-TEP-019-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con concreto hidráulico en áreas inventariadas por la dirección de mantenimiento	23/08/2022	-Oficio para la disposición de los inmuebles -Alta de la obra ante el instituto de Mexicano de Seguridad Social.
10	RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD	Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic	16/03/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente D... E... G... P... (cédula profesional y currículum)

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023

Por lo anterior, se determina la presunta responsabilidad de B...E...C...A..., directora de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y W...A...R..., jefe de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, al ser el área del departamento de mantenimiento quienes validan y aprueban la documentación soporte.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, pagó conceptos considerados en el análisis de costos indirectos sin la evidencia documental de su ejecución por un importe de \$263,517.87 (doscientos sesenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 87/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la tabla siguiente:

PAGO DE CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN				
Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Concepto Cargado	Importe \$
1	RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD	Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento	Personal técnico	101,505.44
			Subtotal	101,505.44
			Iva	19,286.03
			Total	120,791.47
2	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del Acuaférico Norte y Alameda II).	Personal técnico	30,150.00
			Subtotal	30,150.00
			Iva	4,824.00
			Total	34,974.00
3	RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR	Rehabilitación del sistema de cloración varios pozos profundos de la ciudad de Tepic.	Personal técnico	35,760.00
			Subtotal	35,760.00
			Iva	5,721.60
			Total	41,481.60
4	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR	Reparación de colectores sanitario calle camino viejo a jauja (tramo pozo de visita 22-23)	Personal técnico	57,130.00
			Subtotal	57,130.00
			Iva	9,140.80
			Total	66,270.8

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 42 y 45 del Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la cláusula séptima denominada "Forma de Pago", de los contratos RP-SIAPA-TEP-001-2022-AD, RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR, se determina la presunta responsabilidad de: jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 21 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: O... R... M... representada por él mismo; E... E... L... M... representada por él mismo; Construcciones y urbanizaciones Velázquez S.A. de C.V. representada por E... V... C...; D... P... Á... C... representada por Ella misma.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DOM/758/2023, quien funge como director de operación y mantenimiento, manifestó lo siguiente:

Respecto a la obra con número de contrato RP-SIAPA-TEP-001-2022- AD Reposición de superficies de rodamiento con empedrado en seco en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento. Se anexa oficio contestación de Supervisor-Siapa. En CD anexo localizado en la Carpeta Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22,MO.17.

Se manifiesta que se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende fincar responsabilidades, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos y su trámite para pago.

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Oficio sin número de fecha 09 de noviembre sin año.

2. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

En lo establecido en los artículos citados por el ente auditor específicamente la Ley De Obra Pública Del Estado De Nayarit, no se infiere obligación de la supervisión obra respecto a la vigilancia y control de costos indirectos, únicamente se establecen las de vigilancia, control y revisión de los trabajos, que es la evidencia que se tiene debidamente integrada para tramites de pago, tales como estimaciones, generadores de obra, croquis y reportes fotográficos, entregas de pruebas de control

de calidad (si se requieren), tal evidencia documental es generada durante los trabajos de ejecución de obra y trabajada en gabinete por el responsable de la empresa designado como residente de obra (personal técnico).

Referente a los artículos citados de La Ley General De Contabilidad Gubernamental, se mencionan que para trámite de pago de obra se presenta evidencia fotográfica, croquis, generadores y estimaciones de obra elaboradas por el residente de obra (personal técnico) de la empresa contratada.

En razón de los numerales invocados del Reglamento Interno Del Sistema Integral De Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, el departamento de supervisión de obra realizo de forma adecuada las atribuciones que este ordenamiento le confiere, realizando seguimiento, control y vigilancia de las obras que se contrataron.

Se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende realizar la observación, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos y elementos no son suficientes para aclarar lo observado, sin acreditar la utilización o ejecución de los cargos en los costos indirectos, razón por el cual, subsiste el importe de \$263,517.87 (doscientos sesenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 87/100 moneda nacional) IVA incluido.

Por lo anterior, se determina la presunta responsabilidad de B...E...C...A..., directora de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y W...A...R..., jefe de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, al ser el área del departamento de mantenimiento quienes validan y aprueban la documentación soporte.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar maquinaria y equipo, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$699,042.39

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(seiscientos noventa y nueve mil cuarenta y dos pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
1	RP-SIAPA-TEP-002-2022-IR \$2,905,068.04	Instalación de medidores ultrasónicos en giro comercial.	J... R... E... G...	Herramienta	
				Cortadora de concreto motor Loncin 13 HP, de gasolina de 14''	44,452.80
				Subtotal	44,452.80
				IVA	7,112.45
				Total	51,565.25
				% de maquinaria respecto al contrato	1.78 %
2	RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR \$1,284,743.00	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic, Nayarit.	L... L... S... G...	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, cap. 5 m3/hr, motor a gasolina marca Kohler de 8 HP, con reductor, montada sobre ruedas tipo B78X-13, peso de la máquina con motor 363 kg.	21.73
				Grúa hidráulica articulada hiab de capacidad de carga de 8.4 toneladas/m de 7.20 m de 75 hp modelo 2004	6,326.40
				Tanque pipa tipo vactor, desazolve, séptico, presión y vacío marca Ford modelo 2013 capacidad con motor de 240 h. p	19,756.24
				Camión de volteo Marca Mercedes Benz, Modelo LK-1417/34 de 14 m3 de capacidad con motor de 240 h.p.	2,640.42
				Retroexcavadora hidráulica marca: John Deere modelo: 310-G con cucharon cargador de 24'' y caseta 4 x 4, 78 h.p. serie T0310GX923850	3,206.58
				Camión pipa para agua marca Ford modelo 2016 de 8000 lts. Motor Diesel 240 h.p.	30,311.19
				Subtotal	62,262.56
				IVA	9,962.01
					Total
			% de maquinaria respecto al contrato	5.62 %	
3	RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR \$1,048,656.72	Bardeos y cercos para 20 pozos profundos de la ciudad de Tepic (pozos profundos Morelos I y unidad deportiva Santa Teresita).	J&K Ingenierías Especializadas en Obra Civil S.A. de C.V.	Equipo topográfico modelo SET-630RK3 capacidad 30X marca SOKKIA	90.00
				Vibrador de concreto modelo K-91 capacidad 4 HP-14 PIE marca DYNAPAC-KOHLER motor gasolina	1,024.08
				Motosierra modelo 340-20 capacidad 1.12 YD3	696.00
				marca HUSQVARNA motor gasolina	
				Subtotal	1,810.08
			IVA	289.61	
				Total	2,099.69
				% de maquinaria respecto al contrato	0.20 %
4	RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR \$1,176,929.99	Bardeos y cercos perimetrales para 20 pozos de la Cd. de Tepic, (pozos profundos 26 de septiembre I y 26 de septiembre II).	E... R... G... H...	Bailarina modelo BS60Y	1,475.61
				Camión volteo modelo D-600	8,711.41
				Equipo topográfico modelo C330	380.22
				Retroexcavadora modelo 516 D	9,983.77
				Revolvedora modelo RT 100	2,759.81
				Subtotal	23,310.82
				IVA	3,729.73
				Total	27,040.55
				% de maquinaria respecto al contrato	2.30 %

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
5	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR \$1,148,004.85	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del acuaferico Norte y Alameda II).	O... R... M...	Compactadora portátil (bailarina) WACKER Equipo topográfico a base de estación total Retroexcavadora Revolvedora de capacidad 1 saco Vibrador para concreto Camión de volteo	5,154.75 304.75 8,607.30 947.61 40.89 7,628.65
					Subtotal 22,683.95
					IVA 3,629.43
					Total 26,313.38
					% de maquinaria respecto al contrato 2.29 %
6	RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR \$1,234,947.03	Rehabilitación del sistema de cloración varios pozos profundos de la ciudad de Tepic.	E... E... L... M...	Camión volteo 7m3 Retroexcavadora 80 h.p. 4 x 4 Placa vibratoria bailarina Revolvedora para concreto para 1 saco Vibrador para concreto a gasolina con chicote de 4.00 mts Compresor de aire eléctrico Evans E13VME200-108 Estación Total	1,702.43 1,728.34 62.14 823.32 1,034.25 1,238.64 43.42
					Subtotal 6,632.54
					IVA 1,061.21
					Total 7,693.75
					% de maquinaria respecto al contrato 0.62 %
7	RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD \$997,600.00	Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio Zapopan y emisor el Punto de la ciudad de Tepic.	EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. de C.V.	Camioneta pick-up mod. 2020 1 ton. 170 HP MCA. FORD F-150	52,373.64
					Subtotal 52,373.64
					IVA 8,379.78
					Total 60,753.42
					% de maquinaria respecto al contrato 6.09 %
8	RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR \$2,630,841.34	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del acuaferico sur.	EDH Ingeniería y Diseño S.A. De C.V.	Camión plataforma marca Internacional con grúa HIAB de 15 TON 210 HP No. De serie 3HTNAAAR4XN124718 Equipo corte oxiacetileno con accesorios Equipo de aforo completo con bomba vertical tipo turbina con juego de tazones, motor de combustión interna de 290 HP, columna flechada en tramos de 3.05 MTS (50 TMO) y cabezal de descarga Perforadora de percusión BE-36L 170 H.P Equipo de videograbación submarina marca JTECH modelo JT-WPT90, No de serie 88RB4TH242YJ67222, sensor ¼ '' resolución 720 TVL, ángulo de visión 130°, diámetro detección de 90 a 500 MM, luces leds 24 unid, cable 200 ML, pantalla 7'' con 32G tarjeta SD, nivel impermeable IP68	3,974.52 3,046.05 85,269.84 164,874.28 17,866.62
					Subtotal 275,031.31
					IVA 44,005.01
					Total 319,036.32
					% de maquinaria respecto al contrato 12.13 %
9	RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR \$4,287,959.52	Reparación de colector sanitario calle camino viejo a Jauja (tramo Pozo de visita 22 a 23).	Construcciones y urbanizaciones Velázquez, S.A de C.V.	Pinta rayas a gasolina de 8hp Cortadora de piso disco diamante Rodillo vibrador a gasolina Bomba autocebante con motor a gasolina para 8'' Ø	387.63 11,458.43 16,648.45 73,548.72

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
				Bobcat con kit de barredora	296.55
				Camión petrolizadora internacional 8,000 lts	426.78
				Pavimentadora de asfalto Caterpillar ap300d	313.94
				Perfiladora Caterpillar pm-310	10,984.55
				Subtotal	114,065.05
				IVA	18,250.41
				Total	132,315.46
				IVA	4,417.72
				Total	132,315.46
				% de maquinaria respecto al contrato	3.09 %

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Lo antes señalado, es un indicativo de que Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no supervisó ni verificó el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de maquinaria y equipo de instalación permanente, en virtud de que el arrendamiento de maquinaria y equipo se configura como un subcontrato con un tercero.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 51 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; Apartado denominado: "Propuesta técnica" documento "T-05; relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre" de las bases de los contratos número RP-SIAPA-TEP-002-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-004-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-005-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 25 de abril de 2022 al 23 de julio de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: L... L... S... G... representada por él mismo; J&K Ingenierías Especializadas en obra civil S.A. de C.V. representada por J... R... B... L...; E... R... G... H... representada por él mismo; O... R... M... representada por él mismo; E... E... L... M... representada por él mismo; EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V. representada por D... H... S...; Construcciones y urbanizaciones Velázquez S.A. de C.V. representada por E... V... C...; J... R... C... S... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DOM/758/2023, quien funge como director de operación y mantenimiento, manifestó lo siguiente:

Respecto a requerir a empresas de contrato de arrendamiento o factura durante la ejecución de obra, debo manifestar que tal facultad no es otorgada de manera expresa al área de Supervisión por alguna Ley o Reglamento.

Ahora bien(sic) debo manifestar que existen los conceptos ejecutados pagados; se considera que en caso de requerir a la empresa contrato de arrendamiento de maquinaria o factura de ello, seria equiparable a solicitar factura de todos los insumos para la realización de la obra.

Se manifiesta que se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende fincar responsabilidades, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos y su trámite para pago.

2. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Respecto a requerir a las empresas de contrato de arrendamiento o factura durante la ejecución de la obra, es preciso manifestar que tal facultad no es otorgada de manera expresa al área de Supervisión por alguna Ley o Reglamento.

Ahora existen los conceptos ejecutados y pagados; se considera que en caso de requerir a la empresa contrato de arrendamiento o factura de ello, seria equiparable a solicitar factura de todos los insumos para la realización de la obra.

Debo resaltar se contrató la obra con unidades de trabajo terminados es decir M3, M2, ML, PZAS- etc. de acuerdo a cada concepto de trabajo, no se le contrato jornales, horas maquina o cantidades de materiales.

Se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende realizar la observación, en razón de en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos en los contratos RP-SIAPA-TEP002-2022-IR, RP-SIAPA-TEP004-2022-IR, RP-SIAPA-TEP004-2022-IR, RP-SIAPA-TEP005-2022-IR, RP-SIAPA-TEP006-2022-IR, RP-SIAPA-TEP008-2022-IR, RP-SIAPA-TEP015-2022-AD, y RP-SIAPA-TEP017-2022-IR.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, remiten argumentos que no aclaran ni justifican lo señalado, sin acreditar documentalmente la propiedad o arrendamiento de la maquinaria y equipo utilizado en la ejecución de la obra, razón por el cual, la observación subsiste por el importe de \$699,042.39 (seiscientos noventa y nueve mil cuarenta y dos pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo anterior, se determina la presunta responsabilidad de B...E...C...A..., directora de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y W...A...R..., jefe de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, al ser el área del departamento de mantenimiento quienes validan y aprueban la documentación soporte.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, permitió la participación durante los periodos de ejecución de las obras a personas físicas que sin acreditar título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedidos por autoridad u organismos legalmente capacitados para ello o en su caso personal que no cuenta con los perfiles técnicos idóneos en las ramas de Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública, en virtud de que no se acreditó un título o cédula profesional que ampare alguna de las profesiones, no obstante realizaron actos propios de una actividad profesional tales como asumir la residencia al frente de la obra, firma de notas de bitácoras de obra y reportes de supervisión, validación y autorización de números generadores de volúmenes de obra realizados, toda vez que se constató al realizar la búsqueda del número de cédula profesional que ampare dichas profesiones en las páginas oficiales <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx/>, sin embargo se advirtió que << no se encuentran resultados >>, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PERSONAL TÉCNICO QUE NO ACREDITA TÍTULO Y CÉDULA AFÍN					
núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Personal Asignado	Observación
1	RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR	Bardeo y cercos perimetrales para 20 pozos profundos en la ciudad de Tepic (Pozos profundos Infonavit los Sauces, del acuaférico Norte y Alameda II).	17/03/2022	O... R... M...	Al verificar su nombre en el registro nacional de profesionistas da como resultado que es profesional técnico en mantenimiento de equipo de cómputo y control digital, y al verificar número de cédula profesional que proporciona en el oficio de designación de residente (7720141) se obtiene como resultado el nombre de J... C... C... con licenciatura en mercadotecnia en el estado de Nuevo León.
2	RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR	Rehabilitación del sistema de cloración varios pozos profundos de la ciudad de Tepic.	17/03/2022	E... E... L... M...	No se encuentra dado de alta en el Registro Nacional de Profesionistas
3	RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR	Rehabilitación y equipamiento del pozo profundo 4 del acuaférico sur.	01/08/2022	C... L... C...	Al verificar su nombre en el Registro Nacional de Profesionistas da como resultado que tiene licenciatura en ingeniería en desarrollo e innovación empresarial, egresado de la universidad tecnológica de la costa.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Personal Asignado	Observación
------	------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023; <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> Y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx/>

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,3, 4, 17, 18, 21 y 44 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción VIII, 24, fracción VI, 25, fracción XII, 57, párrafo último y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; clausula decima segunda "De la Responsabilidad del Contratista" de los contratos; RP-SIAPA-TEP-006-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-015-2022-IR, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: O... R... M... representada por él mismo; E... E... L... M... representada por él mismo; EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V. representada por D... H... S...

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

- 1 Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Los interesados en participar en procedimientos de licitación, cumplen con una serie de requisitos que garantizan su capacidad técnica para la ejecución de servicios requeridos por este Organismo: las empresas en su propuesta legal y técnica entregan documentos firmados bajo protesta de decir verdad, respecto a que los documentos que entregan son verídicos y no resultan contrarios a derecho.

Respecto a este punto es preciso manifestar que al realizar una interpretación estricta del el artículo(sic) 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no se infiere obligación o facultad otorgada al supervisor obra para solicitar al residente (empleado por una empresa que celebro un contrato con el organismo) que acredite título o carrera a fin con la rama de Ingeniería Civil.

De lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es, las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se considera el personal de este Organismo actuó de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en virtud de que en el citado ordenamiento legal no se establece la obligación explícita de verificar si el residente de obra (empleado por una empresa) acredita título o carrera a fin a la ingeniería civil, en virtud de que este último es designado por la empresa, un ente con capacidad técnica quien a su vez es contratado por el Organismo para la ejecución de un determinado trabajo o servicio; de igual manera, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento se establecen tales facultades.

Es así que se considera que de existir responsabilidades estas no son atribuibles al personal de este Organismo.

Se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende realizar la observación, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado las acreditaciones como título o cédula profesional que ampare alguna de las profesiones en las ramas de Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública.

Por lo anterior se exime de la presunta responsabilidad a C. G...C...C..., director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; y D... G... P... F..., jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, y a su vez, se determina la presunta responsabilidad de B...E...C...A..., directora de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y W...A...R..., jefe de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, al ser el área del departamento de mantenimiento quienes validan y aprueban la documentación soporte.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no verificó los documentos presentados por la empresa contratista durante el proceso de ejecución de los trabajos, toda vez que se manipulo y/o modificó la información contenida en ella, respecto al arrendamiento de maquinaria, tal como se señala a continuación:

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DOCUMENTACIÓN ALTERADA Y/O MODIFICADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LA ADJUDICACIÓN DE OBRA

Núm.	Núm. de Concurso	Fecha de Invitación	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documento Alterado y/o Modificado	Observaciones
1	RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR	03 de marzo de 2022	Rehabilitación del sistema de cloración varios pozos profundos de la ciudad de Tepic, Nayarit.	E... E... L... M....	Arrendamiento de maquinaria.	Documento compulsado a la empresa Revestimientos, Ingeniería, Construcciones, Asesorías S.A. de C.V. quien refirió que revisó sus archivos y no encontró copia de la carta compromiso en mención por lo que no reconoce la emisión de la carta compromiso referidas, ni la firma que fue asentada en la emisión.

FUENTE: Oficio ASEN/AOP-282/2023 y escrito de fecha 14 de septiembre de 2023 suscrito para Revestimientos, Ingeniería, Construcciones, Asesorías S.A. de C.V.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14 fracción XXIX Y 20 fracción XIV del reglamento interior de la dirección general de obras públicas del municipio de Tepic; 42, fracción XX, 45, fracción I del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la empresa contratista ejecutora de obra: E... E... L... M... representada por él mismo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14 fracción XXIX Y 20 fracción XIV del reglamento interior de la dirección general de obras públicas del municipio de Tepic; 42, fracción XX, 45, fracción I del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la empresa contratista ejecutora de obra: E... E... L... M... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

- 1 Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Verificar la veracidad del documento excede las atribuciones del Supervisor de obra, en razón de tal atribución no se establece en el Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni mucho menos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Facultades.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se observan inconsistencias respecto a la presunta responsabilidad de J... E... R... A... a quien se le señala como supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, se informa que el Ing. J... E... R... A... no fungió como supervisor de la obra en mención.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran la manipulación y/o modificación de la información en la carta compromiso de arrendamiento de maquinaria.

Por lo anterior se exime de la presunta responsabilidad a C. G...C...C..., director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; y D... G... P... F..., jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, y a su vez, se determina la presunta responsabilidad de B...E...C...A..., directora de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y W...A...R..., jefe de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, al ser el área del departamento de mantenimiento quienes validan y aprueban la documentación soporte.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 7.AEI.22.MO.17

Del análisis documental del proyecto "Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el Punto de la ciudad de Tepic", con número de contrato RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD de fecha 20/04/2022, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no acreditó documentalmente el soporte de los trabajos realizados para el pago del proyecto por un importe de \$997,600.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/00 moneda nacional) IVA incluido, los cuales fueron solicitados mediante los oficios ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 y ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-04/2023, recibidos el 17 de agosto de 2023 y 14 de septiembre de 2023, al cual respondió mediante oficios número SIAPA/DG/DP/239/23, SIAPA/DG/DP/262/23, recibidos el 30 de agosto de 2023 y 19 de septiembre de 2023, sin embargo no proporciono toda la documentación solicitada, la cual se relaciona a continuación:

1. Evidencia fotográfica de la elaboración del proyecto en gabinete
2. Comprobación de insumos requeridos para la elaboración del proyecto (papelería, USB).
3. Planeria utilizada para la elaboración del proyecto.
4. Acreditación del personal técnico con sus respectivos experiencia, título y cedula profesional, el cual fue utilizado en la realización del proyecto relacionado a continuación:
 - Licenciado en Economía.

- Licenciado en Finanzas y Contabilidad.
- Ingeniero Topógrafo.
- Cadenero.
- Peón.
- Ingeniero Civil.
- Dibujante A.
- Capturista.

Así mismo es de señalar que, dentro de la documentación que proporciono, existen minutas de trabajo en las cuales hacen mención del requerimiento de correcciones y avances, los cuales no se tiene alguna evidencia de la realización de estos borradores, dichas minutas son relacionadas a continuación:

1. Minuta de trabajo ACB - colectores – 01 de fecha 25 de abril de 2022
 - a. Formas generales de presentación de los avances del estudio, de manera digital e impresa
2. Minuta de trabajo ACB – colectores – 02 de Fecha 29 de abril de 2022
 - a. La dependencia entrega a la empresa la información necesaria existente correspondiente al catastro de infraestructura hidráulica y sanitaria de forma digital en el tiempo acordado en la anterior reunión.
3. Minuta de trabajo ACB – colectores – 03 de Fecha 02 de mayo de 2022
 - a. La dependencia entrega a la empresa la información necesaria existente correspondiente a los proyectos ejecutivos de los colectores sanitario en cuestión de tiempo acordado.
 - b. La empresa presenta avances correspondientes al contenido general del estudio, el cual se aprueba.
 - c. La empresa presenta avances correspondientes a la partida 1 Resumen ejecutivo donde se muestra hasta el tema 1.4 problemática
4. Minuta de trabajo ACB – colectores – 04 de Fecha 13 de mayo de 2022
 - a. La empresa presenta avances correspondientes a la partida 1 resumen ejecutivo donde se muestra desde el tema 1.5 descripción de proyecto hasta 1.11 riesgos asociados.
5. Minuta de trabajo ACB – colectores – 05 de fecha 23 de mayo de 2022
 - a. La empresa presenta el informe completo correspondientes a la partida 1 resumen ejecutivo donde se explica detalladamente cada uno de los componentes.
 - b. La empresa presenta avances correspondientes a la partida 2 situación actual desde el apartado 2.1 antecedentes hasta el 2.4 oferta en la situación actual.
6. Minuta de trabajo ACB – colectores – 06 de fecha 06 de junio de 2022
 - a. La empresa presenta el informe completo correspondiente a la partida 2 situación actual donde explica detalladamente cada uno de los componentes.
 - b. La empresa presenta avances correspondientes a la partida 3 situación sin proyecto desde el apartado 3.1 análisis de la oferta hasta el 3.3 interacción oferta-demanda en la situación sin proyecto.
7. Minuta de trabajo ACB – colectores – 07 de fecha 17 de junio de 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- a. La empresa presenta el informe completo correspondiente a la partida 3 situación sin proyecto donde explica detalladamente cada uno de los componentes.

En este contexto, los faltantes documentales evidencian el inadecuado control y supervisión en la integración de la información requerida y el pago de la misma.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 45 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 25 de abril de 2022 al 23 de julio de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la empresa contratista ejecutora de obra: EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V. representada por D... H... S....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

- 1 Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

A la Comprobación de insumos requeridos para la elaboración del proyecto (papelería, USB)

-La comprobación de insumos para la elaboración del estudio (papelería y USB) no es parte de que la contratante exija dentro de los términos de referencia para dar el resultado que es el informe final mismo fue entregado de manera impresa y digital (USB misma que se tiene en poder de la ejecutora).

Planeria(sic) utilizada para la elaboración del proyecto.

-La planeria(sic) utilizada para la elaboración del proyecto se muestra dentro del documento final formando parte de los puntos y conceptos contratados; estos planos se presentan en formato de imágenes a menara esquemática y croquis al tratarse de un estudio que se pide sea presentado como se muestra físicamente el resulta final del informe, lo que no es necesario presentar los planos en formato DWG y mucho menos impresos en algún tamaño determinado, que durante la realización del estudio sirvieron de apoyo de forma impresa para la empresa a manera de borradores y así generar la información requerida y plasmarla en el informe solicitado final.

-En cuanto a la observación que no se tiene evidencia de la realización de borradores de las revisiones de los avances del estudio plasmadas en las minutas que sustituyen a la bitácora de obra convencional que en este caso en específico no se requiere al tratarse de un estudio, al respecto se comenta que la contratante no exige dichos borradores según los términos de referencia para el resultado que es el informe final, y no son relevantes para efectuar los pagos de las estimaciones, ya que al modificarse las observaciones hechas en las minutas de trabajo y presentarse de manera impresa como soporte para el pago de cada una de las estimaciones

efectuadas hasta el finiquito del contrato es suficiente para la contratante y no impedimento como comprobación del informe final objeto del contrato.

Debo resaltar que la información objeto del contrato es la "Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el Punto de la ciudad de Tepic", estudio que fue presentado como parte de los requisitos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la autorización y aprobación del recurso para la ejecución de las obras mencionadas en el estudio costo beneficio; así pues resulta de importancia mencionar que la obra del colector Sanitario Colosio(contemplada en el estudio) ya está ejecutada y las restantes están en ejecución, lo cual refleja una buena elaboración del estudio en cuestión, en razón de siendo este aprobado por la SHCP, por lo que se considera que la observación de los faltantes de evidencia documental e inadecuado control y supervisión fuera de contexto.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado el soporte de los trabajos realizados para el pago del proyecto, como es la evidencia fotográfica de la elaboración del proyecto en gabinete, comprobación de insumos requeridos para la elaboración del proyecto (papelería, usb), planeria utilizada para la elaboración del proyecto, acreditación del personal técnico con sus respectiva experiencia, titulo y cedula profesional, por lo que la observación persiste por un importe de \$997,600.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/00 moneda nacional) IVA incluido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 8.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, autorizó y pagó estimaciones de obra, en los cuales su soporte para pago como son generadores de obra, reporte fotográfico así como croquis de ubicación de los trabajos, coinciden con otro contrato realizados con empresas distintas, existiendo con ello duplicidad por un importe \$1,062,473.99 (un millón sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido; del mismo trabajo realizado, así mismo se advierte una simulación en la supervisión de las obras antes mencionadas, cabe señalar que también existe esta misma comprobación en un contrato realizado por la Administración Municipal de Tepic, tal como se describe a continuación:

De los trabajos realizados por la Administración Municipal y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se relacionan a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DUPLICIDAD DE PAGO DEL MISMO TRABAJO REALIZADO						
Ente	Empresa	Obra	Contrato	Periodo de Ejecución	Importe de Contrato	Documentación
SIAPA Tepic	Revestimiento, Ingeniería, Construcción, Asesoría S.A. de C.V. (L... C... R... Á...)	Reposiciones de superficies de rodamiento con pavimento asfáltico en áreas intervenidas por la dirección de mantenimiento (2da etapa)	RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD	08-agos-22 al 05-nov-22	\$1,062,473.99	Duplicidad de generadores de obra, reporte fotográfico y croquis de ubicación de los trabajos.
H. Tepic	Asfaltos Emulsionados de Tepic S.A. de C.V. (L... G... C... R...)	Bacheo de calles en varias colonias de la Ciudad de Tepic, Nayarit (2da Etapa)	MT-DGOPM-F4-2022/11	22-agos-22 al 20-oct-22	\$4,554,005.43	

FUENTE: Estimaciones de obra.

Así mismo, es importante advertir que las empresas antes señaladas tienen un vínculo familiar, ya que L... C... R... Á..., es madre de L... G... C... R...

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 23, párrafo último, 31, fracción VI, 40, 42 Y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 4, 52 y 53, fracciones III, IV y V de la Ley Federal de Competencia Económica; 24, fracción V, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; cláusulas, décima segunda, denominada "Responsabilidad del contratista" y décima tercera, denominada "Supervisión de las obras" del contrato de obra pública número RP-SIAPA-TEP-016-2022-AD, se determina la presunta responsabilidad de: director general del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 16 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la empresa contratista ejecutora de obra: Revestimiento ingeniería construcción asesoría S.A. de C.V. representada por L... C... R... Á....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

- 1 Oficio número SIAPA/DOM/758/2023, quien funge como director de operación y mantenimiento, manifestó lo siguiente:

Se anexa oficio contestación de Supervisor-Siapa. En CD certificado anexo al presente localizado en la carpeta Resultado Núm. 3 Observación Núm. 8.AOP.22.MO.17

Se manifiesta que se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende fincar responsabilidades, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos y su trámite para pago.

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

-Oficio sin número de fecha 12 de octubre del 2022

- 2 Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende realizar la observación, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos y su trámite para pago.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos no son suficientes para aclarar y justificar la irregularidad señalada, con ello la observación subsiste por el importe de \$1,062,473.99 (un millón sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido.

Por lo anterior se exime de la presunta responsabilidad a C. G...C...C..., director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; y D... G... P... F..., jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, y a su vez, se determina la presunta responsabilidad de B...E...C...A..., directora de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y W...A...R..., jefe de mantenimiento de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, al ser el área del departamento de mantenimiento quienes validan y aprueban la documentación soporte.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 9.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión documental de la obra "Construcción de cárcamo de rebombeo de 72 m3 de capacidad en la col. centro, en la ciudad de Tepic" con número de contrato RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD de fecha 16 de marzo de 2022, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, permitió al contratista G... P... L... asumir actividades de residencia al frente de la obra, como lo es: firmar la bitácora de obra, sin acreditar título profesional o autorización para ejercer alguna profesión en las ramas de ingeniería civil, arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública, expedidos por autoridad u organismos legalmente capacitados para ello, conforme a las disposiciones reglamentarias del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 17, 18, 21 y 44 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción VIII,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

24, fracción VI, 25, fracción XII, 57, párrafo último y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 254 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; cláusula décima segunda "De la Responsabilidad del Contratista" del contrato RP-SIAPA-TEP-009-2022-AD, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la empresa contratista ejecutora de obra: L... G... C... R... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Los interesados en participar en procedimientos de licitación, cumplen con una serie de requisitos que garantizan su capacidad técnica para la ejecución de servicios requeridos por este Organismo; las empresas en su propuesta legal y técnica entregan documentos firmados bajo protesta de decir verdad, respecto a que los documentos que entregan son verídicos y no resultan contrarios a derecho.

Respecto a este punto es preciso manifestar que al realizar una Interpretación estricta del artículo(sic) 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no se infiere obligación o facultad otorgada al supervisor obra para solicitar al residente (empleado por una empresa que celebrou contrato con el organismo) que acredite título o carrera a fin con la rama de Ingeniería Civil.

De lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es, las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no(sic) son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Se considera el personal de este Organismo actuó de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en virtud de que en el citado ordenamiento legal no se establece la obligación explícita de verificar si el residente de obra (empleado por una empresa) acredita título o carrera a fin a la ingeniería civil, en virtud de que este último es designado por la empresa, un ente con capacidad técnica quien a su vez es contratado por el Organismo para la ejecución de un determinado trabajo o servicio; de igual manera, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento se establecen tales facultades.

Es así que se considera que de existir responsabilidades estas no son atribuibles al personal de este Organismo.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho detectado, debiéndose validar los trabajos por personal que acredite el perfil profesional correspondiente, como lo establece la normativa aplicable, por lo que la observación continua como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se detectó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic no acreditó documentalmente el cumplimiento de los procedimientos de terminación de los trabajos y entrega-recepción, evidenciando el inadecuado control y supervisión del expediente; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE TERMINO Y ENTREGA RECEPCIÓN				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Documentación faltante
1	RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Ciudad Industrial, en la Ciudad de Tepic.	21/03/2022-19/05/2022.	-Aviso de terminación de la obra emitido por el contratista.
2	RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD	Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el puente de la ciudad de Tepic, Nayarit.	25/04/2022-23/07/2022.	-Aviso de terminación de la obra emitido por el contratista. -Acta entrega- recepción con el organismo operador. -Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. -Fianza de vicios ocultos.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 48 y 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, y cláusula vigésima primera de los contratos RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD, se determina la presunta responsabilidad de: G... C... C..., supervisor de obra del 25 de abril de 2022 al 23 de julio de 2022; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: L... L... S... G... representada por él mismo; EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V. representada por D... H... S....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Manifestación
1	RP-SIAPA TEP-003- 2022-IR	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Ciudad Industrial, en la Ciudad de Tepic.	Aviso de terminación de la obra emitido por el contratista. Se anexa en CD certificado que acompaña al presente, archivo que puede ser localizado en la carpeta identificada como Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AOP.22.MO.17
2	RP-SIAPA TEP-010- 2022-AD	Elaboración de análisis costo beneficio (ACB) para los proyectos ejecutivos de los colectores sanitarios Colosio, Zapopan y emisor el puente de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Aviso de terminación de la obra, acta de entrega-recepción, finiquito y fianza de vicios ocultos. Se anexan en CD certificado que acompaña al presente, archivos que puede ser localizado en la carpeta identificada como Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AOP.22.MO.17

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Aviso de terminación de la obra de contrato RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR
-Aviso de terminación de la obra, acta de entrega-recepción y finiquito del contrato RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación para acreditar el aviso de terminación de la obra del contrato número RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR, así como, para el contrato número RP-SIAPA-TEP-010-2022-AD el aviso de terminación, acta de entrega-recepción y finiquito de la obra, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, subsiste al no presentarse la fianza de vicios ocultos, como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17

Del análisis y revisión de los expedientes unitarios e inspecciones físicas de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, realizó pagos en exceso por cantidades de obra no ejecutada por un importe de: \$234,017.22 (Doscientos treinta y cuatro mil diecisiete pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describen a continuación:

1.- Respecto a la obra denominada: “Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Ciudad Industrial, en la Ciudad de Tepic” con número de contrato RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR, periodo de ejecución del 21 de marzo del 2022 al 19 de mayo de 2022, y un importe de \$1,284,743.00 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, realizó un pago por un importe de \$83,123.21 (ochenta y tres mil ciento veintitrés pesos 21/100 moneda nacional) IVA incluido, los cuales quedaron registrados en el Acta Circunstanciada de Visita de Inspección Física de Obra número SIAPA-2022/AOP_03/2023, tal como se describe a continuación:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
16	Suministro e instalación de equipo de oficina de...	lote	1	0	1	70,407.38	70,407.38
17	Fabricación de dala perimetral de concreto armado...	m	118	114.20	3.80	328.94	1,249.97
Subtotal							71,657.94
16% IVA							11,465.27
Total							83,123.21

FUENTE: Catálogo de conceptos, planería y facturas correspondientes al contrato de RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR y acta circunstanciada de inspección física SIAPA-2022/AOP_03/2023 del 17 de agosto de 2023.

2.- Respecto a la obra denominada: “Reparación de colector sanitario calle Camino Viejo a Jauja (tramo pozo de visita 22-23)” con número de contrato RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR, periodo de ejecución del 08 de agosto del 2022 al 06 de octubre de 2022, y un importe de \$4,287,959.52 (cuatro millones doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 52/100 moneda nacional) IVA incluido, realizó un pago por un importe de \$23,672.72 (veintitrés mil seiscientos setenta y dos pesos 72/100 moneda nacional) IVA incluido, los cuales quedaron registrados en el Acta Circunstanciada de Visita de Inspección Física de Obra número SIAPA-2022/AOP_12/2023, tal como se describe a continuación:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
88	Construcción de base hidráulica con material ...	M3	87.33	82.99	4.34	1,302.26	5,651.81
89	Renivelación de mezcla asfáltica de 8 cm de espesor...	M3	34.93	33.02	1.91	7,725.50	14,755.71

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
						Subtotal	20,407.52
						16% IVA	3,265.20
						Total	23,672.72

FUENTE: Catálogo de conceptos, planería, facturas correspondientes al contrato de RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR y acta circunstanciada de inspección física SIAPA-2022/AOP_12/2023 del 16 de agosto de 2023.

3.- Respecto a la obra denominada: "Rehabilitación del sistema de cloración varios pozos profundos de la ciudad de Tepic" con número de contrato RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR, periodo de ejecución del 21 de marzo del 2022 al 18 de junio de 2022, y un importe de \$1,234,947.03 (un millón doscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 03/100 moneda nacional) IVA incluido, realizó un pago por un importe de \$127,221.29 (ciento veintisiete mil doscientos veintiún pesos 29/100 moneda nacional) IVA incluido, los cuales quedaron registrados en el Acta Circunstanciada de Visita de Inspección Física de Obra número SIAPA-2022/AOP_07/2023, tal como se describe a continuación:

a) Pozo 1: Alameda II (Rehabilitación de caseta de cloración):

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
80	Suministro y colocación de dosificador de cloro...	Lote	1	0	1	33,933.05	33,933.05
81	Suministro y colocación de tambo de 200 lts...	Lote	1	0	1	5,067.48	5,067.48
82	Suministro y colocación de conexión de dosificador en tren...	Lote	1	0	1	1,124.86	1,124.86
						Subtotal	40,125.39
						16% IVA	6,420.06
						Total	46,545.45

FUENTE: Catálogo de conceptos, estimaciones, planería, facturas correspondientes al contrato de RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR y acta circunstanciada de inspección física SIAPA-2022/AOP_07/2023 del 21 de agosto de 2023.

b) Pozo 2: Guadalupe (Rehabilitación de caseta de controles y cloración):

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
96	Suministro y colocación de dosificador de cloro...	Lote	1	0	1	33,933.05	33,933.05
						Subtotal	33,933.05
						16% IVA	5,429.29
						Total	39,362.34

FUENTE: Catálogo de conceptos, estimaciones, planería, facturas correspondientes al contrato de RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR y acta circunstanciada de inspección física SIAPA-2022/AOP_07/2023 del 21 de agosto de 2023.

c) Pozo profundo 3: Solidaridad (Construcción de caseta de cloración y rehabilitación de caseta de controles):

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
160	Gotero en losa aparente formado por un ...	M	6.80	2	4.80	116.08	557.18

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
177	Suministro y colocación de dosificador de cloro...	Lote	1	0	1	33,933.05	33,933.05
178	Suministro e instalación de conexión de dosificador a tren...	Lote	1	0	1	1,124.86	1,124.86
						Subtotal	35,615.09
						16% IVA	5,698.41
						Total	41,313.50

FUENTE: Catálogo de conceptos, estimaciones, planería, facturas correspondientes al contrato de RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR y acta circunstanciada de inspección física SIAPA-2022/AOP_07/2023 del 21 de agosto de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, párrafo primero, 42, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; cláusulas séptima "forma de pago" y décima segunda "De la Responsabilidad del Contratista" de los contratos RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR, RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$234,017.22 (doscientos treinta y cuatro mil diecisiete pesos 22/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: L... L... S... G... representada por él mismo; E... E... L... M... representada por él mismo; Construcciones y urbanizaciones Velázquez S.A. de C.V. representada por E... V... C....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

En referencia al monto observado del concepto 16 se hace la aclaración que al momento de la entrega de la obra el equipo que forma parte del concepto se encontraba en el sitio de la misma (como se muestra la evidencia fotográfica en la estimación correspondiente al pago del concepto), por lo que la supervisión no puede hacerse responsable si en el momento que paso a manos del área operativa del organismo operador realizo cambios de lugar del equipo en mención, cambios que a la fecha no han sido notificados. Por lo anterior al demostrarse evidencia de la existencia de la ejecución de los trabajos del concepto 16 al momento de la conclusión de la obra no se puede argumentar que el SIAPA realizó pagos en exceso en este concepto.

En referencia a la observación mencionada para la obra con numero de contrato RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR, se solicita nueva visita de obra, para una nueva revisión con la empresa y poder verificar dichos resultados en sitio.

En referencia a la obra con numero de contrato RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR

a) pozo Alameda

b) pozo Guadalupe

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

c) pozo Solidaridad

Específicamente a las observaciones de conceptos faltantes en obra; dosificadores de cloro, y tampos, se anexa acta de entrega recepción de la obra, manifestando que al momento de la entrega de obra se encontraban colocadas todas las piezas.

El acta en cita puede ser localizada en el CD certificado que acompaña al presente específicamente en la carpeta: Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MO.17.

Se observan inconsistencias respecto a los servidores públicos a los que se pretende realizar la observación, en razón de la responsabilidad de supervisión de los trabajos y su trámite para pago, específicamente a los contratos RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR y RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR.

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Acta de entrega-recepción, contratista-residencia del contrato RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR.
- Finiquito y terminación del contrato RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR.
- Acta de entrega-recepción, ejecutora-dirección de mantenimiento RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remiten el acta de entrega-recepción contratista-residencia así como ejecutora dirección, finiquito y terminación lo que justifica la existencia de los conceptos de la obra del contrato número RP-SIAPA-TEP-008-2022-IR, para un descargo parcial de lo observado por un importe de \$127,221.29 (ciento veintisiete mil doscientos veintiún pesos 29/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$106,795.93 (ciento seis mil setecientos noventa y cinco pesos 93/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Del contrato número RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR, subsiste un importe de \$83,123.21 (ochenta y tres mil ciento veintitrés pesos 21/100 moneda nacional) IVA incluido, al presentar argumentos que no justifican ni aclaran los conceptos observados:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS							
Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
16	Suministro e instalación de equipo de oficina de...	lote	1	0	1	70,407.38	70,407.38
17	Fabricación de dala perimetral de concreto armado...	m	118	114.20	3.80	328.94	1,249.97
						Subtotal	71,657.94
						16% IVA	11,465.27
						Total	83,123.21

FUENTE: Catálogo de conceptos, planería y facturas correspondientes al contrato de RP-SIAPA-TEP-003-2022-IR y acta circunstanciada de inspección física SIAPA-2022/AOP_03/2023 del 17 de agosto de 2023.

2.- Del contrato número RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR, se realizó la visita de seguimiento a la obra el día 30 de noviembre de 2023, como resultado se constató los mismos resultados obtenidos en la primera visita quedando asentado en el Acta Circunstanciada de obra SIAPA-2022/AOP_12/2023_02 por lo tanto, subsiste un importe de \$23,672.72 (veintitrés mil seiscientos

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

setenta y dos pesos 72/100 moneda nacional) IVA incluido:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS								
Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$	
88	Construcción de base hidráulica con material ...	M3	87.33	82.99	4.34	1,302.26	5,651.81	
89	Renivelación de mezcla asfáltica de 8 cm de espesor...	M3	34.93	33.02	1.91	7,725.50	14,755.71	
							Subtotal	20,407.52
							16% IVA	3,265.20
							Total	23,672.72

FUENTE: Catálogo de conceptos, planería, facturas correspondientes al contrato de RP-SIAPA-TEP-017-2022-IR y acta circunstanciada de inspección física SIAPA-2022/AOP_12/2023 del 16 de agosto de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista E... E... L... M... representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17.FISM-DF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no acreditó el cumplimiento del procedimiento de licitación y contratación de obra, por la omisión en la entrega documental de información en apego con la normativa aplicable, así como la requerida en las bases de licitación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA			
No.	No. de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Faltante
1	F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de Alcantarillado Sanitario en calle 3 de mayo entre Enrique Camarena y avenida palomas en la colonia Nuevas Palomas.	-Integración documental de propuesta técnica y económica -Balance contable con vigencia máxima de tres meses -Declaración anual del año 2021 ante el Servicio de Administración Tributaria -Facturas de la siguiente maquinaria; retroexcavadora marca Cat modelo 416 y revolvedora de concreto Kings modelo krio de 13 hp.
2	F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en calle Siete entre	-Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	No. de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Faltante
		Avenida de los Insurgentes y calle Mariano Abasolo en la colonia El Rodeo, Tepic, Nayarit.	recepción)
3	F3-SIAPA-TEP-006-2022-AD	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en calle Perla entre calles Cerradas y calle Ópalo entre calle Nubes y calle Perla en la colonia Nuevas Delicias, Tepic, Nayarit.	-Manifestación por escrito de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales. -Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas.
4	F3-SIAPA-TEP-010-2022-IR	Rehabilitación de drenaje pluvial villa de la Torre entre Avenida Paseo de Geranio y calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit.	-Invitación al órgano interno de control a presenciar los actos de apertura
5	F3-SIAPA-TEP-011-2022-IR	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Noruego y en calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	-Invitación al órgano interno de control a presenciar los actos de apertura -Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas.
6	F3-SIAPA-TEP-013-2022-AD	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en prolongación Coyoacán entre calle Camino Viejo a Jauja y calle Aquiles Serdán en la colonia Ampliación Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	-Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas.
7	F3-SIAPA-TEP-014-2022-IR	Equipamiento de pozo profundo en calles Josefa Ortiz de Domínguez entre calle Ingeniero Aguayo y calle Belisario Domínguez en la colonia Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	-Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, fracción IX, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 24, 42 y 44, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023, jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; jefe de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Manifestación
F3-SIAPA TEP-004 2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de Alcantarillado Sanitario en calle 3 de mayo entre Enrique Camarena y avenida palomas en la colonia Nuevas Palomas.	Balance contable con vigencia máxima de tres meses: En las bases de licitación se requiere balance contable con antigüedad no mayor a seis meses.
F3-SIAPA- TEP-005- 2022-IR	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en calle Siete entre Avenida de los Insurgentes y calle Mariano Abasolo en la colonia El Rodeo, Tepic, Nayarit.	Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción): Se anexa en CD certificado que acompaña al presente, CV y cedula de la empresa, así como relación de contratos. Manifestación por escrito de conocer el sitio
F3-SIAPA- TEP-006- 2022-AD	Ampliación del Sistema de Alcantarillado. Sanitario en calle Perla entre calles Cerradas y calle Ópalo entre calle Nubes y calle Perla en la colonia Nuevas Delicias, Tepic, Nayarit.	Manifestación por escrito de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales: Se informa que(sic) de acuerdo a la naturaleza de la adjudicación, esto no fue un requisito.
		Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas. Se informa que(sic) de acuerdo a la naturaleza de la adjudicación, esto no fue un requisito.
F3-SIAPA- TEP-010- 2022-IR	Rehabilitación de drenaje pluvial villa de la Torre entre Avenida Pasco de Geranio y calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit.	Invitación al órgano interno de control a presenciar los actos de apertura: Se anexa en CD certificado que acompaña al presente.
F3-SIAPA- TEP-011- 2022-IR	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Noruego y en calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	Invitación al órgano interno de control a presenciar los actos de apertura: Se informa que en los actos de apertura se contó con presencia del personal del órgano Interno.
		Relación de maquinaria: tal documento forma parte integral de la Propuesta Ganadora, de igual manera se integra al CD que acompaña al presente la relación y las respectivas.
F3-SIAPA- TEP-013- 2022-AD	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en prolongación Coyoacán entre calle Camino Viejo a Jauja y calle Aquiles Serdán en la colonia Ampliación Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas. Se informa que de acuerdo la naturaleza de la adjudicación, esto no fue un requisito.
F3-SIAPA- TEP-014- 2022-IR	Equipamiento de pozo profundo en calles Josefa Ortiz de Domínguez entre calle Ingeniero Aguayo Y calle Belisario Domínguez en la colonia Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas: se acredita propiedad de los equipos relacionados como propios con facturas presentadas en la inscripción al padrón.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

La documentación remitida puede ser localizada en CD certificado que acompaña al presente, específicamente en la capeta:(sic) Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22.MO.17.FISM-DF

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Balance contable del contrato F3-SIAPA TEP-004 2022-IR/B
- Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción) del contrato F3-SIAPA- TEP-005- 2022-IR
- Manifestación por escrito de conocer el sitio de realización de los trabajos del contrato F3-SIAPA- TEP-006- 2022-AD
- Invitación al órgano interno de control a presenciar los actos de apertura del contrato F3-SIAPA- TEP-010- 2022-IR
- Invitación al órgano interno de control a presenciar los actos de apertura del contrato F3-SIAPA- TEP-011- 2022-IR.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitió el balance contable con la vigencia establecida en las bases licitación del contrato de obra número F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B; las invitaciones al órgano interno de control de los contratos F3-SIAPA-TEP-010-2022-IR, F3-SIAPA-TEP-011-2022-IR y F3-SIAPA-TEP-014-2022-IR, los argumentos presentados son suficientes para aclarar el hecho observado de los contratos números F3-SIAPA-TEP-006-2022-AD y F3-SIAPA-TEP-013-2022-AD, solventado parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE SOLVENTAR			
No.	No. de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Faltante
1	F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de Alcantarillado Sanitario en calle 3 de mayo entre Enrique Camarena y avenida palomas en la colonia Nuevas Palomas.	-Integración documental de propuesta técnica y económica -Declaración anual del año 2021 ante el Servicio de Administración Tributaria -Facturas de la siguiente maquinaria; retroexcavadora marca Cat modelo 416 y revolvedora de concreto Kings modelo krio de 13 hp.
2	F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en calle Siete entre Avenida de los Insurgentes y calle Mariano Abasolo en la colonia El Rodeo, Tepic, Nayarit.	-Documentación comprobatoria sobre la experiencia de dos años de la empresa contratista (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción) Ya que anexan CV y relación de contratos, sin embargo, no anexan evidencia documental de ellos (contratos, fianzas, actas de entrega-recepción)
3	F3-SIAPA-TEP-011-2022-IR	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Noruego y en calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	-Relación de maquinaria, de ser rentada presentar contrato y factura de arrendamiento y de ser propia presentar facturas. Anexan relación de maquinaria y facturas, pero pertenecen a otro contrato (F3-SIAPA-TEP-010-2022-IR)

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de la obra “Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en calle Siete entre Avenida de los Insurgentes y calle Mariano Abasolo en la colonia El Rodeo, Tepic, Nayarit” con número de contrato F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR de fecha 30 de agosto de 2022, se constató que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, realizó una deficiente evaluación de las propuestas técnicas y económicas para adjudicar los fallos correspondientes, toda vez que no se acreditó la capacidad técnica ni financiera de la empresa, al no presentar los *“Documentos que los licitantes deberán acompañar a sus propuestas”*, en el punto 5.-*la presentación de documentación que acredite el capital contable requerido*, mediante la declaración del impuesto sobre la renta debidamente presentada al sistema de administración tributaria), tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

Núm.	Núm. de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documento Presentado en Licitación	Capital Contable Mínimo Requerido \$	Capital Contable Presentado. \$
1	F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Invitación restringida	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en calle Siete entre Avenida de los Insurgentes y calle Mariano Abasolo en la colonia El Rodeo, Tepic, Nayarit.	Declaración anual ejercicio 2021	500,000.00	20,479.00

FUENTE: Invitación, bases de licitación y declaración anual 2021.

Dicha omisión evidencia la falta de transparencia en el proceso de adjudicación, afectando la credibilidad del procedimiento al no garantizar, ni acreditar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción I, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 44 fracciones V y VI del Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; Numerales 1.1.2 "Documentos que los licitantes deberán acompañar a sus propuestas" y 19 Causas por las que será descalificado "el licitante" de las bases correspondientes al contrato número F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR, se determina la presunta responsabilidad de: jefa de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de enero de 2022 al 16 de agosto de 2022; jefe de departamento de estudios, proyectos y licitaciones del 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023; coordinador de licitaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic..

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Al momento de la inscripción, para acreditar capital contable, se le pidió en el inciso N) balance general del ejercicio, con antigüedad no mayor a seis meses, en el cual el contratista manifiesta un capital por la cantidad de \$3,300,515.77.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos presentados, no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado la capacidad financiera de las empresas, en virtud que se estipula en su numeral 1.1.2 de sus bases de licitación del contrato.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.22.MO.17.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic incumplió con solicitar y acreditar que las personas físicas y morales con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a razón de que, se realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social en la integración del presupuesto de la obra en el rubro de la mano de obra de los trabajadores que fueron contratados, tal como se muestra en la tabla siguiente:

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS				
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha Contrato	Empresa Contratista
1	F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/A	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar caribe y calle mar báltico en la colonia valle del country, Tepic, Nayarit.	30 de agosto de 2022	Ingenieros y arquitectos ARQ JOV S. de R.L. de C.V.
2	F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar caribe y calle mar báltico en la colonia valle del country, Tepic, Nayarit.	30 de agosto de 2022	Ingenieros y arquitectos ARQ JOV S. de R.L. de C.V.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha Contrato	Empresa Contratista
3	F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle 3 de mayo entre calle Enrique Camarena y avenida palomas en la colonia nuevas palomas, Tepic, Nayarit.	30 de agosto de 2022	Velmon Construcciones y proyectos S.A. de C.V.
4	F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle siete entre avenida de los insurgentes y calle mariano Abasolo en la colonia el rodeo, Tepic, Nayarit.	30 de agosto de 2022	J... R... C... S....
5	F3-SIAPA-TEP-006-2022-AD	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en calle perla entre calles cerradas y calle ópalo entre calle nubes y calle perla en la colonia nuevas delicias, Tepic, Nayarit.	30 de agosto de 2022	DS grupo Empresarial de Nayarit S. de R.L. de C.V.
6	F3-SIAPA-TEP-009-2022-IR	Mantenimiento del sistema alcantarillado sanitario en calle villa de la torre entre avenida paseo de geranio y calle cerro de la gloria en la colonia vistas de la cantera, Tepic, Nayarit.	30 de agosto de 2022	C... A... L... E...
7	F3-SIAPA-TEP-012-2022-IR	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en calle justo sierra entre calle Francisco I. Madero y calle Francisco Márquez en la colonia magistral, Tepic, Nayarit.	16 de noviembre de 2022	J... A... C... G...
8	F3-SIAPA-TEP-013-2022-AD	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en prolongación Coyoacán entre calle camino viejo a jauja y calle Aquiles Serdán en la colonia Ampliación santa teresita.	16 de noviembre de 2022	Vostok Arquitectura S.A. de C.V.
9	F3-SIAPA-TEP-014-2022-IR	Equipamiento de pozo profundo en calles Josefa Ortiz de Domínguez entre ingeniero aguayo y calle Belisario Domínguez en la colonia santa teresita, Tepic, Nayarit.	16 de noviembre de 2022	EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23 y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

El aspecto que se observa, además de cumplir con la normativa aplicable de observancia general para aplicación de los recursos públicos, contribuye a la inclusión y regularización de las empresas en el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de seguridad social.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II y VI, y 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social; 7, fracciones X y XXIX, 8, 39, 40, 47, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; 9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 24, fracción V, 42, fracciones XVIII y XX y 45, fracciones I y II del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V. representada por D... H... S...; Ingenieros y arquitectos ARQ JOV S. de R.L. de C.V. representada por J... J... U... G...; Velmon Construcciones y proyectos S.A. de C.V. representada por J... A... V... M...; J... R... C... S... representada por él mismo; DS grupo Empresarial de Nayarit S. de R.L. de C.V. representada por C.. I... L... G...; C..A... L... E... representada por él mismo; J... A... C... G... representada por él mismo; Vostok Arquitectura S.A. de C.V. representada por S... Y... G... C....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

- 1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación lo siguiente:

Normativa Invocada por ente Auditor en Resultado Núm. 3. Observación Núm. 1. AOP.22.MO.17	Contenido de Artículos Invocados.
51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit	Artículo 51.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la contratante. Las responsabilidades, y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, será(sic) a cargo del contratista. Se infiere una responsabilidad directa de la empresa contratista.
15, fracciones I, II y VI, y 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social	Artículo 15. Los patrones están obligados a: I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles; II. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente Ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha; VI. Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme los períodos de pago establecidos, las cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos. De la simple lectura del artículo en cita se infiere que es una obligación inherente al patrón.
5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado	ARTÍCULO 5o.- Son patrones obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley y de este reglamento: I. Los propietarios de las obras de construcción, que directamente o a través de Intermediarios contraten a los trabajadores que intervengan en dichas obras, salvo lo dispuesto en el artículo 4 de este reglamento. Se presume que la contratación se realizó por los propietarios de las obras, a no ser que acrediten tener celebrado contrato para la ejecución de éstas, ya sea a precio alzado o bajo

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Normativa Invocada por ente Auditor en Resultado Núm. 3. Observación Núm. 1. AOP.22.MO.17	Contenido de Artículos Invocados.
	el sistema de precios unitarios, con personas físicas o morales establecidas que cuenten para ello con elementos propios y en cuyo contrato se consigne el nombre, denominación o razón social del contratista, el domicilio fiscal y el registro patronal otorgado por el Instituto; (.....)(sic) ARTÍCULO 6o.- Los patrones que se dediquen permanente o esporádicamente a la actividad de la construcción y que contraten trabajadores para obra o tiempo determinado, deberán registrarse en el Instituto con tal carácter y se autoclasificarán, para los efectos del seguro de riesgos de trabajo, en los términos del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. ARTÍCULO 9. Los patrones deben presentar al Instituto los avisos de inscripción, baja y modificación de salario de los trabajadores que contraten por obra o tiempo determinado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en términos de la Ley y sus reglamentos, en los formatos Impresos, autorizados y publicados en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto, o a través de medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, para lo cual deberán utilizar el número patronal de Identificación electrónica como llave pública de sistemas criptográficos en sustitución de su firma autógrafa, en la forma y términos a que se refieren los artículos 5 y 46 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. De la simple lectura del artículo en cita se infiere que es una obligación inherente al patrón.
9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización	Artículo 9:....(sic) Los patrones a que se refiere la fracción VI del artículo 15 de la Ley, además están obligados a llevar sus registros por cada una de sus obras. De la simple lectura del artículo en cita se infiere que es una obligación inherente al patrón.
24, fracción V, 42, fracciones XVIII y XX y 45, fracciones I y II del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic	Artículo 24.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General además de las señaladas en la Ley y otros ordenamientos aplicables, el ejercicio de las siguientes atribuciones: V. Supervisar la construcción, operación, conservación y mantenimiento del sistema de agua potable, drenaje, tratamiento y reúso de aguas residuales tratadas y de control y disposición final de los lodos producto del tratamiento de aguas residuales; Artículo 42. Corresponde a la persona titular de la Dirección de Planeación las siguientes obligaciones y atribuciones: XVIII. Controlar y vigilar que la ejecución de la obra pública contratada, se apegue a las disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit o a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo a los recursos que se apliquen, cuidando en todo momento que la documentación que soporta el pago de las estimaciones se encuentre debidamente integrada; XX. Vigilar que la supervisión de las obras se realice en tiempo y forma y en estricto apego a las disposiciones que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 45. La persona titular del Departamento de Supervisión tendrá las siguientes obligaciones atribuciones: I. Supervisar que la ejecución de la obra pública, se realice en apego a los expedientes técnicos; II. Efectuar visitas, inspecciones y verificaciones a la infraestructura de agua potable y redes de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

<i>Normativa Invocada por ente Auditor en Resultado Núm. 3. Observación Núm. 1. AOP.22.MO.17</i>	<i>Contenido de Artículos Invocados.</i>
	<i>drenaje; Se considera el personal de este Organismo actuó de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento en cita, en virtud de que en el citado ordenamiento legal no se establece la obligación de verificar si la empresa una vez contratada realizó la debida alta de la obra ante el IMSS; de igual manera, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento se establecen tales facultades.</i>

Resulta procedente manifestar que la relación laboral se configura entre la empresa contratada (por este Organismo) para la ejecución de la obra y los trabajadores que para ello requiera la propia empresa, siendo en este caso la empresa "el Patrón", en virtud de que es esta persona (física o moral) quien establece una relación laboral con los trabajadores de la construcción.

Por lo que considero pertinente manifestar que en lo que respecta al registro ante el IMSS de la obra una vez contratada, este Organismo no cuenta con atribuciones conferidas para efecto de requerir a la empresa compruebe el debido y oportuno registro, en virtud de que es inherente al manejo interno de la misma.

En este sentido informo a usted que para la inscripción al padrón de contratistas este Organismo solicita a los interesados una serie de requisitos como lo son, la constancia de cumplimiento ante el SAT, el Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la empresa, entre otros servicios más, garantizando así estar al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción al padrón (en atención y cumplimiento al Código Fiscal de la Federación).

El área de Supervisión del Organismo no ha requerido a las empresas una vez contratadas a efecto de que comprueben el alta de determinada obra ante el IMSS, ya que como se ha manifestado no se cuenta con atribuciones expresas conferidas por Ley o Reglamento para ello, de lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es, las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Es así, que se considera improcedente que se pretenda responsabilizar a este Organismo por acciones de terceros, como lo es en esto caso el de la empresa fungiendo como Patrón respecto al trabajador.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho de no haber presentado el registro de las obras contratadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.22.MO.17.FISM-DF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no acreditó documentalmente el cumplimiento a los distintos requerimientos de conformidad con la normativa aplicable; así como los aspectos establecidos en el contrato, evidenciando el inadecuado control y supervisión de los trabajos; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA				
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/A	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar caribe y calle mar báltico en la colonia valle del country, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente M... C... Z... (cédula profesional y currículum)
2	F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar caribe y calle mar báltico en la colonia valle del country, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente M... C... Z... (cédula profesional y currículum)
3	F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle 3 de mayo entre calle enrique Camarena y avenida palomas en la colonia nuevas palomas, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente A... S... N... R... (cédula profesional y currículum)
4	F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle siete entre avenida de los insurgentes y calle mariano Abasolo en la colonia el rodeo, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente G... C... E... (cédula profesional y currículum)
5	F3-SIAPA-TEP-010-2022-IR	Rehabilitación de drenaje pluvial villa de la Torre entre Avenida Paseo de Geranio y calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente P... A... T... O... (cédula profesional y currículum)
6	F3-SIAPA-TEP-011-2022-IR	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Noruego y en calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	16/09/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente R... L... L... (cédula profesional y currículum) -Controles de calidad y pruebas de laboratorio
7	F3-SIAPA-TEP-012-2022-IR	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en calle justo sierra entre calle Francisco I. Madero y calle Francisco Márquez en la colonia magistral, Tepic, Nayarit.	16/11/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente G... A... A... L... (cédula profesional y currículum)
8	F3-SIAPA-TEP-013-2022-AD	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en prolongación Coyoacán entre calle Camino Viejo a Jauja y calle Aquiles Serdán en la colonia Ampliación Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	16/11/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente C... E... M... C... (cédula profesional y currículum)

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 45 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Se anexa documentación:
1	F3-SIAPA TEP-011-2022-18	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Noruego y en calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Núm Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	Se Adjuntan controles de calidad y pruebas de laboratorio, en CD certificado que acompaña al presente, mismas que pueden ser encontradas en la carpeta Resultado 3 Observación Núm 2AOP22MO17FISM-DF, SIAPA-TEP-011-2022-IR

Respecto a la documentación comprobatoria de experiencia de superintendentes de las obras:

F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/A	Rehabilitación del sistema de agua potable en chile mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar carite y calle mar báltico en la colonia valle country, Tepic, Nayarit.
F3-SIAPA-TEP- EP- 002-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar caribe y calle mar báltico en la colonia valle del country, Tepic, Nayarit.
F3-SIAPA-TEP- 004-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle 3 de mayo entre calle enrique Camarena y avenida palomas en la colonia nuevas palomas, Tepic, Nayarit.
F3-SIAPA-TEP- 005-2022-IR	Rehabilitación del sistema alcantarillado sanitario en calle siete entre avenida de los insurgentes y calle mariano Abasolo en la colonia el rodeo, Tepic, Nayarit.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

F3-SIAPA-TEP- 010-2022-1R	Rehabilitación de drenaje pluvial villa de la Torre entre Avenida Paseo de Geranio y calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit.
F3-SIAPA-TEP- 011-2022-1R	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Noruego y en calle Mar Noruego entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.
F3-SIAPA-TEP- 012-2022-1R	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en calle justo sierra entre calle Francisco I. Madero y calle Francisco Márquez en la colonia magistral, Tepic, Nayarit.
F3-SIAPA-TEP- 013-2022-AD	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en prolongación Coyoacán entre calle Camino Viejo a Jauja y calle Aquiles Serdán en la colonia Ampliación Santa Teresita, Tepic, Nayarit.

Considero oportuno realizar un análisis respecto a la presente observación y a la normativa mediante la cual se pretende establecer responsabilidades argumentando la inobservancia de distintos ordenamientos legales mismos que a continuación me permito citar y realizar un análisis de manera puntual y detallada:

Artículos: 42 y 45 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit;

Contenido de artículo	Manifestaciones
Artículo 42.- A cada obra que realicen los entes públicos deberá asignarse por escrito al menos un supervisor de la misma. La vigilancia, control y revisión de los os trabajos, serán responsabilidad directa de los supervisores de la obra. De los conceptos pagados no ejecutados que llegaren a determinarse por las autoridades competentes responderá directamente el titular de la dependencia responsable de la ejecución de la obra sin perjuicio de las responsabilidades en que directa o indirectamente, por acción o por omisión, pudieran incurrir quienes participen en supervisión, control y verificación de las obras.	El artículo responsabiliza al supervisor de obra de los trabajos y seguimiento de conceptos ejecutados y pagados. En una estricta interpretación del artículo no se infiere que este otorgue facultades para efecto de que durante la etapa de ejecución de obra se requiera al superintendente de obra de cédula profesional o título a fin a la carrera de ingeniería civil.
Artículo 45.- Las dependencias y entidades podrán, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos de obra pública mediante convenios, siempre y cuando estos, considerandos conjunta o separadamente, no rebasen el 25 por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original. (.....)(sic) (....)(sic)	El artículo atiende lo referente a la realización modificatorios. No se infiere que faculte al organismo a efectos de que durante la etapa de ejecución de obra se requiera al superintendente de obra de cédula profesional o título a fin a la carrera de ingeniería civil.

24, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit(sic)

Contenido de artículo	Manifestaciones
Artículo 24. Corresponde a la persona titular de la Dirección General además de las señaladas en la Ley y otros ordenamientos aplicables, el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. Definir y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos que emita la Junta de Gobierno; II. Someter a consideración de la Junta de Gobierno, el programa de trabajo y el presupuesto anual; III. Presentar a la Junta de Gobierno la propuesta de cuotas, tarifas o programas de descuento, recuperación de costos e inversiones que deba cobrar el Organismo por la prestación de sus servicios; IV. Elaborar, coordinar e implementar, en su caso, los estudios y proyectos para	De la interpretación integral del artículo en cita no se infiere facultad Director General(sic) del organismo a efectos de que durante la etapa de ejecución de obra se requiera al superintendente de obra de cédula profesional o título a fin a la carrera de ingeniería civil. Si bien es cierto, el director del Organismo tiene una responsabilidad directa o Indirectamente por las acciones u omisiones, que ocurran en las etapas de supervisión, control y verificación de las obras, es preciso mencionar que(sic) hasta el momento, en los artículos citados por el ente auditor a efectos de fincar responsabilidades a personal de este Organismo, no se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido de artículo	Manifestaciones
la construcción, operación, mantenimiento, conservación y administración de la infraestructura hidráulica del Organismo. (...)(sic) (...)(sic)	aprecia un artículo u ordenamiento legal en donde textualmente se indique que en la etapa de Ejecución de obra se deba requerir al superintendente de obra compruebe su experiencia a fin respecto a los trabajos a ejecutar.
Artículo 42.- Corresponde a la persona titular de la Dirección de Planeación las siguientes obligaciones y atribuciones: I. Planear, programar y formular los programas de Inversión de agua potable y alcantarillado del organismo, buscando la participación de recursos Federales, Estatales y Municipales; II. Elaborar los proyectos anuales o multianuales que se requieran en base al programa de obra aprobado por el cabildo; III. Establecer los planes que permitirán al Organismo cuantificar los recursos necesarios para cubrir las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo; IV. Vincular los estudios y proyectos relacionados con la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, con los programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo; V. Analizar y evaluar la información estadística del Municipio para la implementación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y su saneamiento; (....) (...)	De la interpretación integral del artículo en cita no se infiere facultad Director General(sic) del organismo a efectos de que durante la etapa de ejecución de obra se requiera al superintendente de obra de cédula profesional o título a fin a la carrera de ingeniería civil. Si bien es cierto, el director del Organismo tiene una responsabilidad directa o Indirectamente por las acciones u omisiones, que ocurran en las etapas de supervisión, control y verificación de las obras, es preciso mencionar que(sic) hasta el momento, en los artículos citados por el ente auditor a efectos de fincar responsabilidades a personal de este Organismo, no se aprecia un artículo u ordenamiento legal en donde textualmente se indique que en la etapa de Ejecución de obra se deba requerir al superintendente de obra compruebe su experiencia a fin respecto a los trabajos a ejecutar.
Artículo 45.- La persona titular del Departamento de Supervisión tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: I.-Supervisar que la ejecución de la obra pública, se realice en apego a los expedientes técnicos; II.-Efectuar visitas, inspecciones y verificaciones a la Infraestructura de agua potable y redes de drenaje; III.-Formular y presentar la estructura financiera que se aplicará de acuerdo a los programas de Inversión establecidos; IV.-Diseñar y apoyar en la ejecución de obras del Organismo; V.-Llevar el control financiero de las obras ejecución hasta su finiquito; VI.-Elaborar contratos y convenios adicionales cuando se requieran; VII.-Finiquitar las obras hasta el cierre del ejercicio; VIII.-Realizar y tramitar anticipos y pagos de estimaciones, así como las retenciones y amortizaciones; IX.- Presentar los reportes de los avances físicos- financieros; X.- Presentar la evaluación del cierre del ejercicio de obra; y XI.- Las demás que le confiera al Director(sic) Planeación, así como las demás que las disposiciones legales y normativas le facultan.	Respecto a este punto es preciso manifestar no está dentro de las facultades como supervisor de obra el solicitar que el superintendente de obra acredite título o carrera a fin con la rama de Ing. Civil con la finalidad de comprobar la experiencia ya que la empresa (contratada por el organismo), en su propuesta legal y técnica entrega documentos firmados bajo protesta de decir verdad respecto a la veracidad de los documentos entregados, los cuales entre otras cuestiones garantizan la capacidad técnica de la misma respecto a los trabajos a realizar.

Este Organismo no ha requerido a los Superintendentes de las empresas, en la etapa de Ejecución de obra a efecto de que comprueben Determinada Experiencia a fin a la carrera de Ingeniería Civil, ya que como se ha manifestado anteriormente no se cuenta con atribuciones expresas conferidas por Ley o Reglamento para ello, de lo contrario, en caso de llegar a solicitarlo se considera se incurriría en una violación grave al principio de legalidad, mismo que contempla que todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción, esto es, las actuaciones que como autoridad u Órgano desconcentrado de la administración pública municipal ejerce este Organismo, no son arbitrarias, si no son el resultado de distintos ordenamientos jurídicos que facultan al mismo para ello.

Debo resaltar que el superintendente de obra es designado por la empresa, por lo que se considera improcedente que se pretenda responsabilizar a personal de este Organismo por acciones que resultan ajenas al mismo al no estar debidamente establecidas en algún ordenamiento jurídico.

Se anexa:

- Medio magnético (un CD).
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio del contrato F3-SIAPA-TEP-011-2022-IR.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten los controles de calidad y pruebas de laboratorio correspondiente al contrato número F3-SIAPA-TEP-011-2022-IR, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL POR SOLVENTAR				
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/A	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar caribe y calle mar báltico en la colonia valle del country, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente M... C... Z... (cédula profesional y currículum)
2	F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle mar caribe entre calle mar de Bering y calle mar noruega, calle mar noruega entre mar caribe y calle mar báltico en la colonia valle del country, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente M... C... Z... (cédula profesional y currículum)
3	F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle 3 de mayo entre calle enrique Camarena y avenida palomas en la colonia nuevas palomas, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente A... S... N... R... (cédula profesional y currículum)
4	F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle siete entre avenida de los insurgentes y calle mariano Abasolo en la colonia el rodeo, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente G... C... E... (cédula profesional y currículum)
5	F3-SIAPA-TEP-010-2022-IR	Rehabilitación de drenaje pluvial villa de la Torre entre Avenida Paseo de Geranio y calle Cerro de la Gloria en la colonia Vistas de la Cantera, Tepic, Nayarit.	30/08/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente P... A... T... O... (cédula profesional y currículum)
6	F3-SIAPA-TEP-011-2022-IR	Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Noruega y en calle Mar Noruega entre calle Mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	16/09/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente R... L... L... (cédula profesional y currículum)
7	F3-SIAPA-TEP-012-2022-IR	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en calle justo sierra entre calle Francisco I. Madero y calle Francisco Márquez en la colonia magistral, Tepic, Nayarit.	16/11/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente G... A... A... L... (cédula profesional y currículum)
8	F3-SIAPA-TEP-013-2022-AD	Rehabilitación de empedrado ahogado en mortero en prolongación Coyoacán entre calle Camino Viejo a Jauja y calle Aquiles Serdán en la colonia Ampliación Santa Teresita, Tepic, Nayarit.	16/11/2022	-Documentación comprobatoria de experiencia de superintendente C... E... M... C... (cédula profesional y currículum)

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.22.MO.17.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar maquinaria y equipo, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$2,659,323.60 (dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
1	F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR/A \$773,427.60	A) Rehabilitación del sistema de agua potable en calle Mar Caribe entre calle Mar de Bering y calle Mar Noruego, calle Mar Noruego entre mar Caribe y calle Mar Báltico en la colonia Valle del Country, Tepic, Nayarit.	Ingenieros y Arquitectos ARQ JOV S.R.L. de C.V.	Bomba para aguas residuales con motor a gasolina para 4" Ø	85,888.58
				Camión volteo 7 M3	171,845.54
				Compactador vibratorio	39,010.95
				Cortadora de piso disco diamante	76,521.11
				Estación total	4,903.37
				Revolvedora de concreto	1,918.38
				capacidad 1 saco	
				Rodillo vibrado a gasolina	26,334.85
				Vibrador para concreto a gasolina con chicote de 4.00 mts, por 38 mm (1 ½ "), con motor de gasolina de 4 H.P.	550.10
				Subtotal	406,972.88
2	F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR \$939,101.12	A) Rehabilitación del sistema de agua potable en calle 3 de mayo entre calle Enrique Camarena y Avenida Palomas en la colonia Nuevas Palomas, Tepic, Nayarit. B) Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle 3 de mayo entre calle Enrique Camarena y avenida Palomas en la colonia Nuevas Palomas, Tepic, Nayarit.	VELMON Construcciones y Proyectos S.A. De C.V.	Bomba autocebante de 4" modelo EVANS	16,758.50
				Cortadora de disco motor gasolina	8,603.14
				Equipo topográfico modelo C330	2,249.10
				Subtotal	27,610.74
				IVA	4,417.72
				Total	32,028.46
				% de maquinaria respecto al contrato	3.41%
3	F3-SIAPA-TEP-	Rehabilitación del sistema de alcantarillado	J... R... C... S...	Cortadora de Piso Disco	16,062.56

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
	005-2022-IR	sanitario en calle Siete entre Avenida de los Insurgentes y calle Mariano Abasolo en la colonia el Rodeo, Tepic, Nayarit.		Diamante Compactador vibratorio (Bailarina)	13,512.27
	\$1,204,294.33			Revolvedora de concreto capacidad 1 saco	530.04
				Vibrador para concreto a gasolina con chicote de 4.00 mts, por 38 mm (1 ½ "), con motor de gasolina de 4 h.p	153.67
				Estación total	1,333.99
				Retroexcavadora 4x4 80 h.p	47,684.28
				Camión volteo 7 M3	62,963.15
				Rodillo vibrador a gasolina	6,478.35
				Subtotal	148,718.31
				IVA	23,794.93
				Total	172,513.24
				% de maquinaria respecto al contrato	14.32%
				Cortadora de piso Disco Diamante	12,379.80
				Bomba para agua residuales con motor a gasolina para 4"	203,444.22
				Ø	
				Equipos de malacateo motor Diesel	816,134.47
				Camión volteo 7 M3	122,308.42
				Camión vactor	443,428.46
				Subtotal	1,597,695.37
				IVA	255,631.26
				Total	1,853,326.63
				% de maquinaria respecto al contrato	45.89%
				Camión cisterna	21,343.19
				Cortadora de concreto	194.10
				Equipo Pintarrayas	930.99
				Estación total	5,525.82
				Excavadora hidráulica	14,858.45
				Martillo hidráulico	164.63
				Motoconformadora	51,551.00
				Rodillo	16,954.86
				Subtotal	111,523.04
				IVA	17,843.69
				Total	129,366.73
				% de maquinaria respecto al contrato	4.91%

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficio ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 de fecha del 17 de agosto de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MO.17/SDC-02/2023 recibido el 17 de agosto de 2023, al cual respondió mediante oficio número SIAPA/DG/DP/239/23, y recibido el 30 de agosto de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Lo antes señalado, es un indicativo de que Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no supervisó ni verificó el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de maquinaria y equipo de instalación permanente, en virtud de que el arrendamiento de maquinaria y equipo se configura como un subcontrato con un tercero.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 51 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; Apartado denominado: "Propuesta técnica" documento "T-05; relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre" de las bases de los contratos número F3-SIAPA-TEP-002-2022-IR, F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR, F3-SIAPA-TEP-005-2022-IR, F3-SIAPA-TEP-009-2022-IR y F3-SIAPA-TEP-012-2022-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,659,323.60 (dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 60/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como las empresas contratistas de obra: Ingenieros y arquitectos ARQ JOV S. de R.L. de C.V. representada por J... J... U... G...; Velmon Construcciones y proyectos S.A. de C.V. representada por J... A... V... M...; J... R... C... S... representada por él mismo; C... A... L... E... representada por él mismo; J... A... C... G... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Respecto a requerir a las empresas de contrato de arrendamiento o factura durante la ejecución de la obra, es preciso manifestar que tal facultad no es otorgada de manera expresa al área de Supervisión por alguna Ley o Reglamento.

Ahora existen los conceptos ejecutados y pagados; se considera que en caso de requerir a la empresa contrato de arrendamiento o factura de ello, seria equiparable a solicitar factura de todos los insumos para la realización de la obra.

Debo resaltar se contrató la obra con unidades de trabajo terminados es decir M3, M2, ML, PZAS- etc. de acuerdo a cada concepto de trabajo, no se le contrato jornales, horas maquina o cantidades de materiales.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, remiten argumentos que no aclaran ni justifican lo

señalado, sin acreditar documentalmente la propiedad o arrendamiento de la maquinaria y equipo utilizado en la ejecución de la obra, razón por el cual, la observación subsiste por el importe de \$2,659,323.60 (dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.22.MO.17.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de la obra "Equipamiento de pozo profundo en calles Josefa Ortiz de Domínguez entre calle Ingeniero Aguayo y calle Belisario Domínguez en la colonia Santa Teresita, Tepic, Nayarit." con número de contrato F3-SIAPA-TEP-014-2022-IR de fecha 16 de noviembre de 2022, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, licitó y contrató obra pública en la que se permitió la participación de C... L... C... en la ejecución de los trabajos, sin acreditar título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedidos por autoridad u organismos legalmente capacitados para ello, conforme a las disposiciones reglamentarias del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizaron actos propios de una actividad profesional tales como asumir actividades de residencia al frente de la obra, firma como ingeniero estimaciones, números generadores, croquis, reportes fotográficos y bitácora de obra; sin que hayan acreditado tener título y cédula profesional en las ramas de ingeniería civil, arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,3, 4, 17, 18, 21 y 44 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción VIII, 24, fracción VI, 25, fracción XII, 57, párrafo último y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 24, 42 y 45 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; clausula decima segunda "De la Responsabilidad del Contratista" del contrato F3-SIAPA-TEP-014-2022-IR, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la empresa contratista ejecutora de obra: EDH ingeniería y diseño S.A. de C.V. representada por D... H... S....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Se considera pertinente manifestar que la empresa en atención a las bases y convocatoria que a efecto genera el Organismo para participación en procedimientos de obra, presenta una serie de documentación requerida, entre ellos un oficio en donde Bajo Protesta de decir verdad manifiesta (entre otras cuestiones) contar con la capacidad y personal suficiente a efectos de realizar la obra para que participa, así como la veracidad y legalidad de la documentación presentada al Organismo.

Ahora bien, resulta de importancia destacar que la designación del C. C... L... C... como residente de obra la realizó la empresa EDH Ingeniería y Diseño S.A de C.V. empresa que mediante documentación presentada a este Organismo comprobó su experiencia y capacidad técnica para la realización de los trabajos para los que fue contratada; razón por la cual, se considera improcedente la intención de fincar responsabilidad al personal que labora en este Organismo.

Se considera el personal de este Organismo actuó de acuerdo a la esfera de atribuciones, que le son conferidas en el Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en virtud de que en el citado ordenamiento legal no se establece obligación explícita al supervisor de obra de verificar si el residente de obra (empleado por una empresa contratada por el organismo) acredita título o carrera a fin a la ingeniería Civil, en virtud de que este último (residente) es designado por la empresa, un ente con capacidad técnica a quien el Organismo contrata para la ejecución de un determinado trabajo o servicio; de igual manera, ni en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit ni en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento se establecen tales facultades.

Es así que se considera que de existir responsabilidades estas no son atribuibles al personal de este Organismo.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho detectado, debiéndose validar los trabajos por personal que acredite el perfil profesional correspondiente, como lo establece la normativa aplicable, por lo que la observación continua como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AEI.22.MO.17.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no verificó los documentos presentados por la empresa contratista durante el procedimiento de

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ejecución de los trabajos, ya que presentan manipulación de información, misma que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN ALTERADA Y/O MODIFICADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LA ADJUDICACIÓN DE OBRA						
Núm.	Núm. de contrato	Fecha de Invitación	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documento Alterado y/o Modificado	Observaciones
1	F3-SIAPA-TEP-004-2022-IR/B	10 de agosto de 2022	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en calle 3 de mayo entre Enrique Camarena y Avenida Palomas en la colonia Nueva Palomas, Tepic, Nayarit.	Velmon Construcciones y Proyectos S.A. de C.V.	Pruebas de laboratorio	Documento compulsado con SILCOV, quien refirió no reconocer haber realizado las pruebas de laboratorio o control y calidad que se presentan y haber presentado la información contenida en las mismas y de donde fueron obtenidos para la empresa en mención.

FUENTE: Oficio ASEN/AOP-287/2023 y escrito de fecha 25 de septiembre de 2023 suscrito para SILCOV y pruebas de laboratorio

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 42, fracción XX, 45, fracción I del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se determina la presunta responsabilidad de: director de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; así como la empresa contratista ejecutora de obra: Velmon Construcciones y proyectos S.A. de C.V. representada por J... A... V... M....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número DG/1922/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la directora general del sistema integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, remitió lo siguiente:

1. Oficio número SIAPA/DG/DP/330/2023, quien funge como director de planeación manifestó lo siguiente:

Respecto a las pruebas de laboratorio que fueron presentadas durante el proceso de ejecución debo manifestar que:

Tal documento fue presentado por la empresa contratada y asignada por el contratista de obra, se desconoce el motivo por el cual el mismo laboratorio manifiesta desconocer la ejecución de las mismas (pruebas), habiendo estado firmadas por personal asignados a la empresa.

Debo manifestar, que el personal adscrito al área de supervisión de la obra, actuó en estricto apego a las facultades conferidas por lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, numerales 42, fracción XX, 45, fracción I del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en virtud de que las pruebas de laboratorio fueron requeridas a la empresa contratista; ahora bien, la comprobación de legalidad y/o veracidad de documentos presentados excede las responsabilidades del área, en virtud de que no existe ordenamiento legal, que textualmente faculte al personal del Sistema Integral del Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, a efectos de realizar investigaciones encaminadas a descubrir la legalidad o veracidad de documentos presentados al Organismo, en el caso concreto se presentaron

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pruebas de laboratorio al supervisor de obra, mismas que cumplieran con los requisitos generales que suelen presentar estos documentos.

Por lo cual se considera que resulta improcedente responsabilizar a este Organismo respecto a la presente observación, en razón de que en caso de existir una manipulación de la información el personal de este Organismo resulta ajeno a estos supuestos actos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran la manipulación y/o modificación de las pruebas de laboratorio o control y calidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.22.MO.17.FISM-DF

De la revisión al contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...0096» de la institución bancaria «Banco Santander México, S.A.» utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2022 y los estados de cuenta bancarios, se comprobó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, contó con la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	538,474.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	538,474.00

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	26,286,824.12	0.00	5,491,947.16	20,794,876.96
Auditoría de Obra Pública	6,211,740.35	0.00	422,986.57	5,788,753.78
Total	32,498,564.47	0.00	5,914,933.73	26,583,630.74

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	21	3	18	0	9	9
Auditoría de Obra Pública	23	4	19	0	14	5

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Subtotal	44	7	37	0	23	14

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FISM-DF	13	6	7	0	6	1
Subtotal	13	6	7	0	6	1
Total	57	13	44	0	29	15

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$160,757,727.65 (ciento sesenta millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos veintisiete pesos 65/100 moneda nacional), que representa el 50.7% de los \$317,063,506.69 (trescientos diecisiete millones sesenta y tres mil quinientos seis pesos 69/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$46,856,561.00 (cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 90.0% de los \$52,087,038.00 (cincuenta y dos millones ochenta y siete mil treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$538,474.00 (quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$20,794,876.96 (veinte millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 96/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; pagos de recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones; pagos improcedentes o en exceso.

Obra Pública.- Alteración y/o Modificación Documental en el Proceso de Licitación y Adjudicación de Obra Pública; Alteración y/o Modificación Documental para el Registro al Padrón de Contratistas ;
Faltante y/o Inconsistencias en la Documentación para el Registro al Padrón de Contratistas; Incumplimiento a los Requerimientos de Información ; Incumplimiento a los Requisitos Documentales que Acompaña la Estimación de Obra Pública; Incumplimiento en el Procedimiento de Licitación y Contratación de Obra Pública; Incumplimiento en el Proceso de Ejecución en Obra Pública; Incumplimiento en el Proceso de Terminación y Entrega-Recepción de Obra Pública; Incumplimiento en las Disposiciones Federales en Materia Fiscal y Seguridad Social y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$5,788,753.78 (cinco millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos 78/100 moneda nacional), que se refiere a: Incumplimiento a los Requerimientos de Información; Incumplimiento en el Proceso de Ejecución en Obra Pública; Pagos en Exceso (Conceptos pagados y no ejecutados); Pagos Improcedentes; Pagos sin la Justificación y Comprobación Documental, por Cargos Incluidos en los Costos Indirectos.